

Año de 1919

LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento.

Imp. Bayer Hnos. y C.^ª

71

43

516: 7A

ESTADO

ESTADO

5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este folio y los dos adjuntos de 6.ª clase, serie B. n.º 2141629-2141636. sirven de reintegro complementario por cantidades B. 2.488,524★ de nueve pesetas y a tenor del art.º 103 de la ley del timbre, al libro de actos del Ayuntamiento de Le Poble, cuyo libro intonado de cien folios enteros, está abierto con fecha 11 abril 1927.



Le Poble 19 Diciembre 1927.

El Inspector Técnico
del Timbre

Carly Havel

5

ESTADO

6. CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 5^{ta} clase, serie N.º 2488524 -
ha pagado el diecinueve 1924

B.2141.629★



El Inspector Técnico
DEL

Timbre

Carlos Maure



DEL
687400

ESTADO

6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.141.630★

Complemento al pago a que se refiere
el pliego de 5.^a clase, serie B. n.º 2488524
La Puebla 19 Diciembre 1927.

El Inspector Técnico
DEL
Timbre

Carlos M. Ruiz



LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1919

Este libro de Actas para uso del Ayuntamiento de La Puebla integrado de cien folios útiles, que se complementariamente reintegrado por cantidad de nueve pesetas y a tenor del art.º 103 de la ley del timbre vigente en la fecha respectiva con tres pliegos papel puros al batido, uno de 5 $\frac{2}{11}$ clon serie N.º 2488524 y dos de 5 $\frac{7}{11}$ clon serie N.º 2141629-2141630 - cuyos partes superiores se unen al mismo

La Puebla 19 Diciembre 1924

El Inspector Técnico

Del Timbre

Cesles Mance

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.ª

Paseo de San Juan, núms. 6 y 10, bajos

LIBRO DE ACTAS



NO DE 19

IMPRESION

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

EN LA CIUDAD DE MEXICO

D^{no} Gabriel Comas Goias, abogado secretario del Ayuntamiento de la villa de La Puebla (Balears)

Certifico: Que este libro destinado á actas del Ayuntamiento consta de cien folios útiles

y para que conste expido la presente en el V.º B.º del Sr. Alcalde en La Puebla á once de Abril de mil novecientos diez y nueve

V.º B.º

El Alcalde

D. Gladus Goias

[Signature]

El secretario

Gabriel Comas

[Signature]



- Presidente
 Sr. D. D. Gladus
 Concejales
 D.º Antonio Serra Serra
 " Damian Aytz Goias
 " Juan Serra Comas
 " Juan Comas Comas
 " Jorge Pons Goias

En la villa de La Puebla á once de Abril de mil novecientos diez y nueve: Reunidos los V.ºs Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan en la casa consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. D.º Bartolome Gladus Goias Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que pie esta se leyó y aprobo la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Politivos opieses últimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que se refiere á este Ayuntamiento

Se dio permiso á Guillermo Comas Gamiel para construir una fachada en la calle de G. Jaime

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Guillermo Comas Gamiel en replica de que se le conceda la debida autorización para construir una fachada en un solar que posee en la calle de G. Jaime de esta población con arreglo al plano que por duplicado presenta y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización instandose á la Junta de edificación que le compete la comisión de Policía urbana

Se dio permiso á por Ferrer Comas Gamiel para edificar una casa

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Ferrer Comas Gamiel en replica de que se le conceda la de

en la calle del Sr Rafael

Se dio autorización para edificar una casa en un solar que posee en la prolongación de la calle del Sr Rafael de esta villa con arreglo al plano que por duplicado presento y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización negitándose a la buca de edificación que le sigue la emisión de policía urbana

Se dio permiso a Libatíon Barceló Guepi para edificar una casa en la calle de la Cruz

Liquidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Libatíon Barceló Guepi en replica de que se le conceda la dicha autorización para edificar una casa en un solar situado en la calle de la Cruz de esta villa y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización negitándose a la buca de edificación que le sigue la emisión de policía urbana

Se dio de alta en el padrón de vecinos a D. Santiago Vaurell Lopez y familia

Liquidamente se dio cuenta de una instancia de D. Santiago Vaurell Lopez en la que interesa que sea dado de alta en el padrón de vecinos de esta villa juntamente con su esposa D.ª Juvenima Vaurell Arnauz y su madre D.ª Ana María Lopez del Rio en la calle del Capitán n.º 1-A y el Ayuntamiento acordó por unanimidad darle de alta en el padrón de esta villa y que se comuniqué dicha alta al Excmo Sr Alcalde de Madrid de donde ira antes vecino para que sea dado de baja en el padrón de aquella Ciudad.

Se acuerda el pago de varias cuentas que se continuaron indeliberadamente en la sesión de cinco de Abril cuando lo fueron en la del 29 de Marzo anterior.

Liquidamente se acordó que la relación de los pagos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 acordados en la sesión de cinco de Abril se continuaron indeliberadamente en esta sesión cuando debieron contar aprobados en la sesión anterior de veinte y nueve de Marzo, en la que realmente se aprobaron y resultando ademas omitidos

otros pagos acordados se ratificó el acuerdo en la forma siguiente como si constara en la presente sesión de veinte y nueve de Mayo
70

Pago a Juan Brian por
primera banda de un
año de 170 pta,

A Juan Brian maestro de la musica por existencia de la banda que dirige a varios actos y funciones por cuenta de este Ayuntamiento cuyo importe es de ciento setenta puestas,

Pago a D.^o Domingo de
mar de 192'50 pta por
reconocimiento mayor

Al medico D.^o Domingo Roman por visita y siete reconocimientos de mojos del actual campamento y revision de los tres anteriores importantes ciento noventa y dos puestas cincuenta centimos

A varios cuenta de 153
pta, 55 centimos

A varios por reproducción en un libramiento con cargos a imprenta de diferentes pagos aprobados en distintas sesiones segun relacion detallada y documentada en el expresado libramiento importante ciento cincuenta y tres puestas con cincuenta y cinco centimos

Al tallador Angel Pulo
taller mayor - 12'50 pta,

A D.^o Angel Pulo cabo de carabineros por operacion de tallador de los mojos de este campamento doce puestas cincuenta centimos

Pago a Rafael Carr.
del peon caminero
109'50 pta,

A Rafael Cardell Reyes peon temporero encargado de la conservación del camino de Huger por setenta y tres jornales a una puesta cincuenta centimos uno importante ciento nueve puestas cincuenta centimos

Pago a Miguel Herrera
ser barrandero 90 pta,

A Miguel Herrera Gladina por el mismo concepto que el anterior habilitado de barrandero noventa jornales a una puesta noventa puestas

Pago a Jaime Capó
~~requisito~~ caja mortuo-
ria de D.^o Elena Montury
ny 25 pta

A Jaime Capó Capó por un caja mortuoria para el cadaver de D.^o Elena Montury pobre de calandad veinte y cinco puestas.

Aprobacion con
dos del mes de Mayo

Liquidamente se leyeron y aprobaron el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante

van los propios, pteos, de Pascua de Resurrección y veinte y cinco pteos a los Hermanos de la Caridad
Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los tres que expresan este
fio



El Presidente Antonio Serra

D. Claudio Socas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Damian Gost

Juan Serra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gabriel Bonasusis

[Handwritten signature]

Presidente
Nro D. Claudio Socas
Concejales

D. Antonio Serra Serra
" Juan Serra Zovero
" Damian Gost Gari

Que la villa de La Puebla a diez y nueve de Abril de mil
novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa consistorial
de esta villa los tres Concejales, que al margen se expresan
bajo la presidencia del Nro D. Bartolomé Claudio Socas y
Socas Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue
esta se leyó y aprobó la acta.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales ul
lmanente recibidos acordandose en cumplimiento en
lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de una carta del Presidente
de la Federación Agrícola Balear establecida en Palma
en replica de se dirija este Ayuntamiento al Excmo Go
bernador de Fomento para que se incluya en el Presupuesto

La agenda dirigir
comunicacion al
Excmo Ministro de
Fomento para que
incluya en el presupuesto cantidad

para terminacion
de las obras de la Granja
Agricola

to General del Estado la cantidad necesaria para la
terminacion de las obras de la Granja Agricola, es en
la Practica de Agricultura en esta Isla, cooperando
a la iniciativa de dicha Federacion. El Ayunta-
miento acordó por unanimidad adherirse a la
peticion y que por la Alcaldia se dirija atenta co-
municacion al Excmo Sr. Ministro de Fomento
en el expuesto sentido

Se dio permiso a Juan
Cantalloys para que
construya una casa
en la calle de Bassa
Prizge

seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Cantalloys Serra en replica de que se le conceda la debida autorizacion para construir una casa en un solar que posee en la calle de Bassa Prizge con arreglo al plano que por duplicado presenta y el Ayuntamiento acordó conceder la autorizacion que se interesa sujetandole a la linea de edificacion que le señala la comision de Policia Urbana. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que sirvan los Sres concurrentes que usaron certipico: El comendado que dice Juan Cantalloys

una de este conq. linea local
El Presidente

D. Galdos, Juan Serra

Sanjuan Got Miguel Fornera

Antonio Serra

[Signature]

Gabriel Comas serio

Presidente
 Ilustre D. D. Cladera Loria,
 Concejales
 Damian Cortez
 Juan Yera Zomeu
 Juan Guerra Loria
 Jorge Pons Loria
 Miguel Forteza Poma

En la villa de La Puebla a veinte y seis de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Ilustre D. D. Bartolomé Cladera Loria Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que primero se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos acordandose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Se dió permiso a don Antonio Crespi Reyes para construir una pared en Can Broca

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Antonio Crespi Reyes en replica de que se le conceda autorización para construir una pared en un finca llamada Can Broca que linda con los caminos públicos del Eucuat del 20 y 20 y Can Broca, el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización negitandose a la línea de edificación que se señala la comisión de Policía municipal.

Se declara profugo al mozo Juan Pintor Liria número 25 del recemplazo 1919 y además a los otros mozos don Antonio Leguna Forteza número 47 y don Antonio Crespi Crespi número 70 del mismo recemplazo

Seguidamente se dió cuenta del expediente de profugos instruido al mozo Juan Pintor Liria hijo de Juan y de Francisca número 25 del escrito para el recemplazo de 1919 que citado por edicto no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clausuración y declaración de caldadas ni tampoco alegó causa puta que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número 26 del escrito y el dictamen del Regidor Judicial el Ayuntamiento acordó: Que debe declaran y declara profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Juan Pintor Liria, condenandole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Igual acuerdo recayó en los expedientes de los
mozos Antonio Leguina Forteza numero 47 y
Antonio Crespi Crespi numero 70 del propio
mes de Mayo de 1919 declarandolos propios

Se ruega al Excmo. Ayuntamiento se acordó que para el levantamiento
dicho Ayuntamiento Pro del plano del nuevo matadero que se proyecta con
nicial la venida del ^{trazado} y para su correspondiente estudio se solicite por
arquitecto para llevar la Alcaldía la venida a esta villa del Excmo. Arquitecto
tamiento plano ma- to provincial del Excmo. Excmo. Presidente de esta Di-
tadno putacion.

Renovación Junta
Municipal

Seguidamente se dió lectura a los artículos 66 y si-
guientes de la vigente ley Municipal y en su virtud
se acordó la formación del expediente por seccio-
nes para renovar la Junta de Asociados divi-
diendo la población en cinco secciones a razón
de tres vocales cada una que se elegirán en
un día por votos y terminado que se exponga
al público por ocho días a efectos de reclamación
mediante el correspondiente edicto que se fijará
en los sitios de costumbre.

Subasta de las tres
vacas y el beurrillo re-
duciendo el tipo de su-
basta a 475 pta.

Seguidamente el Excmo. Alcalde expuso: que la su-
basta de las tres vacas propiedad de este Ayunta-
miento celebrada el día dos de Febrero propi-
amente parado, como ya saben los Excmos. Concejales,
aunque extraoficialmente, había quedado
desierta y que se había procedido como también
saben y consta a los mismos tres Concejales
a una serie de negociaciones con varias perso-
nas para preparar su enajenación en vista del
resultado negativo de las varias subastas celebra-
das; pero dichas negociaciones han dado un re-
sultado negativo por parecer demasiado alto
el precio señalado. Del Ayuntamiento en vista de
lo expuesto y teniendo en cuenta la baja repri-



da en el mercado de esta villa por el ganado en general acordó por unanimidad rebajar el tipo de subasta de cada uno de los tres lotes reduciéndolo a la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas utilizándose el día veinte y ocho de los corrientes para la celebración de la subasta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales que supieron certificar:

El Presidente

D. Caladua Tori

Antonio Serra

Damian Gort

Juan Serra

Miguel Fortera

Gabriel Comasario

Presidente
 D. Caladua Tori
 Concejales
 Antonio Serra
 Damian Gort
 Juan Serra
 Gabriel Comasario

En la villa de La Puebla a tres de Mayo de mil novecientos diez y nueve: Reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en esta consistorial que al margen se expone bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé Caladua Tori, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Políticos y de los últimos recibidos acordándose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Se reduce a 575 ptes
el tipo de ubarta de los
dos vacos y el becerillo

Seguidamente se dio cuenta del estado del expediente
sobre venta en publica subasta de las vacas de
este Ayuntamiento y del resultado obtenido en la
anterior subasta y teniendo en cuenta que la sub-
asta de las dos vacas y el becerillo habia quedado
desierta, el Ayuntamiento acordó despues de breve
deliberacion rebajar el tipo de ubarta de cada una
de las vacas y el becerillo reduciendolo a la canti-
dad de quinientos setenta y cinco ptes, una
laudose el dia cinco de los corrientes, para la cele-
bracion de la subasta de dichas dos vacas y el
becerillo.

Se da cuenta de haber
sido adjudicada una vaca
a Antonio Lerna Cero
por 476 ptes

Seguidamente expuso el Cor. Alcalde que en la sub-
asta celebrada el dia veinte y ocho del pasado Abril
de las tres vacas y el becerillo habia sido adjudicada
una de ellas a favor del vecino de esta villa An-
tonio Lerna Cero por la cantidad de ochocien-
tos setenta y seis ptes, quedando desiertas como
se ha dicho anteriormente la subasta de las otras
dos y el becerillo quedando enterado el Ayunta-
miento.

Se aprueba el traspaso
de la sepultura de Pedro
Benuara Lopez n.º 52
lado Norte a Antonio Agui-
lo Poma y Antonio Pico
Fuster

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de
Antonio Aguiló Poma y Antonio Pico Fuster
en replica de que inscriba a sus nombres en
el registro que obra en esta secretaria el traspaso
de una sepultura que fué de Pedro Benuara
Lopez malada con el numero 52 lado Nor-
te de este Cementerio la cual adquirieron en
virtud de escritura privada de fecha 9 de Abo-
yo del corriente año. El Ayuntamiento acordó
aprobar el referido traspaso y que se tomen las
notas correspondientes.

Se nombra interna-
mente Oficial de
a Francisco de P. Poma

Seguidamente el Cor. Alcalde expuso que el Oficial
de este Ayuntamiento Francisco de San Bon-

sin Forteza el dia 26 de abril proximo pasado por prescripcion facultativa habia dejado de desempeñar su cargo y que interinamente habia encargado que hiciera sus veces el otro Oficial encargado de los negocios particulares Francisco de Paula Noumin Forteza. El Ayuntamiento en un vista acordó aprobar esta designación interina la cual se ratifica por el presente acuerdo hasta tanto que se nombre á otro en propiedad

Se concede permiso para construir una pared de 11 palmos á Pedro Leguía y otros

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Pedro Leguía y otros en replica de que se le conceda permiso para levantar una pared de unos catorce palmos de altura en un solar que posee en la calle de Bassa Boige de esta villa y el Ayuntamiento en un vista acordó concederle el permiso que interina y que se rigiere á la linea de edificación que le señala la ordenación de Policía urbana

Se dió permiso á D.º Joaquin Lleras de Gayeta para construir un puente sobre el torrente de San Miguel en San Gayet

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D.º Gabriel Lleras de Gayeta y Boult en replica de que se le conceda autorización para construir un puente sobre el torrente de San Miguel en el camino llamado San Gayet que conduce á la carretera de Meridia y en que uno de los estribos de dicho puente se ha de apoyar sobre la ribera que radica en este termino municipal. El Ayuntamiento acordó concederle la autorización que interina rigiendose á las prescripciones que le ordene la Comision de Policía rural.

Se nombra barrendero á Miguel Benamar Ola dera

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que el dia primero de abril proximo pasado como les cuenta y saben los tres concejales por haberlos enterado particularmente esta Alcaldia habia designado á

Miguel Demarar y Gladua para el cargo de ba-
rendero y cuyo nombramiento someta á la
aprobacion del Ayuntamiento por si merecia su
ratificacion y aprobacion. El Ayuntamiento en
virtud de lo expuesto y constando ser exactas las mani-
festaciones de la Alcaldia aprobó por unanimidad
ratificar y aprobar el nombramiento menciona-
do con el haber coniguado un presupuesto desde
el dia primero de Abril.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firman los tres Concejales que in-
terponen certipico.

El Presidente

N. Gladua y Socas

Dominico y S.

Antonio Serra

Juan Lerio

Gabriel Comas uno

Presidente
Vice D. N. Gladua
Concejales
Antonio Serra
Domingo y S.
Juan Comas
Porque Comas Socas

En la villa de La Puebla á diez de Mayo de mil
novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa
comunal los tres Concejales que al margen
expresian bajo la presidencia del Vno D. N. Barto-
lome Gladua Socas, Alcalde de esta villa con objeto
de celebrar sesion ordinaria en requisa convocato-
ria y abierta que fué esta se leyó y aprobó la acta
seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficia-
les últimamente recibidos acordandose incumpli-
miento en lo que á este Ayuntamiento se refiere

Se dio cuenta de la resolu-
cion del gobernador sobre
una instancia de Antonia
Caimari sobre apropiacion
de terrenos y molinos
prolongacion calle en
Palma y embromamiento
de peritos a favor de D.
Luis Garcia Ruiz y de D.
Jose Alvaran

Seguidamente se dio cuenta por la Alcaldia de
Palma ^{en el expediente de} que Antonia Caimari piden sobre apropiacion
porzosa para la prolongacion de la calle de la
Palma de esta villa se habia recibido una comuni-
cacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia resolviendo una instancia de dicha
Antonia Caimari en replica de que se tenga
en cuenta las malas condiciones en que quedara
el molino propiedad de un expro y el peligro
para el transito publico por consecuencia de la
expropiacion que se proyecta para la prolonga-
cion de la citada calle, ordenando que lo que pro-
cede segun el articulo 20 y siguientes de la ley de ex-
propiacion porzosa es fijar los terrenos a expropiar y
su evaluacion para lo cual se deben nombrar pe-
ritos a cargo de los cuales estara el determinar los
extremos contenidos en la mencionada instancia
de Antonia Caimari. La resolucion del Excmo. Sr.
Gobernador fue notificada a dicha Antonia Caima-
ri el dia veinte y nueve de abril proximo pasado y
el dia seis de los corrientes contesto esta manifestan-
do que habia designado como perito al Coman-
dante de Ingenieros D. Luis Garcia Ruiz domi-
ciliado en Palma calle de Terra n.º 7-2.º piso y en
su consecuencia lo que ahora procede es que este
Ayuntamiento proceda al nombramiento de otro
perito para que juntamente con el nombrado
por parte de Antonia Caimari den el correspon-
diente dictamen

Y el Ayuntamiento en su vista acordó nombrar
perito por su parte a D. Jose Alvaran arquite-
to Provincial a quien se hara saber su nombra-
miento por si o no lo acepta

Se acuerda instruir y seguidamente se dio cuenta de una solicitud pre-



pediente de ausencia sentada por Juan Vilanova Vila interuando se incol ex
é ignorado paradero pediente para probar la ausencia é ignorado paradero
de Bernardo Vilanova desde hace mas de diez años de un hijo Bernardo Vila
Suveguual á fin de que en un dia pueda in-
tir los efectos legales correspondientes á un excepcion para
el servicio militar activo; y el Ayuntamiento acuerda
quedar enterado y que se proceda desde luego á la in-
struccion de las oportunas diligencias en conformidad
á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para
la ejecucion de la vigente ley de Preclutamiento

Se aprueba una cuenta de doce puetas, treinta y cinco centimos para jornales blanquear cuartel Cuartel Civil
Seguidamente se dio cuenta de una cuenta presentada por el Cor Cabo de la Guardia Civil de este pueblo por jornales de mugeres para blanquear en la casa Cuartel civil y escobillas que asciende á doce puetas, treinta y cinco centimos y el Ayuntamiento en vista acordó su aprobacion.

Se aprueba cuenta de tres puetas de Francisco Bonin
Seguidamente se leyó y aprobó una cuenta de Francisco Bonin por arreglar dos veces el tambor del piquero de este Ayuntamiento que asciende á tres puetas

Se dá cuenta de haber sido adjudicadas las dos vacas comunitarias habian sido rematadas y cada una de cada vaca y el becerillo por la cantidad de 1152 pto
Seguidamente se dio cuenta de que el dia cinco de este publica subenta las dos vacas y el becerillo á favor del vecino de esta villa Miguel Cort Bonas por la cantidad de quinientas setenta y seis puetas cada lote formando un total de mil ciento cincuenta y dos puetas quedando enterado el Ayuntamiento

Se concede permiso para construir una casa en la calle de la Cruz á Miguel Gobera
Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Miguel Gobera suer en replica que se le conceda autorizacion para construir una casa en la calle de la Cuello de esta villa que forma esquina con la de San Fome con arreglo al plano que por duplicado presenta; y el

Byuntamiento acuerdo conceder la autorización que se interesa reglamentada a la línea de edificación que se señale la comisión de policía urbana

Se aprueban cuantos

trimestrales 3^o, 4^o y 5^o trimestres de 1918 de D^o Domingo Pintor

Seguidamente se leyeron los cuantos trimestrales presentados por el apoderado en Palma D^o Domingo Pintor correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año mil novecientos diez y ocho y primero del año mil novecientos diez y nueve (quinto de 1919); y el Ayuntamiento acuerdo prestarles su aprobación.

Se acuerda verificar un concurso de ganado caballar

Seguidamente este Ayuntamiento para fomentar y estimular la cría de ganado caballar en esta villa acuerda celebrar un concurso de ganado caballar el día 18 de los cuantos a las once en la Plaza Mercado de esta villa concediéndose la cantidad de cincuenta pesetas para premios. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres Concejales que supieron certificar:

El Presidente

D. Cladon, J. S. Antonio Serra

Dominio Gost

Juan Sena

Cyabril Comas

Presidente En la villa de La Puebla a diez y siete de Mayo
 D. Cleodoro Viera de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en
 Concejales la casa consistorial de esta villa los tres Concejales
 Antonio Vera Vera les que al margen se expresan bajo la presiden-
 Damian Cortez Garcia cia del Sr. Bartolomé Cleodoro y Viera, Alcalde
 Juan Bonifacio Bonifacio de de esta villa con objeto de celebrar sesion ordi-
 naria en segunda convocatoria y abierta que
 Jorge Pons Viera fue esta se leyó y aprobó la anterior
 Juan Vera Torres liquidamente se dió cuenta de los Releves, Ofi-
 ciales ultimamente recibidos acordandose su
 cumplimiento en lo que se refiere a este Syn-
 tamiento

Le aprueba escritura liquidamente se dió lectura a una escritura de
 de un prouiso de compromiso de una compraventa de una
 la compra de un pieza de tierra de un erantón ^{o lo que sea} de extension dos
 solar para el Nue gado por esta Alcaldia y la propietaria de di-
 ro Matadero cha pieza de tierra llamada Juana Ines To-
 rrandell Vera denominada "El Frenal" que
 este Ayuntamiento ha adquirido para el em-
 plazamiento del nuevo matadero que se pién-
 sa construir y hallandola conforme se acor-
 do preterale su aprobacion

Le dá permiso a liquidamente se dió cuenta de una instancia de
 Antonio Viera Viera Antonio Viera Viera en replica de que se le
 mari para construirse la autorizacion para construir una pa-
 una pared de doce red de doce palmos de altura en un solar
 palmos en la calle que posee en la calle de Haza - Proje de esta vi-
 de Haza - Proje llaz, el Ayuntamiento acordó concederle la au-
 torizaci6n que interesa sujetandose a la linea de
 edificacion que le señala la comisi6n de policia
 urbana

Le dá permiso a liquidamente se dió cuenta de una instancia de Bar-
 Bartolomé Vera Bartolomé Vera Marti en replica de que se le conceda
 ti para construir una autorizacion para construir una sepultura en el
 sepultura en el ce

mentris al lado Sur

cementerio rural de esta villa al lado Sur del mismo; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose á las prescripciones que ordene la correspondiente comisión.

Se da permiso á Pedro Benmará Crespi para construir una sepultura en el cementerio al lado Sur

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Pedro Benmará Crespi en replica de que se le conceda autorización para construir una sepultura en el cementerio rural de esta villa al lado Sur del mismo; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose á las prescripciones que ordene la correspondiente comisión.

Se acuerda conceder 25 ptes á la Guardia Civil para adquirir una bandera nacional

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Jefe de la Guardia Civil de este punto en la que manifiesta que careciendo este punto de bandera nacional acude á este Ayuntamiento por si tiene ó bien acordar conceder una cantidad para su adquisicion; y el Ayuntamiento en un voto acordó conceder la cantidad de veinte y cinco ptes, para que sean destinadas á tal objeto.

Se acuerda inscribirse por 300 ptes para la adquisicion del Museo de Raixa

Seguidamente se dió cuenta de una carta circular del Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Comision Provincial en la que manifiesta que con el fin de que las obras de arte que contiene el Museo llamado de Raixa sean incorporadas de una vez al patrimonio Provincial y de asegurar para siempre su permanencia en Mallorca, la Diputacion Provincial aspira á reunir mediante una inscripcion á la que todos aporten en concurso la suma necesaria para adquirir dicho museo; y el Ayuntamiento en un voto acordó contribuir á dicha inscripcion con la canti-



dad de trescientos pesos, que es la cantidad que dicho Señor Vice-Presidente de la Comision Provincial interesa que este Ayuntamiento se suscriba

Se aprueban extractos
de acuerdos del mes de Abril

Seguidamente se leyeron y aprobaron los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril

Se aprueba distribucion
de fondos del mes presente

Seguidamente se leyó y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes. Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los tres Concejales que supieron certificarlo = El acordado que dice o lo que sea y p.e.
para 8 meses p.p.p.a. 15 reales

El Presidente

D. Cladera Socias

Antonio Serra

Juan Serra

Damian Fort

Miguel Fortera

Gabriel Comasario

Presidente

Señor D. D. Cladera

Concejales

Antonio Serra

Damian Fort

Juan Serra

Gabriel Comasario

Jorge Pous

Miguel Fortera

Que la villa de La Puebla a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor D. Bartolomé Cladera Socias Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordándose en cumplimiento de lo que se refiere a este Ayuntamiento

Se conceden diez pesetas a los pobres de Magdalena Campó, Antonia Baimari y Cor Coruelia para que puedan trasladarse a los Baños de S. Juan de Baños.
 Seguidamente se dió cuenta de tres solicitudes de las vecinas de esta villa Magdalena Campó, Antonia Baimari Mayol y la Hermana de la Caridad Cor Coruelia en implícita de que se les conceda un voto para trasladarse a los Baños termales de San Juan de Campos y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza de los solicitantes, acordó concederles la cantidad de diez pesetas a cada solicitante

Se dió permiso a Bartolomé Perceval Simonet para construir una repultura en el cementerio.
 Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de Bartolomé Perceval Simonet en implícita de que se le conceda autorización para construir una repultura en el cementerio rural de esta villa y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización negándose al efecto que le dirige la correspondiente comisión.

Se renueva la Junta Municipal por voto de escrutinio de secciones formado para el voto de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal contra el cual no se ha producido reclamación alguna durante el plazo que ha permanecido al público a propuesta del Sr. Presidente se acordó con sujeción a lo que la ley dispone proceder al voto de dichos vocales, el cual dio el siguiente resultado

Primera Lección

- D.^o Pablo Comas Barceló - Rosaris n.º 5
 " Miquel Crepi Serra - Sulteros n.º 29
 " Antonio Lera Ferragut - Sulteros n.º 14

Segunda Sección

- D.^o Juan Compañy Lera - Mayor n.^o 1-B.
- " Gabriel Fenagut Comas - Mayor n.^o 64
- " Pedro Socas Caimari - Puido n.^o 10A

Tercera Sección

- D.^o Guillermo Mor Celis - Cepita n.^o 2F
- " Sebastian Lera Caimari - Rica n.^o 34
- " Martin Pericás Creyri - Rica n.^o 34

Cuarta Sección

- D.^o Pedro Antonio Creyri Cort - Playa n.^o 61
- " Arnaldo Fenara Ribana - Playa n.^o 87
- " Juan Gladua Comas - Capitán n.^o 24

Quinta Sección

- D.^o Pedro Antonio Cort Lera - Molino n.^o 30
- " Juan Payras Comas - C. Muro n.^o 46
- " Antonio Perello Chino - C. Muro n.^o 11.

Y terminado dicho voto en reclamación al
guisa se acordó se notifique en los nombramientos
a los agraciados y que se constituya dicha
Junta el día treinta y uno de los corrientes
a las diez de la noche.

Se acuerda pedir al
Teniente Coronel jefe
Grupo de escuadras de
de Mallorca que promueva
la temporada de descubri-
ción de la parada de es-
permentales hasta
el día 29 de Junio.

Seguidamente expuso el Sr Alcalde que se
han informes recibidos del veterinario D.^o Pa-
vel Barceló encargado de la parada de Lluvia
de esta villa el Cabo jefe de la misma te-
nia orden de sus superiores, de marchar a Pal-
ma el día seis del próximo mes de Junio
dando por terminada la temporada de descubri-
ción y como se considera que por falta
de caballos reproductores quedaban todavía
muchos yeguas in beneficiar propone al
Ayuntamiento que acuerde dirigirse al Sr
Teniente Coronel jefe del Grupo de escua-
dras de Mallorca en replica de que se pro-

rogue la temporada de cubrición hasta el día veinte y nueve del expuesto mes de junio; y al Ayuntamiento en su virtud acordó conforme á lo propuesto por el Sr. Alcalde

Se aprobaron varios
cuentos de varios in-
dividuos

Seguidamente se leyeron y aprobaron las cuentas siguientes:

Otra de Juan Frauch quamicionero por arreglar las bañeros de los revolvers de los empleados y solitos del tipo de la Plaza que asciende á once peetas, veinte y cinco centimos.

Otra de Juan Pous Benmaran por diversas mate-
rias suministradas para la bomba de incendios que asciende á once peetas, veinte y cinco centimos.

Otra del mismo para fuegos artificiales que asciende á ocho peetas, sesenta y cinco centimos.

Otra del mismo por materiales para la casa consistorial que asciende á siete peetas.

Por tres facturas del recadero de esta Gaypor Aguilero por encargos á Palma que ascienden á cinco peetas ochenta centimos.

Otra cuenta de Juan Payua Pasmal por carbón suministrado para calefacción que asciende á cincuenta y tres peetas, veinte centimos.

Otra cuenta del padre Antonio Barrera por trabajos confeccionados para los empleados de este Ayuntamiento que asciende á doscientos ochenta y tres peetas, sesenta y cinco centimos.

Otra cuenta de dos facturas por aceite suministrado para los faroles de los serenos de Juana Coler Mir que asciende á quince peetas.

Otra cuenta de Jeronimo Benmaran contratista del arbitrio de este Ayuntamiento llamado Recaudos de tres peetas ochenta centimos anticipados por el mis-



uno al fin contrato para verificación de la ba-
lanza y una rouana

Otra cuenta de Gabriel Balder contratista del ar-
bitrio de este Ayuntamiento llamado Pera y
medidas de diez y ocho peutas cincuenta cen-
tinos anticipados por el mismo al Fiel con-
trato para verificación de los rouanos y
bascula

Otra cuenta de Andrés Meltrou por matro co-
lets para la bomba contra incendios que as-
ciende á ocho peutas

Otra cuenta de Antonio Pera por gorras
para los empleados de este Ayuntamiento
que asciende á diez y ocho peutas

Otra cuenta de Juan Garcen Pous por arre-
glar la bomba contra-incendios que
asciende á setenta y cuatro peutas, cin-
cuenta centimos.

Otra cuenta de doce jornaleros de muger para
blanquear y limpiar el cementerio que
asciende á treinta peutas y dos anobos, y
media de cal de una peuta cincuenta
centimos

Otra cuenta de la Compañia Electrica Belcan
por suministro de fluido para alumbrado
vagras y demas correspondiente al primer
trimestre del año 1919 (quinto de 1918) que
asciende á mil doscientas setenta y tres pe-
tas, setenta y cinco centimos.

Otra cuenta de Francisco Fuster por pintar las
astas y empujadores del paleo de la plaza que
asciende á treinta y tres peutas

Otra cuenta de La Catalana Unidad de
seguros contra incendios por premio del 2

quero que empieze el día dor de Mayo del co-
miente año de veinte y siete puetas diez centimos
Otra cuenta de Alfredo Pettich por una cinta me-
tálica para medir los mojos que asciende a tres
puetas.

Otra cuenta de Batallone Balluter maestro alba-
ñil por jornales puetados en el Mercado y en
tablos de la parada de Lementales que asciende
a siete puetas.

Otra cuenta de tres facturas de Meiguell Gardá
electricista por bombilla suministrada, para
iluminaciones, instalación de un timbre
electrico y material electrico suministrado
que asciende a doscientos treinta y siete pe-
setas noventa centimos.

Se acuerda declarar
la ausencia de ignorado
paradero de Bernardo
Vilanova Amengual

Seguidamente se dió cuenta y lectura del expediente
instruido a instancia de Juan Vilanova Vila para
que se declare ausente en ignorado paradero a
su hijo Bernardo Vilanova Amengual; y el Ayuntamiento
de conformidad en un todo con lo pro-
puesto por el Sr. Regidor Sindico en un dictamen
emitido acordó cuanto en el se propone o sea
que puede declaran con motivo suficiente pa-
ra imponer la ausencia de ignorado paradero
de Bernardo Vilanova Amengual por una de
diez años y en un virtud revocar al recurrente
el derecho que la vigente ley de Preceptos concede
de a los mojos que se hallen en este caso y cir-
cunstancias y a los fines que al mismo pue-
dan interesarle.

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los tres conce-
sables que supieron certificar

Presidente Antonio Serra

D. Claduro Garcia

[Signature]

Juan Serra

Damian Jost

[Signature]

Miguel Fortera

[Signature]

Gabriel Comas

[Signature]

- Presidente
- Uño D. Claduro Garcia
- Concejales
- D. Antonio Serra
- Damian Jost
- Juan Serra
- Juan Comas
- Jorge Pons
- Miguel Fortera

Que la villa de La Puebla a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Uño D. Bartolomé Claduro Garcia, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior seguidamente se dio cuenta de los 13 oficios oficiales ultimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento

Se acuerda declarar ex parte de del servicio en plaza al mozo Pedro Claduro Gilbert n.º 5 del 1918

Seguidamente se dio cuenta de un expediente iniciado al widado Pedro Claduro Gilbert n.º 5 del remplazo de 1918 y el Ayuntamiento de clararle exepcionado del servicio en plaza como hijo de padre se paguano pobre si acredita ante quien corresponda la edad se paguana del padre de conformidad al dictamen del Cor Regi-

dos reales.

Se aprueba una cuenta
de Pedro A. Picas de Urea
de 75'00 ptas

Seguidamente se aprobó una cuenta de Pedro A. Picas de Urea por impuestos suministrados que asciende a setenta y cinco puestas. Se aprobaban dos cuentas de quince puestas por jornal para blanquear y limpiar la casa consistorial y Perca de Uria y otra para limpiar ropa de cama de dos puestas cincuenta centimos de los soldados de la parada de Lementales las dos cuentas de Francisca Carbonell.

Seguidamente expuso el Sr Alcalde que dado el éxito extraordinario obtenido el año pasado por el concurso de banderas celebrado en esta villa por las fiestas de San Jaime, proponía al Ayuntamiento que este año se organizara otra vez dicho concurso de banderas para las mismas fiestas; y el Ayuntamiento acordó aprobar la celebración para las mismas de este año el citado concurso de banderas dando un amplio voto de confianza al Sr Alcalde para que lo organice como mejor crea conveniente. Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Gabriel Seguí dirigiendo una suplica de que se le conceda permiso para construir una alcantarilla en el camino llamado de San Llorens para utilizarla para riego; y el Ayuntamiento en un voto acordó conceder dicho permiso con sujeción a las prescripciones que ordena la comisión de policía rural.

Ante acuerdo no vale por
firmar en otro lugar de
esta reunión por morir
voluntario.

Gabriel Comas

Seguidamente se aprobaban dos cuentas de Francisca Carbonell una de quince puestas para blanquear la Perca de Uria y Casa Consistorial y otra de dos puestas cincuenta centimos para limpiar ropa de cama de los soldados de la parada de L.

mentales,

Qu nombre a D. Carlos Dupuy
quey comisionado para que
intervenga en las eras la
propina a unida

Seguidamente se nombro a D. Carlos Dupuy y
fuer comisionado de este Ayuntamiento pa
ra que intervenga como tal en las eras la pro
pina concha

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vantó la sesión que firman los tres Concejales
que unieron certipico

El Presidente

D. Blas de Guzmán

Damian Gort

Antonio Serra Miguel Fortera

Juan Serra

Gabriel Guzman

Juan Serra

Gabriel Guzman

Presidente
Bartolomé Bladera Vieja
Concejales
D. Antonio Serra
D. Damian Gort
D. Juan Guzman
D. Jorge Pous Socas

En la villa de La Puebla a siete de junio
de mil novecientos diez y nueve: Reunidos
en la casa Comunal los tres Concejales de
este Ayuntamiento que al margen se expre
san bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé
Bladera Vieja, Alcalde de esta villa con objeto de
celebrar sesión ordinaria en agenda con
vocatoria y abierta que fué esta se leyó y apro
bo la anterior

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordandose su cumplimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento. Seguidamente el Sr Alcalde manifestó que el lunes día dos de los corrientes el Sr Inspector Provincial de Sanidad Sr Lopez Comas habia venido a esta villa con objeto de practicar una visita sanitaria a esta villa el cual se entrevistó con el Sr Inspector Municipal de Sanidad de esta villa y con el Sr Veterinario Municipal a cuyos funcionarios le encargó una serie de medidas encaminadas a favorecer la higiene y salubridad de esta villa.

Seguidamente el Ayuntamiento ^{acordó} provider al enladrillado de las paredes de la Pescadería pública con baldosas blancas en una faja de dos metros de altura del suelo para evitar un mal aspecto de humedad que ahora ofrece. También acordó adquirir dos valvulas de cierre hermetico para las bocas o vertederos de la Pescadería y Carnicería publicas. Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas.

Mua de Jaime Fuster (c) Cipicé de dos pesetas cincuenta centimos para ir dos veces a Burger para tramitar ordines a aquel Alcalde del Sr Gobernador Civil sobre elecciones.
Otra Cuenta de Francisco Borrini (c) Probes de seis pesetas veinte centimos por cuerda de palma y rodets de hilo de emplomar para la fiesta de San Jaime del año pasado.
Otra cuenta de cinco pesetas de Francisco Carbonell por jornales empleados para blanquear la Carnicería.

Se da cuenta de la visita en esta villa del Inspector Provincial de Sanidad el Sr Lopez Comas.

Se acuerda proveer al enladrillado de las paredes de la pescadería o como al lino de otros edificios.

Se acuerda adquirir dos valvulas de cierre hermetico para un vertedero de la Pescadería y Carnicería.
Se aprueban varias cuentas.

Otra cuenta del dueño de la porca de Europa Antonio Lureda de treinta y seis puetas por el importe de una comida de nueve cubiertos dada por el Señor Alcalde á varios representantes del Ejército y Comiedad Típica de Palma con motivo del concurso de ganado celebrado en esta el día diez y ocho de Mayo de este año.

Se da cuenta de una solicitud de varios padres de soldados dirigida al Capitán General en replica de su acuerdo de tres meses de licencia

Dice cuenta de una solicitud de varios padres de soldados que actualmente se hallan prestando el servicio militar en el Regimiento de Infantería de Hecla n.º 62 solicitando del Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla que conceda tres meses de licencia á sus hijos para atender á los trabajos agrícolas tan intensos en este tiempo en esta villa fundándose en la falta de obreros debido en parte muy principal á la última epidemia Grippal que tantas víctimas causó en esta villa y otras consideraciones; y el seguitamiento en un virtu acuerdo por unanimidad llevar la referida solicitud á dicha Autoridad interinando de la misma un favorable y rápida solución, si las atenciones del servicio lo permiten, maxime cuando en caso de necesidad seria cuestión de pocas horas la concentración á un cuerpo de los individuos licenciados.

Se da cuenta de haberse promulgado la estancia en esta de la Marada de Semantales

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Señor Excmo. Coronel primer jefe del cuerpo de Guardias de Abolvoea en el que me informa que ha ordenado al jefe de la parada de Semantales de esta villa continúe teniendo la abierta al servicio público hasta

recibir un ordenes; quedando el Ayuntamiento enterado y agradecido por haberse concedido la promoga interesada por el mismo. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres Concejales que suscribieron certipico

El Presidente

D. Claudio Lora

Antonio Sosa

[Signature]

[Signature]

Damián Gort

[Signature]



Gabriel Comas Ruiz

[Signature]

Presidente
D. Claudio Lora
Concejales
D. Antonio Sosa
D. Damián Gort
D. Juan Comas
D. Jorge Ruiz

Que la villa de La Puebla a catorce de junio de mil novecientos diez y nueve; Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Claudio Lora, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos con clausura en cumplimiento en lo que en este se hace referencia.

Continuacion del mismo documento medio de exceder de la de ganados

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 26 (apartado b.) del Real Decreto de 14 de Septiembre de 1918 se procedió a estimar

el rendimiento medio del ganado de cada clase existente en este termino municipal para su remision a la Oficina central del Catastro por conducto de la Administracion Provincial en la forma siguiente

Una cerda de cria -	9'37 pto. de rendimiento	
Una oveja de rd	1'95 ..	rd
Una yegua de rd	17'50 ..	rd
Una vaca de rd	11'25 ..	rd
Una burra de rd	16'50 ..	rd
Una cabeza mular de labor -	15'62 pto. de rd	
Una rd asnal de rd	12'12 ..	de rd
Una rd boyal de rd	17'50 ..	de rd
Una rd caballo de rd	15'62 ..	de rd.

Liquidamente se acordó acudir a los Oficios Divinos y posesion del proximo dia de Corpus Christi

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que preside los tres que unieron certipico.

El Presidente

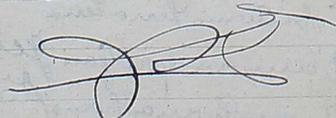
D. Cadena Ruiz



Tomian Jost



Antonio Serra



Juan Serra



Gabriel Comas reio



Presidente
 D. D. Gladia Loria,
 Concejales
 D. Antonio Fernandéz
 " Damian Cortez
 " Juan Fernandéz
 " Juan Comas Comas
 " José Bonifacio.

Que la villa de La Puebla a veinte y uno
 de junio de mil novecientos diez y nue-
 ve: Reunidos en esta sala Comunal los
 D. Antonio Fernandéz Concejales, que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. D. D. Bartolomé
 Gladia Loria, Alcalde de esta villa con
 objeto de celebrar sesión ordinaria en
 segunda convocatoria y abierta que pre-
 cito se leyó y aprobó la anterior
 Liquidamente se dio cuenta de los Rele-
 vos Oficiales, últimamente recibidos.
 acordándose en cumplimiento en lo
 que hace referencia a este Ayuntamiento

Se da curso a una
 instancia de varios
 vecinos y ganaderos
 del campo de esta villa
 de esta villa y comu-
 nidad de los mismos

Liquidamente se dio cuenta de una ins-
 tancia de varios vecinos y ganaderos
 de esta villa en replica de que por el
 Ayuntamiento se hagan los gastos
 necesarios para obtener la implantación
 en esta villa de una parada de caballos
 semimentales que sustituya a la actual.
 El Sr. Alcalde considerando que el asunto
 tiene verdadera importancia expuso que
 desde luego consideraba de absoluta necesi-
 dad el que este Ayuntamiento apoyara
 en un todo la anterior solicitud y además
 exponer a la Superioridad que en este
 pueblo existen en buena proporción y
 gran raza Argentina muchas cruzadas
 de Carber y una convenientemente se traerían
 caballos Thyano-brabes o Anglo-brabes con
 los cuales se podrían obtener buenos produc-
 tos. Las otras yeguas de raza del país más
 robustas y de más talla se más convenientemente

para la cría el caballo Norfolk-Breton o el
Anglo-Normando. Levo el objeto indica-
do y tambien con el fin de detener a los
caballos monumentales de particulares que re-
gularmente dan un valor productivo seria-
convenientemente mejor dicho de absoluta nece-
sidad que se traeran nueve caballos
monumentales de entre los cuales podria ha-
ber^{los} dos ~~de~~ Españoles, que actualmente
forman parte de esta parada y el Anglo-
Normando que tambien forma parte de
dicha parada; otros dos caballos de raza
Norfolk-Breton, otro Uruguayo-Brabe o An-
glo Brabe y los demas que fueran de las
razas que la Superioridad creyera conve-
niente. Se piden los nueve caballos por-
que con los cinco que forman la actual
parada muchas yeguas se quedan sin
beneficio y sus propietarios acuden en-
tonces a los caballos de particulares o los
garantones. El Ayuntamiento en
virtud de lo expuesto acordó por unani-
midad aprobar la proposición del Sr
Alcalde y dar a la utilidad el curso co-
rrespondiente.

Se acuerda que seguidamente se dio cuenta de una instan-
cia de Catalina Calder Meltran, Isabel Lepst
Calder y Apolonia Lepst Calder en replica que
se le conceda la correspondiente autoriza-
ción para detener a la edificación de un
edificio de casas en finca de su propiedad sita
situada en el extremo Norte de la calle
de la Coleta de esta villa; y el Ayuntamiento
en un voto acordó que dicha instancia.

Se acuerda que la instancia de Catalina Calder Meltran
y otras dos pase a la
Comisión para su
atención y dictamen.

y planos que se acompañan para en la Comisión de policía urbana para su estudio y dictamen.

Se concede autorización a Cristóbal Mir Serna para abrir un portal en una casa situada en la calle del Olivo n.º 7 de esta villa; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización en conformidad con las prescripciones de la Comisión de Policía urbana.

Se aprueba recuento de ganadería

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al prescrito secretario diese lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal del que padece no haberse formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación general de dicho recuento aprobada ya por la Junta Pericial en sesión del día diez y seis de este mes y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 5.ª del artículo 56 del reglamento vigente a la administración de contribuciones de esta provincia para su superior aprobación.



Se acuerda dar un voto de al Sr. Alcalde por convocatoria de la Comisión Ejecutiva de la Asamblea de Alcaldes de Mallorca dirigida a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta Isla citándoles para que el día 26 de los corrientes concurren a la reunión que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de esta

que visto de la importancia de los asuntos que
se van a tratar me alador en la hoja de con-
vocatoria los cuales afectan de una manera
directa a los intereses de este Municipio, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad dar
un voto de confianza al Sr. Alcalde para
que en nombre y representación de este
Ayuntamiento comparezca a dicha reunión
y se adhiera o rechace los acuerdos que se to-
men en dicha Asamblea si los ve conve-
nientes para los intereses de este Municipio
Fue habiendo una asuntos de que tratar se le-
vanto la sesión que firmaron los Sr. que repre-
sentan certifico

El Presidente

D. ~~Blas~~ Juan Antonio Serra

Damian José Miguel Portero

Juan Serra

Gabriel Comas serio

Prudente

Don D. D. Cladera Boia,
Concejales

Don Antonio Ymaerna

" Damian Lepit Yari

" Juan Ymaerna Zorreros

" Juan Ymaerna, Comas

" Jorge Pous Boias

" Miguel Forteza Roman

En la villa de La Puebla a veinte y ocho de
Junio de mil novecientos diez y nueve:

Reunidos en la casa consistorial los tres Con-
cejales, que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Bartolomé Cladera y Boia,
Alcalde de esta villa con objeto de celebrar se-
non ordinaria en segunda convocatoria, y
abierto que fue esta se leyó y aprobó la acta
seguidamente se dió cuenta de los Boletines, Ofi-
ciales ultimamente recibidos acordandose
el cumplimiento de lo que en ellos se ordena
y que hace referencia a este Ayuntamiento.

Se aprueba extracto de cuenta
de los tomados durante el
mes de Mayo

Seguidamente se dió lectura al extracto de los
acuerdos tomados por este Ayuntamiento
durante el pasado mes de Mayo acordandose
su aprobación

Se aprueba distribución
de fondos del actual mes

Seguidamente se aprobó la distribución de fon-
dos correspondiente a este mes.

Se nombra en primer
camarero a Pedro Payeras
Comas, Juan Leo-
nora Meltran, Nicolas
Crepi Ypporito, Rafael
Barcellet Puyris, Pedro
Boias Crepi

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que como
a todos los tres Concejales, en diez y
ocho de Diciembre del año anterior se nom-
bró de comun acuerdo a los vecinos de esta
villa Pedro Payeras Comas, Juan Comas Bel-
trán, Nicolas Crepi Ypporito, Rafael Barcellet
Puyris y Pedro Boias Crepi por ser camareros
temporeros con el jornal de dos pesetas a cada
uno, para la conservación de los caminos
vecinales, por impunidad de la peñatación
personal, dado el mal estado en que se ha-
llaban todos los caminos, calles y plazas; y
el Ayuntamiento despues de deliberar sobre el
caso y recurrido la utilidad e imperiosa
necesidad de la conservación de dichos cami-
nos acordó por unanimidad ratificar

el noobramiento de dichos individuos y pagarles los jornales devengados desde el día diez y ocho de Diciembre último á treinta y uno de Marzo de este año importante ochocientas cuarenta puestas que se conuignaran para su legalización en el presupuesto extraordinario en trámite; considerando como peones canineros de plantilla á dichos individuos desde primero de Abril último con arreglo á lo conuignado en el presupuesto ordinario corriente.

Se aprobó en varios
mentos mediante
libramiento provisio-
nal

de que estando en tramitación el presupuesto extraordinario para repudirlo con el ordinario en curso, y resultando pendientes de pago varias obligaciones á cargo de los fondos municipales, y habida consideración á las justas reclamaciones de los acreedores se acordó por unanimidad que mediante libramientos provisionales, que se datarían y legalizaran al estar aprobado dicho presupuesto extraordinario con las correspondientes conuignaciones, se paguen las partidas siguientes que figurarían como valores efectivos en caja

1.^o = A D.^o Teronimo Torres farmacéutico por medicinas (especificos) fuera de contrato setenta y siete pesos, cuarenta centimos

2.^o = A D.^o Jaime Bonini farmacéutico por medicinas suministradas á pobres setenta y tres pesos, cinco centimos

3.^o = Al mismo por medicinas suministradas á pobres treinta y cinco pesos

4.^o = A varios por jornales y materiales en pleador en la construcción del palio de la plaza según se justifica y detalla en siete recibos, mil trescientos sesenta y ocho pesetas, ochenta centimos.

5.^o = A varios por distintos objetos y trabajos de limpieza herencia y carpintería detallados en siete recibos, trescientos cincuenta y una pesetas, noventa y ocho centimos.

6.^o = A Antonio Uler por materiales para la construcción de edificios municipales que se detallan en tres recibos, ciento tres pesetas, veinte y cinco centimos.

Se acuerda rectificar la estimación del rendimiento del ganado en esta villa

Habiendo observado este Ayuntamiento que la estimación del rendimiento del ganado efectuada en sesión de catorce de los corrientes, adolecía de ciertos defectos por haber aumentado en los actuales circunstancias el rendimiento del ganado en general se rectifica sus utilidades en la forma siguiente:

Ganado de labor

Una cabeza de ganado vacuno	---	48'00 pta.
id id caballo	---	50'00 pta.
id id mular	---	50'00 pta.
id id animal	---	25'00 pta.

Ganado de granjería

Una cabeza de ganado vacuno	---	60'00 pta.
id id caballo	---	60'00 pta.
id id animal	---	37'00 pta.
id id cerda	---	24'00 pta.
id id lanar	---	4'00 pta.
id id cabrio	---	8'00 pta.

Se propone una modificación y liquidamente se aprobó una cuenta de Francisco de Francisco Carbonell Carbonell Dalencu cuyo importe es de mil Dalmán.



diez puetas por limpia y reuniendos a los fir-
queros y ropas de causera de la parada de
sementales

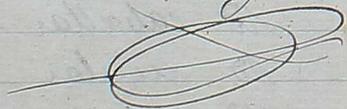
Se aprueba liqui-
dacion de la compra
y venta de las
vacas y un becerri-
llo propio de este
municipio

Seguidamente se dio cuenta del expediente sobre
la compra y venta de cuatro vacas adquiridas
para el suministro de leche al vecindario en
la epidemia del año último y resultando que
la compra de dichas vacas costó cinco mil
puetas, y que su venta en pública subasta
produjo tres mil doscientas treinta y tres, apa-
reciendo un déficit de mil setecientos sesenta
puetas, según liquidación detallada que con-
sta en el mismo expediente se acordó por una
unanimidad de votos en la cuenta, municipal
mediante conguacion en el presupuesto
extraordinario lo expresado y apro-
bar en todas sus partes lo actuado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los Chrs. Boerrega-
les que supieron certificar

El Presidente

D. Calder y Socá



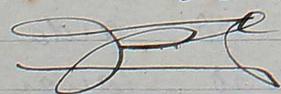
Damian got



Juan Serra Miguel Fortera



Antonio Serra



Gabriel Bonas mio



Presidente

Nro D. D. Gabriela Guías
Concejales

D. Daniel Espinosa

Juan Luis Zorrero

Juan Carlos Cárdenas

Jorge Ponce Guías

Miguel Forteza Ponce

En la villa de La Puebla a cinco de julio de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la casa Comunal por tres Concejales de este Ayuntamiento, ^{legales y en su propia y exclusiva} bajo la presidencia del Nro D. Bartolomé Gabriela Guías, el cabildo de esta villa con objeto de celebrar union ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Motivos Opiales, ultimamente recibidos acordándose su cumplimiento en lo que se requiere en este Ayuntamiento.

Se acuerda celebrar fiestas los días 24, 25, 26 y 27 en los comités

Seguidamente y por unanimidad acordó este Ayuntamiento celebrar como todos los años fiestas populares los días 24, 25, 26 y también el día 27 por ser Domingo en honor de San Jaime Apóstol a cuyo efecto se acuerda celebrar carreras de ganado caballar e híbrido en el hipódromo de San Fernando, carreras de bicicletas y pedestres, un concurso de bandas de música como ya se tiene acordado en la sesión de treinta y uno de Mayo de este año, bailes al estilo del país y multa de cohetes dejando al presidente arbitrio de la comisión de festejos y de la Alcaldía la organización de dichos festejos con sus detalles y por mejores así como la designación de premios. Acordándose también que por la Alcaldía se hagan los gestiones necesarias para que la Compañía de Ferrocarriles organice trenes extraordinarios para tal objeto.

Se acuerda sacar a pública subasta el abasto de nieve

Seguidamente se acordó sacar a pública subasta el abasto de nieve para los expensas que lo necesite

iten señalándose la cantidad de treinta pen-
ta como tipo de subasta señalándose el día de
mañana para su verificación y remate por me-
dio de baza, a la llana

Se acuerda recom-
poner jardinillos
de la plaza y los jar-
dines del Cementerio

Seguidamente y por unanimidad se acordó pro-
ceder a la recomposición y arreglo de los jardi-
nes del Cementerio de esta y de los jardinillos
existentes en la plaza para dando un voto
de confianza al Sr. Alcalde para que proceda como
mejor crea conveniente

Se acuerda el pago
de veinte pesos para
compra de un mon-
ton de estiércol

Seguidamente se acordó por unanimidad el pa-
go a Juan Payras de la cantidad de veinte
pesos por la compra de un monton de es-
tiércol para la renovación y recomposición
de los jardines del Cementerio y jardinillos de la
plaza para

Fue habiendo mas de que tratar se levanta la
sesion que firman los tres Concejales que in-
terfirieron certificado

El Presidente

D. Coladera y Luis

Laminar fort

Juan Serra

Miguel Fontera

Gabriel Comas secretario

Presidente
 Hno D. B. Gladue
 Concejales
 D. Damian Espitgari
 D. Jorge Paul Yovias
 D. Juan Maria Tomes
 D. Juan Buenal

Que la villa de La Puebla a doce de Julio de mil novecientos diez y nueve; Reunidos en la sala Comunal los Hnos Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Hno D. B. Gladue y los Hnos Alcaldes de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior.

Se declara temporalmente excluido al mozo José Bonin Valls n.º 7 de 1919

Seguidamente se dió lectura a un certificado del Jefe Comunal de Uruguay en Balcarce (provincia de Buenos Aires) del cual resulta que el mozo José Bonin Valls número 7 de 1919 tiene la talla de 1'560 metros y un Torax de 0'74m conceptuandolo inutil segun cuenta del expediente elevado al Cor. Comand. General de Uruguay en la Republica Argentina cuyo mozo en el acto de la clasificación de soldados celebrado en dos de Marzo último fue declarado Soldado pendiente de documentación; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Jindico acordó reformar este fallo y declarado temporalmente excluido, notificandose en la Junta Comisión Mixta de Reclutamiento para los efectos correspondientes remitiendose el expediente documentado.



Se declara exceptuado del servicio al mozo Damian Pol Greji por ser hijo unico de padre pobre repaguanio

Seguidamente se dió cuenta de un expediente de exención legal solicitada después de su incorporación en filas de hijo unico de padre pobre repaguanio al mozo n.º 6 de 1917 Damian Pol Greji y de conformidad con el dictamen del Jindico se le declaró exceptuado del servicio por ser hijo unico de padre pobre repaguanio si resulta justificada la edad del padre como afirma este en su solicitud.

Se acuerda que este Ayuntamiento se dé de alta como socio colectivo de la Hermandad de ganaderos del Pinar

Liquidamente se dió cuenta de una carta del secretario de la Junta Provincial de Ganaderos de Baleares filial de la Asociación General de Ganaderos del Pinar por la que se invita a este Ayuntamiento a que se inscriba como socio colectivo de dicha Asociación a tenor de lo que se establece en el artículo 14 del Reglamento de la mencionada Asociación y teniendo en cuenta en cuenta la importancia que ha alcanzado la ganadería caballar en esta villa y que los beneficios que se pueden obtener de forma parte de dicha Asociación son muchos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó darse de alta como socio colectivo de la mencionada Asociación pagando la cuota que le correspondía.

Se acuerda aprobar una cuenta de Miguel Sena Fianet sobre repesos.

Liquidamente se dió cuenta de una cuenta de Miguel Sena (a) Fianet por un repeso a la muestra que existió al concurso de ganado celebrado este año que asciende a ochocientos cincuenta centinos acordándose su aprobación.

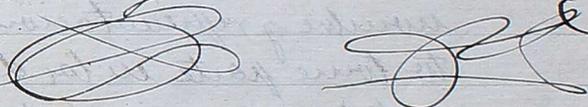
Se acuerda dictamen de la Comisión de policía urbana sobre la sustancia de Catalina Healdes Meltran

Liquidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión de policía urbana sobre autorización para edificar un grupo de casas en el extremo Norte de la calle de la Ajolita de esta villa solicitada por Catalina Healdes Meltran y dos más y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la Comisión expusiera no ofrece reparo alguno en que se conceda la autorización que se interesa de los

do por unanimidad el acceder a lo se pide en
 de una voluntad negitandose a las prescrip-
 ciones que ordene (en cuanto a edificación
 y demas) la Comision de policia urbana
 seguidamente se dio lectura y se acordó el cumpli-
 miento de los Políticos Oficiales ultimamente
 recibidos y que hacen referencia a este Ayuntamiento
 no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion que firman los tres Con-
 cejales que supieron certifico

El Presidente

D. Claudio Torres Antonio Serra



Damián yost Juan Serra



Gabriel Comas serio



Presidente En la villa de La Puebla a diez y nueve de Julio
 D. Claudio Torres de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la
 Concejales casa comunal los tres Concejales que al margen
 D. Antonio Serra se espician bajo la presidencia del D. Sr. Barto-
 " Damián yost yost lome Claudio Torres, Alcalde de esta villa con abge-
 " Juan Serra Comas to de celebrar sesión ordinaria en segunda con-
 " Jorge Torres lome vocatoria y abierta que pre esta se leyó y aprobó
 " Juan Comas Comas la anterior.
 seguidamente se dio cuenta de los Políticos Oficia-
 les ultimamente recibidos acordandose su cum-
 plimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento

Se acuerda que este Ayuntamiento forme parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Isla

Liquidamente se dio lectura a una circular de la Comisión Ejecutiva de la Asamblea de Alcaldes de esta Isla juntamente con un proyecto de bases para asociar a los Ayuntamientos rurales de Mallorca y constituir una Mancomunidad; y el Ayuntamiento después del estudio de dichas bases y previa discusión y consideración de utilidad la asociación que se intenta se acordó por unanimidad poner su aprobación a dicho proyecto de bases así como a la constitución de dicha Mancomunidad nombrando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento tome parte en las deliberaciones de dicha entidad a cuyo efecto se le librará el oportuno oficio que le acredite la representación de este Ayuntamiento.

Se declara exceptuado del servicio al mozo Pedro Buen Serra número 22 de 1918.

Liquidamente se dio cuenta del expediente instruido al soldado Pedro Buen Serra de excepción otorgada de hijo único de padre repaguario con un hermano mayor de edad impedido para trabajar; y el Ayuntamiento acordó de conformidad al dictamen del Síndico, declarar al mozo Pedro Buen Serra número 22 de 1918 exceptuado del servicio en filas por ser hijo único de padre pobre repaguario, si resulta acreditado como afirma el recurrente la edad repaguaría del mismo por estar con pendiente en el caso 1.º del artículo 69 de la ley de Preclutamiento.

Se aprobó en varias cuentas.

Liquidamente se aprobaron las siguientes cuentas:
A Antonio Camari por tres canchadas de

intercal que asciende à quince puetas para los jardines del Cementero

A Pedro Caldera por botellas de ron y uis para el huerto del concilio de ganado y para el corte de uinos que asciende à diez y seis puetas

A los Tres Fonderos y Almacan de Palera libreria de 1.^a y 2.^a enseñanza por veinte Diplomas para los alumnos de los escuelas de esta villa que asciende à veinte y dos puetas, cincuenta centimos.

A José Horda un astro albañil por jornales y materiales empleados en las varias reparaciones a los edificios de este cementero que asciende à doscientos, cincuenta puetas, noventa centimos

A Juan Compañy por tres canchales de estiercol para los jardines del Cementero que asciende à cuarenta puetas.



El Ayuntamiento enterado de un oficio del Jefe de la Sección de Cría caballería con respecto de la parada de sermentales de esta villa

Legitimamente se dio lectura à un oficio del Gobierno Civil de esta provincia en la que participa que el Jefe de la Sección de la Cría caballería y remonta del Ministerio de la Guerra en la que manifiesta que se está tramitando la propuesta general de eliminación de sermentales y que si de la revisión resultan vacantes de sermentales se procurará dentro de la buena distribución de las sennos por zonas y de las disponibilidades en reproductores atender à los deseos de los ganaderos de esta villa; quedando el Ayuntamiento enterado.

Se nombra Oficial de Cría à Francisco de P. Bonifacio Forteza

Legitimamente el Sr. Alcalde expuso que la plaza de Oficial de Cría que actualmente la desempeña Francisco de Paula Bonifacio Forteza interinamente la desempeñe en propiedad por no haberse restablecido en su enfermedad el que la desempeñaba; y el

Aguntamiento acuerdo por unanimidad nombrar a dicho Francisco de Paula Hornin Forteza Oficial Tache de este Ayuntamiento con el haber coniguado en presupuesto

Seguidamente se dio lectura al programa oficial de festejos que se han de celebrar en esta villa los dias 24, 25, 26 y 27 de los corrientes y enterado el Ayuntamiento acuerdo en aprobacion

de acuerdo conceder 24 pesos para premios a los alumnos de la escuela publica que dirige el maestro D. Bartolome Pector y Vidal y a este una gratificacion de 250 ptes

Seguidamente se acordo conceder la cantidad de veinte y cuatro pesos para premios a los alumnos de la escuela publica que dirige el maestro D. Bartolome Pector y Vidal y en vista de los relevantes servicios prestados por dicho Sr. Pector en el desempeño de un cargo demostrando una gran competencia y acierto en el desempeño de la direccion de un escuela se acordo conceder a dicho Sr. D. Bartolome Pector Vidal una gratificacion de doscientos cincuenta pesos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los tres concejales que supieron certifico = su unanimidad que
fue en el mes de Agosto de 1874

El Presidente

D. Carlos Lopez

Juan Serna

Juan José

Antonio Serna

Gabriel Comasario

Presidente

Hno D. D. Cladere y Larios

Concejales

D. Damian Aguirre

Juan Maria Tomas

Juan Comas Comas

Jorge Pons Larios

En la villa de La Puebla a veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa consistorial de esta villa los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Hno D. Bartolome Cladere y Larios Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior
Lequidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordandose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Se comencé permiso a D. Pedro Antonio Pabon Pons para edificar una casa en la calle del Presario esquina a la de la Galleta

Lequidamente se dió cuenta de una intervension de D. Pedro Antonio Pabon Pons en la que como delegado del Excmo Sr Obispo de esta diocesis solicita a la comenda la debida autorizacion para construir en un solar que posee equinua a la calle de Galleta y Presario una casa para ejercicios de obreros: y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorizacion sujetandose a la linea de edificacion que le señala la comision de policia urbana

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los tres Concejales con su propio certipico

El Presidente
D. Cladere y Larios

Juan Serra

D. Damian Aguirre

Gabriel Comas Ruiz

Presidente
Hno D. Blas de los Rios
Concejales
D. Damian y Pot. Ganique
Juan Antonio y Valencia
Juan Leon y Leon

En la villa de La Puebla a dos de Agosto de
mil novecientos diez y nueve. Reunidos
en esta casa consistorial los Hnos Concejales
en esta casa consistorial los Hnos Concejales
al margen se expusieron bajo la presi-
dencia del Hno D. Bartolome' Bladera
de esta villa con objeto
de celebrar reunion ordinaria en segunda
convocatoria y abierta que fue esta se leyó y
aprobó la anterior

Se acuerda para la
Comision de policia
rural una instancia
de Jaime Serra
sobre construccion de
un rison en San Pons
y que se destaque la ac-
quia del mismo mun-
do

Seguidamente se dio cuenta de los Reclamaciones
oficiales ultimamente recibidos acordando
se un cumplimiento en lo que se refiere a
este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instan-
cia presentada por Jaime Serra Liguier en
la que solicita de que se le conceda la debida au-
torizacion para construir un rison para
conduccion de aguas en la acequia llama-
da de San Pons en una finca de su pro-
piedad que linda con dicha acequia y
tambien manifiesta en dicha instancia
que dicha acequia, que tiene caracter publi-
co, ha sido tapada por los diferentes propie-
tarios colindantes a la misma causan-
do grandes perjuicios en los ejidos de lla-
via por causar los terrenos inferiores de des-
güe y cuya operacion de taparla ha sido
efectuado sin permiso de este Ayunta-
miento; y el Ayuntamiento en un vista
acuerdo que para dicha instancia a la co-
mision de policia rural para un estudio
y dictamen

queda enterado el Ayuntamiento de la de-
cision del grande

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que el
guarda jurado de este Ayuntamiento (Pa-

parado Gabriel Canuel
don Ruprés

biel Canuellos, Regius, el dia treinta y uno de
julio pasado habia presentado la dimision
de su cargo y el Ayuntamiento quedo entre-
nado

Se acuerda que queda
vacante el cargo de
Inspector auxiliar de
carnes y viveres.

Seguidamente expuso el Cor Alcalde que D.
Antonio Mestre Perica, veterinario habia sido
nombreado en union de cinco de Abril proximo
parado para el cargo de Inspector auxiliar de
carnes y viveres y in embargo el tiempo tras-
currido no se habia presentado a tomar
posesion de dicho cargo; y el Ayuntamiento
en un vito acordó que dicho cargo que-
dara vacante.

Se habilita para prestar
servicio de guarda que
des e los peones cami-
neros Pedro Payson, Ni-
colas Crespi Espurto,
Pedro Tomas Crespi y
se acuerda conceder
un premio de 25 pes-
tos al que presente un
autor del delito de lencia
de una carretada
de patatas

Seguidamente expuso el Cor Alcalde que ha-
bia tenido noticia que se habian cometido
durante la presente semana y anteriores algu-
nos robos de patatas, a diferentes vecinos de esta
villa; y el Ayuntamiento en un vito acordó
habilitar a los peones camineros Pedro Pay-
son, Tomas, Nicolas Crespi Espurto y Pedro To-
mas, Crespi como Guardas Jurados para que
en union de los demás de este Ayuntamiento
extremasen la vigilancia acordandole un
orden un premio de veinte y cinco pesos
al Guarda Jurado que presente a algun
autor del delito de robo de una carretada
de patatas



Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion que piman los tres Concejales que
asistieron certificado

El Presidente

[Signature]

[Signature]

Juan Lerma

[Signature]

Gabriel Covarrubias

[Signature]

Presidente
Sr. D. N. Belandier
Concejales
Sr. Damian Gotzari
Sr. Juan Berna Torres
Sr. Juan Covarrubias
Sr. Josep Pous Solias.

En la villa de La Puebla a nueve de Agosto
de mil novecientos diez y nueve Reunidos
en la casa consistorial por tres Concejales
que el margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. D. Bartolome Belandier y Co-
nsejal Alcalde de esta villa con objeto de cele-
brar union ordinaria en seguida con-
vocatoria y abierta que por esta se leyó y
aprobo lo siguiente

Seguidamente se dió cuenta de los Holetis
de Oficiales, ultimamente recibidos con-
sacandose en cumplimiento en lo que
se refiere a este Ayuntamiento.

Reconstitucion de la
Municipalidad
de Ayuntamiento
nubales de de cellos

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que
el dia siete de los corrientes habia asistido ^{por su} ~~para~~ ^{vez}
tamente con el secretario de este Ayuntamiento
a una reunion de Alcaldes y secretarios de
Ayuntamientos de esta Villa y que se habia
procedido a la constitucion definitiva de la
Municipalidad de los Ayuntamientos nu-
bales de esta Villa cuya Municipalidad tra-

no á bien nombra vice-presidente de la misma al que tiene el honor de dirigirla, la palabra quedando el Ayuntamiento entendido

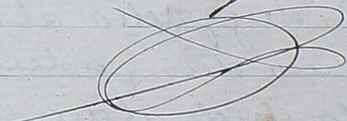
Se autoriza á D. Antonio Lina Lina (Cueca) para construir una pared y un puentecito en las Puercas Veras

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Lina Lina (Cueca) en replica de que se le conceda autorización para construir una pared y un puentecito en una finca de su propiedad sita en las Puercas Veras; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose á las prescripciones que le debte la comision de policía rural.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los V. Concejales que unieron certíficos:

El Presidente

D. Cipriano Lina



D. Antonio Lina



y Juan Lina



Gabriel Lina



Presidente
Hno D. N. Blas de Hinojosa
Concejales
D. Damian Lopez
" Juan Herrera
" Juan Herrera
" Jorge Pons

En la villa de La Puebla a diez y seis de Agosto de mil
novecientos diez y nueve Reunidos en la casa
comunal los Hnos. Concejales, que al margen
se expresan bajo la presidencia del Hno D. N. Blas
de Hinojosa Alcalde de esta villa con
objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria y abierta que por esta se leyó y
aprobó la anterior
Seguidamente se dio lectura a los Boletines Ofi-
ciales últimamente recibidos acordando en
su cumplimiento en lo que se refiere a
este Ayuntamiento.

La deuda reclamada
a la Compañía Eléctrica
de la Puebla una hora de
alumbrado desde el
15 de Abril a 6 de Octubre
de 1918 y otra hora de
el 6 de Abril hasta la fe-
cha.

Seguidamente y después de breve deliberación
se acordó por unanimidad que se reclame
de la Compañía Eléctrica de la Puebla con-
vencionalmente del alumbrado público de esta
villa el importe de una hora de alumbrado
desde el día quince de Abril de mil
novecientos diez y ocho al día seis de Octu-
bre del mismo año y además otra hora de
alumbrado desde el día seis de Abril de es-
te año hasta la fecha <sup>que desde entonces que dejó de sumin-
istrarlo</sup> que dicha Compañía
ha dejado de suministrar a este Ayun-
tamiento pues si bien es cierto que el Gobierno
no ordenó que en las citadas fechas se adelan-
tara una hora los relojes, también es cierto
que dicha Compañía da una hora menos de
alumbrado y este Ayuntamiento ha abona-
do el importe de esta hora de alumbrado
que la mencionada Compañía no ha dado;
acordándose también que por lo adelante se
practiquen las quincenas necesarias y que se pra-
ctique la correspondiente liquidación en veri-
ficación de la cantidad que se ha de reclamar.

Se aprueba una cuenta de Juan Piza de 48 pesos para compra de un tapete grana para la mesa del señor de señores

Legitimamente se dio cuenta de una cuenta de Sr. Juan Piza por un importe de seis canas de pañete grana a ocho pesos una que importa cuarenta y ocho pesos, la cual fue aprobada. Dicha tela vive como Tapete de la mesa de la presidencia del señor de señores de este Ayuntamiento

Se concede autorización a Bartolomé Serra Martí para construir una pared en San Lúcar

Legitimamente se dio cuenta de una instancia de Bartolomé Serra Martí en solicitud de que se le conceda permiso para construir una pared en la finca de su propiedad llamada San Lúcar que linda con cañales del mismo nombre; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea de edificación que le señala la Comisión de policía rural

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda los cuentas Municipales del año 1918.

Legitimamente se puso sobre la mesa la cuenta municipal del año último 1918 elevada por el Sr. Regidor Judicial y en virtud del Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda. Teniendo una cuenta de que tratar se levantó la sesión que preside los tres Concejales

que supieron certificar el numerado que dice diez por el folio 26 vuelto línea 1.ª y el numerado que dice y de de curules que dicen de el numerando del primer folio vuelto línea 2.ª.

El presidente
D. Cadena Luis
Luis Serra
Juan Serra

Gabriel Bonasino



Presidente
 Sr. D. Blas de Torres
 Concejales
 Sr. Damian Cortez
 Sr. Juan Luna Torres
 Sr. Juan Luna Torres
 Sr. Jorge Torres Torres

En la villa de La Puebla a veinte y tres de Agosto de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa consistorial los tres Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Blas de Torres Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dió cuenta de los Partidines, Oficiales y Oficiales últimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que hace referencia a este Ayuntamiento

La agenda pasa a la Comisión de policía rural una instancia de Pedro Izá Gueyri Gueyri

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de el Pedro Izá Gueyri Gueyri vecino de esta villa labrador en replica de que se le conceda la debida autorización para construir un tubo para conducción de aguas en un pica llamada de La Vela que a de atravesar el torrente llamado de San Miguel que ha de conducir el agua a la otra parte de dicho torrente; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la citada solicitud pase a la Comisión de policía rural para un estudio y dictamen.

Se aprueban los ordenamientos municipales del año 1918.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de los cuentas municipales del ejercicio del año mil novecientos diez y ocho para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente y el infrascripto secretario leyó con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminado que por la lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después

de un detenido examen el Ayuntamiento aprobó por unanimidad las mencionadas cuentas municipales.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que el primer caminero de este Ayuntamiento Guillermo Borra del Almorar había dimitido verbalmente del cargo que venia desempeñando lo cual había verificado hoy y que esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que le confiere la vigente Ley Municipal le había nombrado Guarda Jurado de este Municipio con el haber coniguado en presupuesto cubriendo la vacante que existia por renuncia del que lo desempeñaba Gabriel Gallas Reyes; quedando el Ayuntamiento suscrita y puesta en aprobacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las tres y media de la tarde, quedando en certipico

El Presidente

D. Cipriano Lopez



Tuare Lerma

Domingo Gort

Gabriel Comas mio



De da cuenta de la dimitcion del primer caminero Guillermo Borra del Almorar y de su nombramiento de guarda jurado

- Presidente
 D. Blas de Guis, Alcalde
 D. Damian Cortez, Concejales
 Juan Tenorio
 Juan Comas
 Jorge Pons

En la villa de La Puebla a treinta de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la casa comunal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Bartolome Bladuro Guis, Alcalde de esta villa con objeto de ulbrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobo la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Subasta y adjudicacion de un monton de escurio a favor de Jose Tenorio Serra por los pesos

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que segun costumbre y como consta a los tres Concejales se habia subastado publicamente el escurio de los caminos vecinales (vecinales) y cuya subasta fue adjudicada al mejor postor que fue el vecino de esta villa D. Jose Tenorio Serra por la cantidad de cuarenta pesos, cuya subasta tuvo lugar el diecinueve de Mayo de este año; y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion a esta subasta y a su adjudicacion a favor del mencionado D. Jose Tenorio Serra acordandose tambien que ingresen en caja por cuarenta pesos, importe de dicha subasta

Se aprueba la terminacion del expediente de subasta de una verja de hierro y una plancha de zinc del cementerio

Seguidamente se dio de la terminacion del expediente instruido sobre venta en publica subasta de una verja de hierro del pabon de la municipalidad y una plancha que procedente del cementerio y hallandolo conforme se acordó su aprobacion

Se acuerda poseer a la comision conyugal de una istan

Seguidamente se dio cuenta de una istancia de Antonio Cabanella, Bisquesa en replica de que se le conceda autorizacion para construir un pan

cia de Antonio Cabauella, tiene en el cementerio conforme al plano que
 sobre construcción de un
 partion
 Tamen

de acuerdo pene a la co-
 misión correspondien-
 te una instancia de
 Miguel Mir Pastor co-
 bre construcción de un
 partion

leguidamente se dio cuenta de otra instancia
 de Miguel Mir Pastor en replica de que se le con-
 cede la debida autorización para construir
 un partion en el cementerio conforme al pla-
 no que por duplicado presento; y el by unta-
 miento acuerdo que dicha instancia pase a la
 comisión correspondiente para su dictamen
 Fue habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesión que preside los tres concejales
 que asistieron certificado

El Presidente

D. Caldera Saiz Samir Gast

Juan Senra

Gabriel Cuevas mio



Presidente
D. N. Cladera
Concejales
D. Damian Espit
Juan Terra
Juan Comas
Jorge Pons

En la villa de La Puebla a seis de Setiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Juan Terra Comas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Holetines, Opiones ultimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que hace referencia a este Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta del jardinero Miguel Saueras por jornales y plantas de 542'20 pto

Seguidamente se dio cuenta de una cuenta presentada por D. Miguel Fleenera, jardinero de Paloma por plantas suministradas por el mismo a este Ayuntamiento para arreglo y renovacion de los jardines del Cementerio y jardinillos de la playa y jornales prestados que asciende a trescientas cuarenta y ocho pesetas setenta centimos, acordandose el pago de dicha cantidad y su aprobacion

Se aprueba una cuenta del predicho butero de un obrero por el importe de 165 pto

Seguidamente se aprobó otra cuenta del predicho butero suelta por manutencion de un obrero jardinero por espacio de cuarenta y ocho dias a razon de tres pesetas cincuenta centimos por dia que asciende a ciento sesenta y ocho pesos

Se declara vacante el empleo y sueldo al director de la banda municipal Juan Pien Cladera

Seguidamente y en vista de la desorganizacion, desorden e indisciplina observada en la banda de musica municipal, se acordó dejar vacante el empleo y sueldo del cargo director de dicha banda a su director Sr. Juan Pien Cladera.

Se aprueban extra

Seguidamente se leyeron y aprobaron los extra

tro de los acuerdos tomados
por este Ayuntamiento
de los meses junio, julio
y agosto y distribución de
fondos de los citados meses
y el actual

tos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento
to durante los meses de junio, julio y agosto
to próximos pasados así como también la dis-
tribución de fondos de los citados meses y el
actual.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión que preside los tres Concejales que
empiegan certifico

El Presidente

D. Gabriel Goyas

Daniaman Gost

Juan Lema

Gabriel Goyas suizo

Presidente

Don D. N. Gladina Goyas
Concejales
Don Daniaman Gost Goyas
Juan Lema Goyas
Juan Goyas Goyas
Jose Pous Goyas

En la villa de La Puebla a trece de Septiembre
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos
en la casa consistorial los tres Concejales, que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Ilustre D. Bartolomé Gladina Goyas, Alcal-
de de esta villa con objeto de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y abier-
ta que por esta se leyó y aprobó la anterior
liquidamente se dio cuenta de los Partidos
Oficiales últimamente recibidos acordándose
darse su cumplimiento en lo que se refiere
a este Ayuntamiento.

Se aprueban varias
cuentas

Seguidamente se leyeron y aprobaron las cuen-
tas siguientes:

Una de D^o Juan Voler Voler de Palma por un
sello de caucho para el negociado de sub-
venciones que asciende a cuatro p^{tas} cin-
cuenta centimos.

Dos cuentas de la C^ora Viuda de G. Ordinas de
Palma por pliegos de papel de carta que ascien-
den a seis p^{tas} una y doce la otra.

Otra cuenta de la misma C^ora Viuda de G. Or-
dinas de Palma por material de escritorio in-
ministrado que asciende a cincuenta y sie-
te p^{tas}.

Otra cuenta de Pedro Benmarca (e) Reyes de
esta villa por materiales de albañileria em-
pleados en la casa consistorial que asciende
a treinta y nueve p^{tas} treinta centimos.

Otra de Gabriel Company carpintero por va-
rios trabajos de carpinteria que asciende a
veinte y tres p^{tas} setenta centimos.

Otra cuenta de Gayzar Aguilo por varios en-
cargos a Palma por cuenta de este Ayuntamiento
que asciende a treinta y tres p^{tas}
veinte centimos.

Otra cuenta de Antonio Voler por materiales de
albañileria empleados en la casa consisto-
rial que asciende a dos p^{tas} treinta y cin-
co centimos.

Otra cuenta del mismo por materiales de
albañileria empleados en el Cementero que
asciende a nueve p^{tas} cincuenta centimos.

Otra cuenta del mismo por quince tirios
para el preescribio suministrados a este
Ayuntamiento que asciende a treinta y

sete puetos cincuenta centimos
 Otra cuenta de bitumen liquido por escoba y
 cobillo, y otros objetos suministrados que
 asciende a diez y nueve puetos diez centi-
 mos.

Otra cuenta del Farmaceutico D^o Felipe Ge-
 ra por formulas suministradas a pobres
 acogidos a este Beneficencia Municipal
 durante los meses de Enero y Mayo
 de este año que asciende a ochenta puetos
 treinta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión que preside los tres Concejales
 que supieron certificar

El Presidente

D. Gabriel Gomis



Damian Gort



Juan Lora



Gabriel Gomis mio




Presidente

Miño D. D. Bladera Boias

Concejales

D. Damian Cortez

" Juan Serra Domus

" Juan Comas Comas

" Jorge Pous Boias

En la villa de La Puebla a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en las casas consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Miño D. Bartolomé Bladera Boias, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fuere esta se leyó y aprobó la siguiente

Liquidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordándose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Liquidamente se dio cuenta de una instancia surtida por D. Gabriel Casals director gerente de la Compañia Electrica Balear concesionaria del alumbrado publico de esta villa pidiendo la suspension del plazo de treinta dias concedido por esta Alcaldia en un providencia de nueve de Agosto proximo pasado para que ingresara la cantidad que adeuda por arbitrio municipal sobre electricidad de los años 1917 y 1918. Vistos el articulo 114 n.º 1.º y 7.º de la vigente ley municipal y ademas los articulos 43 y 171 de la misma ley y considerando que son propios de la Alcaldia las funciones de ordenacion de pagos e ingresos de los poderes municipales y que la cantidad que se reclama a la mencionada entidad figura en el presupuesto vigente como resultas de los años de 1917 y 1918, se acordó por unanimidad aprobar y ratificar la providencia de esta Alcaldia de nueve de Agosto proximo pasado en

Se aprueba ratificar la providencia de esta Alcaldia de 9 de Agosto en la que se ordena al Director Electrica Balear ingresar en caja municipal el arbitrio sobre electricidad

perjuicio del recurso de alzada que concede el citado artículo 171 en un parrafo primero a los interesados.

Se da permiso a Gabriel seguidamente se dio cuenta de una instancia del Excmo Sr Dn Dn para edificar vicino de esta villa Gabriel Excmo Sr Dn en replica una casa calle de la Plaza que se le conceda la debida autorizacion para edificar una casa en un solar que posee en la calle de la Plaza de esta villa con arreglo al plano que por duplicado presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorizacion negitandose a la linea de edificación que señale la Comision de policia urbana.

Se da permiso al Vr seguidamente se dio cuenta de una instancia del Vr para mejorar el solar contiguo a la Iglesia Paroquial por su parte Norte, antiguo cementerio, y señalarse la linea divisoria conforme al plano que por duplicado presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorizacion negitandose a los ordenes que le dicte la comision de policia urbana

Nota = Certificado: que en esta sesión se acordó publicar un bando ordenando que se publique por los colindantes a la limpieza y desbrozamiento de los canchales y malecones de los terrenos de Indígena del Muro Cienrens y aceras, en los términos siguientes. (Reunion 18 Octubre 1919) La Puebla 18 Octubre 1919

El Presidente.
M. Chaves Garcia Lomian Jost

Juan Sena

Gabriel Comas Ruiz

Gabriel Comas Ruiz

Presidente
D. N. Blas de Guayas
Concejales
D. Damian Lopez Gari
" Juan Terra Tomas
" Juan Comas Comas
" Jorge Poma Guayas.

En la villa de La Puebla a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa Comunal de esta villa los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. N. Antolme Blas de Guayas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fuere esta se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, ultimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Se concede permiso a Miguel Terra Terra para construir una ventana en una casa de la calle de Alfonso XIII.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del vecino Miguel Terra su replica de que se le conceda la debida autorización para construir una ventana junto al portal de un casa situada en la calle de Alfonso XIII, y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetandose a las prescripciones de la Comisión de policía urbana.

Se concede permiso para construir una parcel a Juan Comas Biquerra en la finca llamada San Ferragut.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia del vecino de esta villa Juan Comas Biquerra su replica de que se le conceda la debida autorización para construir una parcel de la llamada de cerca en la finca de un propiedad llamada San Ferragut que linda con el camino vecinal llamado Camino Nuevo, y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetandose a la linea de edificación que le señale la Comisión de policía urbana.

Se aprueba una cuenta de D. Sebastian Morante de Palma por material.

Seguidamente se dió cuenta de una factura presentada por D. Sebastian Morante por mate

eléctrico de 15 1/2 pta

mal eléctrico suministrado en este Ayuntamiento que asciende a ciento cincuenta y cuatro pteas; y el Ayuntamiento acordó aprobar dicha cuenta.

Se aprueba una cuenta del número Antonio Pira por una gorra con iniciales para el concejo del Cementerio que asciende a seis pteas.

Seguidamente se aprobó una cuenta del director de la banda de música Juan Pira por funciones dadas por dicha banda por cuenta de este Ayuntamiento que asciende a ciento veinte pteas.

Se aprueba otra cuenta de 120 del director de la banda de música de Juan Pira.

Seguidamente se aprobó una cuenta presentada por el maestro albañil Jose Morda por jornales empleados para reparaciones del Cementerio que asciende a ciento treinta y ocho pteas, y otra cuenta de materiales empleados en dichas reparaciones que asciende a nueve pteas cuarenta céntimos.

Se aprueba una cuenta del albañil Jose Morda por jornales en el Cementerio de 178 pteas y otra de 7 1/2 pteas por materiales empleados.

Otra cuenta del mismo maestro albañil para limpiar y volver a tapar una tagua del Matadero que asciende a veinte y tres pteas.

Otra cuenta del mismo por trabajos en el Matadero de 23 pteas.

Otra cuenta del mismo maestro albañil para renovar y reparar el tejado y paredes del local donde está instalada la bodega del Mercado que asciende a ocho pteas.

Otra cuenta del mismo por trabajos en lo local de la bodega del Mercado de 4 pteas.

Dichas cuentas del maestro albañil forman un total de doscientos diez y ocho pteas que fué aprobado por este Ayuntamiento.



Se aprueba una cuenta de Antonio Gamundi de 21 pteas por viages del Inspector Provincial de Sanidad y Alcalde y secretario de Uchumayor.

Seguidamente se aprobó una cuenta de Antonio Gamundi dueño de la fonda del Fero-caril por un viage del Inspector de Sanidad Provincial por los marjales y por otro viage del Alcalde y Comisario de Uchumayor a las marjales y albufra que asciende a veinte y una pteas.

Se acuerda cobrar los repartos substitutos de consumos de este año con arreglo a los del año pasado

Seguidamente se dio cuenta de la Real Orden del Ministerio de Hacienda del día doce del corriente mes en la que se autoriza a los Ayuntamientos para cobrar el reparto substitutivo de consumos y el general para cubrir el deficit del presupuesto vigente con arreglo a los repartos del año propio pasado o confeccionarlos de nuevo para este año con las mismas bases de aquellos suspendiendo circunstancialmente la aplicacion del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918. Considerando que ha transcurrido medio año sin que se hayan confeccionado los repartos correspondientes a este año y que de confeccionarlos de nuevo transcurriria mucho tiempo hasta llegar al periodo de cobranza de los mismos lo cual traeria oporcionado el retraso del pago de obligaciones municipales a los que hay que atender irremisiblemente con perjuicio ademas en los fondos municipales, se acordó por unanimidad cobrar los expresados repartos este año con arreglo a los del año pasado y que por la Alcaldia se dispusiera lo conveniente para poder abrir la cobranza de los dos trimestres venecidos a la brevedad posible.

Se nombra vocales para la Junta Pericial

Seguidamente y de conformidad con lo prevenido se acordó nombrar vocales de la Junta Pericial en remplazo de los que corresponden cesar a los señores siguientes: D. Juan Garcia Pous, D. Guillerms Gort Coumas, D. Antonio Serra Serra (2) Cucca y D. Gerónimo Martorell y Pous y como suplentes a D. Antonio Ferragut Coumas y a D. Antonio Palou Pous.

Se formulan temas para los vocales que ha de nombrar la Administracion

Seguidamente se acordó formular los temas para que la Administracion de Contribuciones nom

para la Junta Pericial tre los cuatro vocales que han de formar parte de dicha Junta Pericial

Primera Turna

D.^o José Comas Serra, D.^o Bernardo Mir Anes y
D.^o Martín Veru Cantallops.

Segunda Turna

D.^o Melchor Comas Barcelo, D.^o Antonio Creyí Goico
y D.^o José Creyí Veru

Tercera Turna

D.^o Juan Sabater Cladera, D.^o Antonio Comas Serra
y D.^o Jorge Compañy Creyí

Cuarta Turna

D.^o Gabriel Galves Pericos, D.^o Jose Rayo Torrens
y D.^o Antonio Compañy Serra

Quinta Turna (replente)

D.^o Juan Serra Torraucell(a) Novo, D.^o Francis-
co Cantallops Creyí y D.^o Juan Cladera Ber-
nacer

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que preside los tres Concejales que suscribieron este certificado. Nació el presente día que dice Francisco de Santocrell Peris y Comas, hijo de D.^o Antonio Comas y de D.^o María de los Angeles Peris y Comas, a las 11 y media de la noche, día 21

El Presidente

N. Cladera Bernacer



Larrion Gast



Juan Serra



Gabriel Comas Peris



Presidente
Sr. D. N. Gladua Chioas
Concejales
D. Damian Lepotlegan
" Juan Serra Zomer
" Juan Bonua, Bonua
" Jorge Pous Chioas,

En la villa de La Puebla a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la casa Comunal los tres Concejales que al usar que se expusieron bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé Gladua y Chioas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fuere se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Requetes Oficiales últimamente recibidos acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena y que haga referencia a este Ayuntamiento.

Se concede permiso a Antonio Crespi Eugores para construir una pared en su finca San Puyg

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del vecino Antonio Crespi Eugores en replica de que se le conceda permiso para construir una pared de los llamados de continuation en un finca llamada San Puyg que linda con camino publico del mismo nombre; y el Ayuntamiento en vista de la petición acordó conceder dicha autorización sujetándose a la linea de edificación que le señala la Comisión de policía rural.

Se concede permiso a José Antonio Serra para construir una cochera y un portal en una calle sin rotular

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia del vecino José Antonio Serra en replica de que se le conceda la debida autorización para construir en una calle un rotular todavía una cochera y abrir un portal en la misma cuya calle desemboca en la calle Pica de esta villa; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a las prescripciones que le ordena la Comisión de policía urbana.

Se concede desistimiento una instancia en la Energía Eléctrica de la

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Sr. Gabriel Casals-Director-Gerente

y ratificar el acuerdo de
este Ayuntamiento de 16
de Agosto próximo pasado

de la Sociedad Fuerza Eléctrica Salazar concu-
soria del alumbrado público de esta villa en un
placa de que este Ayuntamiento revocó su
acuerdo tomado en sesión del día diez y seis
de Agosto próximo pasado en el cual se recla-
ma a dicha Sociedad el importe de una hora
de alumbrado que la mencionada entidad
no ha suministrado, pero que ha cobrado, des-
de el quince de Abril del año 1918 al seis de
Octubre del mismo año y además, el impor-
te de otra hora de alumbrado público desde el
seis de Abril de este año hasta el día de hoy y su-
cesivos que dejen de suministrarlo; y conside-
rando este Ayuntamiento que las razones ex-
puestas en la mencionada instancia no
son atendibles y que los hechos consignados
en la misma no son exactos, se acordó por
unanimidad desestimar la mencionada
instancia y ratificar el acuerdo tomado por
este Ayuntamiento en la sesión del día
diez y seis de Agosto próximo pasado sin
perjuicio del recurso de alzada que la ley
Municipal concede a los interesados.

Liquidamente y con objeto de facilitar el trans-
ito de personas por el camino público llama-
do de San Gabater se acordó construir unos
pasadizos de illares sobre las acequias de San
Gabater, Myalits Neys y Myalits Sous y otro tam-
bien en los Myalits Sous. También se acordó
construir otro pasadizo sobre la acequia lla-
mada La Guirama en la zona llamada
San Gerolá

de acuerdo con el contrato con-
struido de este Ayuntamiento
del mes de Septiembre

Liquidamente se leyeron y aprobaron los extractos
de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento

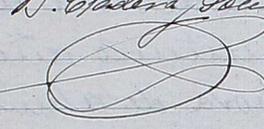


y distribución de fondos
del actual

durante el pasado mes de Septiembre, leyen-
dose y aprobándose tambien la distribu-
ción de fondos correspondiente al mes
actual

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los tres Con-
cejales que supieron certificar.

El Presidente

D. Gladem Lomas Damian y ost


Juan Lomas



Gabriel Lomas y ost



- Presidente
- Hijo D. D. Gladem Lomas
- Concejales
- D. Damian y ost gari
- " Juan Lomas
- " Juan Lomas
- " Jorge Lomas

En la villa de La Puebla a once de Octubre
de mil novecientos diez y nueve. Reuni-
dos en la Casa Consistorial los tres Concejales
que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Hijo D. D. Gladem Lomas y Lo-
mas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria
y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior
seguidamente se dio cuenta de los Repartimientos Oficia-
les ultimamente recibidos acordándose en

cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Se concede permiso a que seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Guillermo Steuten Colmen en replica de que se le conceda la debida autorización para construir una cañeta en la finca de su propiedad llamada Cañino Nuevo cuya cañeta es de lincha en el espaldado cañino; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea de edificación que le señala la comisión de policía rural.

Se concede permiso a que seguidamente se dio cuenta de otra instancia del vecino Juan Manuel Bonas en replica de que se le conceda la debida autorización para levantar una parcel de unos dos metros de altura en un solar que posee en la calle de Antonio Maura; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea de edificación que le señala la comisión de policía urbana.

Se aprueba presupuesto extraordinario y que se exponga al público por quince días para reclamaciones para después someterlo a la aprobación de la Junta Municipal. Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario para el año en curso y después de un detenido examen del mismo y de considerarlo conforme con las disposiciones legales y necesidades de la población se acordó aprobarlo y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamación que surpajaran a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para después someterlo a la discusión y aprobación de la

tiva de la Junta Municipal

Fue habiendo un asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales que usaron certipico

El Presidente

D. Gladys Rojas

Damian Port



Juan Lema



Gabriel Comas mio



Presidente
Hno D. N. Gladys
Concejales

D. Damian Port
Juan Lema
Juan Comas
George Pons

En la villa de La Puebla a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la sala Comunal los tres Concejales, que al margen se firman bajo la presidencia del Hno D. N. Gladys Rojas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó lo siguiente

Seguidamente se dio cuenta de los Repetidos Oficiales últimamente recibidos, acordándose en cumplimiento en lo que se refiere en este Ayuntamiento

De acuerdo nombrar un delegado de este Ayuntamiento para asistir a la asamblea de la comunidad

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Presidente de la Comunidad de Ayuntamiento rurales de esta Isla en la que se señala el día treinta de los corrientes, a las tres de la tarde para reunirse

de el Ayuntamiento se acordó que se ha de celebrar en Palma el día 30 de los corrientes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se acordó que se ha de celebrar en el local que ocupa el Banco Agrario de Palma y en la la que se pide de este Ayuntamiento que acuerde enviar a dicha Asamblea un delegado o delegado invitando también al Secretario; y el Ayuntamiento acordó nombrar como delegado que le represente en dicha Asamblea al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

De acuerdo el pago de 170.00 ptas. a José Forteza Valls por sus trabajos extraordinarios en esta remisión de esta villa José Forteza Valls por sus trabajos extraordinarios, se acordó el pago de ciento setenta y seis ptas. ochenta y seis centimos al vecino de esta villa José Forteza Valls por sus trabajos extraordinarios, presentados en esta Secretaría

De acuerdo con lo que se acordó en el acta de 20 de Septiembre de este año el acuerdo referente a la obligación que tienen los colindantes a los torrentes de San Miguel, de San Ciriaco y de San Juan, de limpiar y desbrozamiento de sus riberas y malecones, se acordó que por descuido unipersonario se dejó de consignar en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veinte de Septiembre de este año el acuerdo referente a la obligación que tienen los colindantes con los torrentes de San Miguel, de San Ciriaco y de San Juan, de limpiar y desbrozamiento de sus riberas y malecones, etc. se acordó consignar por medio de nota marginal en el acta de dicha sesión el acuerdo de referencia en cuya virtud se publicó el día veinte y uno siguiente un bando ordenando el cumplimiento del citado acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que preside los tres concejales que suscriben certificado = Memorias de lo que dice intenta puestas de esta casa tienen los señores



Presidente

A. Caldera Soria

Dominic Gort

[Signature]

[Signature]

Juan Lerma

[Signature]

Gabriel Comas Ruiz

[Signature]

Presidente
Hno. D. N. Madua
Concejales
D. Dominic Gort Gari
Juan Lina Gomez
Juan Coma Coma
Jorge Bous Gacias

En la villa de La Puebla a veinte y cinco de Oc-
tubre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos
en la Casa Comunal los tres Concejales que al ma-
gum se expresan bajo la presidencia del Hno. D. N. Ma-
duera Madua y Gacia, Alcalde - Presidente de este Ayun-
tamiento con objeto de celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria y abierta que fué esta
se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales
ultimamente recibidos acordandose en cumpli-
miento en lo que se refiere a este Ayuntamiento

Se acuerda proceder por
lavia de apremio contra
los colindantes a los to-
mentos de S. Miguel de
no y Curana que han de
jardo de limpiar un ribe-
res y malecones y campos
trabajos se han efectuado
a sus costas.

Seguidamente expuso el Cor. Alcalde que se habia
previsto por la correspondiente comision a la lin-
pia y desbrozamiento de los cauces y malecones de
habido ciertos colindantes a dichos tomentos que no
habian procedido a su limpieza conforme está acorda-
do por este Ayuntamiento habiendose publicado a

tal efecto el correspondiente bando y cuya entrega se habia efectuado a su vista, y expensas previniendo dicha comision una relacion de los morosos con las cantidades que a cada uno de ellos corresponde pagar; y el Ayuntamiento en su vista acordó proceder por la via de apremio contra los morosos en el pago de sus respectivos elbe-
tos.

Se acuerda tener en cuenta la Real Orden sobre por-
macion del Registro Fiscal de edificios y solares cuya entrega debia efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1921 y que se activen los trabajos para su terminacion

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que el Politen-
Oficial n.º 8239 correspondiente al dia catorce de los
comentes insertaba una circular de este Gobierno Ci-
vil de fecha once de los comentes en la que dijo-
que que los Gobernadores, Cives, indaguen la situa-
cion en que se encuentran los Ayuntamientos
respecto a la formacion de los registros fiscales de
edificios y solares mandando a los Alcaldes que
manifiesten el estado en que se encuentran los
trabajos de confeccion de dichos registros fiscales
de referencia; y el Ayuntamiento en su vista acordó tener en cuenta la Real disposicion de diez de
Septiembre de 1917 que ordenó la formacion del Re-
gistro Fiscal de edificios y solares para ser entrega-
dos antes del treinta y uno de Diciembre de 1921
y teniendo en cuenta los meras Reales Ordenes
de Hacienda y Gobernacion a que se refiere la
indicada circular se acordó tambien activar
los trabajos para conseguir su terminacion
a la brevedad posible y lo permitan los mul-
tiples servicios encargados a este Ayuntamiento.

Se habilita al Teniente de
Alcalde D. Damian Urtiaga
para autorizar una certifi-
cacion de estadística por in-
compatibilidad del Sr. Urtiaga
Dico

Seguidamente se acordó habilitar al Teniente de
Alcalde D. Damian Urtiaga para que autori-
ce una certificacion de estadística de la cuenta de
bienes de Intero Comunales de Valdepinos por tener el
Juridico de este Ayuntamiento, Juan Luis Gomez, in-

Se concedió permiso a
Rafael Gena y port para
construir una sepul-
tura en el cementerio
de esta villa

tres en este asunto.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Rafael
Gena y port en replica de que se le conceda la obli- gada auto-
reparación para construir en el cementerio rural de esta
villa una nueva sepultura en el sitio habilitado
por este Ayuntamiento para la construcción de nue-
vas sepulturas, y el Ayuntamiento acordó conceder al
exponente el permiso que se interina solicitándose al
sitio que le dirige la correspondiente comisión

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que preside los tres
Concejales, que supieron certificar

El Presidente

D. Gladere y Socas

D. Juan Gena y Port

Juan Gena

Gabriel Comas mio

Presidente
D. D. Gladere y Socas
Concejales
D. Juan Gena y Port
" Juan Gena y Port
" Juan Comas Comas
" Jorge Pous y Socas

Que la villa de La Puebla a primero de Noviem-
bre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en
la casa consistorial los tres Concejales, que al ma-
gü se expusieron bajo la presidencia del Sr. D.
Bartolomé Gladere y Socas, Alcalde Presidente de es-
te Ayuntamiento con objeto de celebrar nueva ordena-
ria en segunda convocatoria y abierta que fue esta
se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales
ultimamente recibidos acordándose en cumplimiento

Se concede permiso a D.ª Dami-
ana Gort Gari para construir
una sepultura en el ceme-
terio

en lo que se refiere a este Ayuntamiento
seguidamente se dio cuenta de una instancia
presentada por D.ª Damián Gort Gari en impli-
ca de que se le conceda la debida autorizacion
para construir en este Cementerio rural una
sepultura en el lugar destinado por este Ayunta-
miento para la construcción de nuevas sepulta-
ras. En este estado y siendo el solicitante concejal
de este Ayuntamiento y hallándose presente
en esta sesión abanderado el valor de servicios
por tener interés en este asunto; y el Ayunta-
miento en vista de lo que interesa acordó conceder-
le la debida autorizacion negitandose al efecto
que le dirige la correspondiente comision.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia
de Juan Legui Compañy vecino de esta en im-
plica de que se rectifique el apellido Comas
por el de Benmaran de su padre Arnaldo Legui Ben-
maran en el reparto de contribucion territorial
por rectica correspondiente a este año como
venia figurando en el reparto del año 1913
bajo el numero 854 y que sin duda por error
fue continuado en el reparto de 1914 bajo el
n.º 857 y siguientes hasta la fecha; y el Ayunta-
miento despues de averarse de que la opi-
nacion de solicitante es exacta acordó por
unanimidad que se rectifique el mencionado
apellido y que se le expida certificacion (conforme in-
teresa en la solicitud) de los bienes que figuran
en el amillaramiento en nombre de repetido
Arnaldo Legui Benmaran

Y despues de haber advertido al Sr. Alcalde si ha-
bra algun señor concejal que quiera hacer uso
de la palabra y habiendolo contestado negativamente

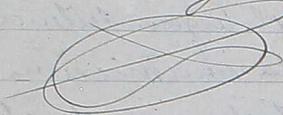
Se rectifica el apellido Comas
por el de Benmaran del anterior
trayente Arnaldo Legui Ben-
maran continuado en los repar-
tos de rectica



queo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres Concejales que supieron certifico

El Presidente

D. Blas de Guzman Sanchez y Gort



Juan Lora



Gabriel Guzman



Presidente
D. D. Blas de Guzman
Concejales

D. Damian Gort Gort
" Juan Lora
" Juan Guzman Guzman
" Jorge Pons Guzman

En la villa de La Puebla a ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Martin Lora de Guzman y Guzman, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Moletines, Oficiales ultimamente recibidos acordandose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento

Se acuerda ademas Seguidamente se dió lectura a una Memoria del

à las conclusiones votadas por la Asamblea de la Mancomunidad de Ayuntamiento rurales de Mallorca en sesión del día 30 de Octubre último

del Consejo permanente de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Mallorca lida y aprobada en la asamblea de dicha Mancomunidad celebrada en Palma el día treinta de Octubre próximo pasado; y en virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar y adherirse à las conclusiones votadas en dicha Asamblea

Se ratifica acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Mallorca en la instalación de una red interurbana de Telefonos

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una proposición lida y aprobada en principio por la Asamblea de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Mallorca del día treinta de Octubre próximo pasado sobre la instalación y explotación de una red interurbana de Telefonos de Mallorca solicitando del Gobierno la oportuna concesión; y el Ayuntamiento despus de haberse hecho cargo de la menciónada proposición y de considerarla de gran utilidad para esta población, aprobó por unanimidad ratificando por medio de este acuerdo su conformidad.

Se acuerda empezar los trabajos de la prestación personal

Seguidamente y en vista de lo aranzado de la estación y mal estado de los caminos vecinales se acordó por unanimidad empezar los trabajos de la prestación personal en los caminos que mas en mal estado se encuentren dejando este extremo al prudente arbitrio de la Alcaldia

Seguidamente se acordó conceder un vecino domiciliario al vecino de esta villa Juan Gubern Locias de diez puetas

Se acuerda un vecino domiciliario de diez puetas à Juan Gubern Locias

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Presidente de la Cámara Agrícola Provincial en la que manifiesta su nueva constitución ope-

de de cuenta de un oficio
de la cámara Oficial al
una oficio de un copiar
ciendo su cooperación y sus servicios.
y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanto la sesión que firmaron los tres Concejales
que supieron certificar

El Presidente

D. Gabriel José

Sarmiento

Juan Peña

Gabriel Comas

Presidente
D. D. Aladue Torres
Concejales
D. Daniel Alport
Juan Luna Torres
Juan Benito Comas
Jorge Pous Torres

En la villa de La Puebla a quince de Noviembre
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos
en la casa Comunal los tres Concejales, que al
se expresan bajo la presidencia del Sr.
D. Bartolomé Aladue y Torres, Alcalde de esta
villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segun
da convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó
la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales
ultimamente recibidos acordándose el cumpli
miento de lo que en ellos se ordena y que ape
ta a este Ayuntamiento.

No hay asuntos de
que tratar

No habiendo mas asuntos de que tratar ni que
ningun concejal quisiera hacer uso de la pala
bra se levanto la sesión que firmaron los tres Con

cejalé que requieren certipio

El Presidente

B. Bladerna Lomas

Damian Gort




Juan Serna



Gabriel Correas Ruiz




Presidente

D. B. Bladerna Lomas

Concejales

D. Damian Gort Gari

" Juan Serna Correas

" Juan Correas Correas

" Jorge Pared Lomas

En la villa de La Puebla a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa Comunal los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Ilustre D. Bartolomé Bladerna y Lomas Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena y que afecta a este Ayuntamiento y principalmente la circular n.º 2483 inserta en el Boletín Oficial n.º 8254 de la Sección de Presupuestos y Cuenta Municipales acordándose su cumplimiento.

se publica un bando
de acuerdo que el jornal
de un peon para la pintura
es personal sea de
cuatro puntas y diez el de
carro caballeria y conductor

liquidamente el Sr Alcalde expuso que
habian supejado los trabajos de la pintura
personal y que a pesar de estar citadas muchas
personas eran pocas las que concurrían a
pintar dicho trabajo y el Ayuntamiento en
virtud acordó que se publique un bando
haciendo saber a este vecindario que el impor-
te de un jornal de peon será de cuatro pun-
tas y el de carro, caballeria y conductor se-
rá de diez puntas

se acuerda proveer al
recuento de los lamparos
del alumbrado publico

liquidamente el Ayuntamiento acordó por una
unanimidad que por el personal que dirige la Al-
caldia se provea al recuento de los lamparos del
alumbrado publico de esta villa que suministra
a este Ayuntamiento la Energia Electrica Bahen

se aprueban extractos de los
acuerdos tomados en el
mes de Octubre

liquidamente se dio lectura a los extractos de los acuer-
dos tomados por este Ayuntamiento correspon-
dientes al mes de Octubre proximo pasado

se aprueban distribucion de
puntos del presente mes

liquidamente se aprobó la distribucion de pun-
tos correspondientes al presente mes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman los Sres. Concejales
que supieron certipico

El Presidente

D. Gladys Guas Samian 97 +

Antonio Serra

Juan Leria

Gabriel Couvas mio

Presidente

Hern. D. N. Claudio Vicias

Concejales

D. Antonio Lere Lere

" Damian Lopez Gari

" Juan Lere Tomas

" Juan Lere Tomas

" Jorge Pous Vicias.

En la villa de La Puebla a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa Concejil de los D. N. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. N. Bartolomé Cladera y Vicias, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la siguiente: Seguidamente se dio cuenta de los Releivos, Oficiales, últimamente recibidos suvrelando se en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Se concede permiso para edificar una casa en la calle Rica a Martin Barranqui

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Martin Barranqui Lino en duplica de que se le conceda permiso para edificar una casa en un solar situado en la calle Rica con arreglo al plano que por duplicado presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder dicho permiso sujetandose a la linea de edificación que le señala la Comisión de policía urbana.

Se concede permiso a Lorenzo Balder Gammudi para edificar una casa en una calle sin nombre transversal a la de la Plaza y Rica

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia del vecino Lorenzo Balder Gammudi en duplica de que se le conceda permiso para edificar una casa en un solar situado en una calle sin nombre transversal de la calle de la Plaza a la Rica que linda con el molino llamado C. en Ravell con arreglo al plano que por duplicado presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder de ello permiso sujetandose a la linea de edificación que le señala la Comisión de policía urbana.

Se concede permiso a Pedro Rosello Goyi para reconstruir sobre la misma base la fachada de un casa calle de la Escuela

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Pedro Rosello Goyi en duplica de que se le conceda permiso para reconstruir sobre la misma base en que hoy se halla la fachada de un casa que linda con la calle de la Escuela; y el Ayuntamiento

imiento acordó conceder dicho permiso sujetándose
a las prescripciones, que ordene la Comisión de
pública urbana.

Se concede permiso a D^o Santiago Vaurell para
abrir una zanja en la ca-
lle del Capitan para tender
una tuberia para conduc-
cion de aguas

Liquidamente se dio cuenta de una instancia del ve-
cino de esta villa D^o Santiago Vaurell y Lopez en un
plico de que se le conceda permiso para abrir una
zanja de medio metro de profundidad en la calle
del Capitan desde una habitacion a un solar
que dista unos diez metros con objeto de poner
al tendido de una tuberia para conduccion
de aguas; y el Ayuntamiento acordó conceder
dicho permiso sujetándose a las prescripciones
que le ordene la Comisión de pública urbana

Se concede permiso a Pe-
dro Antonio Aguilo Román
para construir una sepul-
tura en el Cementerio

Liquidamente se dio cuenta de una instancia
del vecino Pedro Antonio Aguilo Román en un
plico de que se le conceda autorización para cons-
truir en el Cementerio de esta villa una sepul-
tura en el lugar destinado por este Ayun-
tamiento; y este acordó conceder dicha autorización
sujetándose a las prescripciones que le ordene la
comisionada Comisión.

Se concede permiso a mi-
guel Cantalops Company
para construir una sepul-
tura en el Cementerio

Liquidamente se dio cuenta de una instancia
de Miguel Cantalops Company en un plico de
que se le conceda permiso para construir en
este Cementerio rural una sepultura en el
lugar destinado para tales construcciones; y el
Ayuntamiento acordó conceder dicho permiso
sujetándose a las condiciones, que le ordene la
comisionada Comisión.

Se concede permiso a
Juan Lucas Bladera
para construir una se-
pultura en el Ceme-
terio

Liquidamente se dio cuenta de otra instancia de
Juan Lucas Bladera en un plico de que se le conceda
permiso para construir en este Cementerio de esta
villa una sepultura en el lugar destinado para
tales construcciones; y el Ayuntamiento acordó

conceder dicho permiso sujetandole a las condiciones, que le viene la correspondiente Comision segundamente se dio cuenta de una cuenta de D. Pedro A. Pizar, de una por material de mitiono e impuestos para esta ventana que acciende a sesenta y dos pesetas sin veinte centimos cuyo monto fue aprobado por este Ayuntamiento. Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los tres Concejales que me pieren certifico

El Presidente Antonio Serra
[Signature]

Damian Fort Juan Serra
[Signature]

Gabriel Comas Ruiz
[Signature]



Presidente
 D. D. Blas de los Rios
 Concejales
 D. Antonio Serra
 " Damian Fort
 " Juan Serra
 " Juan Comas
 " Jorge Pons

En la villa de La Puebla a seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa Conventual los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Serra y Comas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en aquella convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior segundamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales, ultimoamente recibidos acordandose en cumpli-

amiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.
Seguidamente se dió cuenta de la Real Orden del
Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviem-
bre próximo pasado inserta en el Boletín Oficial
extraordinario de esta provincia de 28 del mis-
mo mes y año y en vista de lo dispuesto en la mis-
ma el Ayuntamiento acordó por unanimidad
declarar las vacantes de concejales ordinarios,
(puesto que no existen extraordinarios) de es-
te Ayuntamiento que han de proveerse en la
próxima renovación bienal de este Ayunta-
miento) mismo en la forma siguiente:

Primer Distrito = Tres vacantes

Segundo Distrito = Tres vacantes

Tercer Distrito = Dos vacantes

De cuyo acuerdo se dió cuenta al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia y se hará pu-
blico por medio de anuncios (al público)

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de
Mateo Crespi Alvet en replica de que se le conceda
permiso para construir una sepultura en el
Cementerio de esta villa en el lugar destinado al
efecto; y el Ayuntamiento acordó conceder dicho
permiso sujetándose a las prescripciones de la
correspondiente comisión.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia pre-
sentada por Mateo Galán Serra en replica de que
se le conceda permiso para construir una sepul-
tura en el Cementerio de esta villa en el lugar des-
tinado al efecto; y el Ayuntamiento acordó conceder
dicho permiso sujetándose a las prescripciones de
la correspondiente comisión.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de An-
dré Beltrán Galvā en replica de que se le conceda

autorización para modificar la casa que habita en la calle de Bayo n.º 29 con arreglo al plano que por duplicado presenta, y el Ayuntamiento acordó conve-
 der dicha autorización sujetándose a las ordenes de la comisión de policía urbana.

Seguidamente se acordó publicar un bando concedien-
 do ocho días de plazo para cumplir los turnos de pre-
 tación personal de este año para los que todavía no
 los hubieren preterido advirtiéndole que los que de-
 jeren de concurrir a verificarlo se entenderá que ob-
 tan por pagar.

Se acuerda proceder a la venta en pública subasta
 del Curo acumulado en el camino de San Vito.
 Seguidamente se acordó asistir en Corporación a
 los oficios divinos que han de celebrarse en esta pa-
 roquia el día de la ^{propio} Inmaculada Concepción
 y alumbrar la fachada de esta casa Comunal
 por medio de la electricidad la vespere y el día
 mencionado dejando la forma y adorno al ju-
 rante arbitrio de esta Alcaldía.

Seguidamente se aprobó una cuenta del Fil. contras-
 te de peso y medida, por un duoblo de afición
 y verificación de las romanas, y básica de
 este Ayuntamiento que asciende a diez y ocho
 pesetas cincuenta centimos.

Se aprobó también una cuenta del mismo
 tenor por un duoblo de verificación de los
 balanzos y romana de la pecajería que
 asciende a siete pesetas veinte centimos.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia pre-
 sentada por D.º Antonio Pastor Vidal en la que interesa
 de este Ayuntamiento que se le nombre para el
 cargo de Recaudador municipal con las mismas
 condiciones en que el cuante de igual cargo prece-
 den.

brado, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las cir-
cunstancias que concurren en el solicitante y que
la persona que desempeñaba el mencionado cargo
de recaudador municipal ha cesado por haber ter-
minado el contrato que tenía celebrado con este
Ayuntamiento, acordó nombrar á dicho ^{D^{no}} Distributo-
rio Pastor Vidal para el cargo de recaudador
municipal con las mismas condiciones que
lo ha desempeñado el erante de dicho cargo D^{no}
Mateo Velaerra las cuales evitan en el co-
rrespondiente expediente, debiendo el Sr. Pas-
tor antes de tomar posesion del cargo apianzar
en cargo á satisfaccion de este Ayuntamiento
liquidamente se acordó aclarar el acuerdo tomado
por este Ayuntamiento en esta sesion relativa
á la declaracion de vacantes de concejales, ordina-
ria, que han de provenir en la próxima renova-
cion bienal de este Ayuntamiento en el sen-
tido y forma siguiente:

Deben usarse los tres Concejales siguientes

Por el Primer Distrito = D^{no} Mateo Velaerra
D^{no} Miguel Fortiza Pomar y D^{no} Juan Velaerra, Co-
mas

Por el segundo Distrito = D^{no} Juan Velaerra Crespi, D^{no}
Juan Velaerra Velaerra y D^{no} Jorge Velaerra Velaerra y

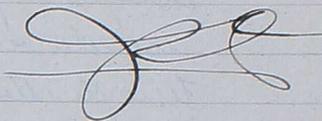
Por el tercer Distrito = D^{no} Juan Velaerra Velaerra
y D^{no} Domingo Velaerra Velaerra

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levau-
te la sesion que preside los tres Concejales que in-
terponen certificado

Presidente

D. Blas y Linares

Antonio Serra

Damian Gort



Juan Lasso



Gabriel Comas srio




Presidente

Uño D. D. Blas y Linares

Concejales

D. Antonio Serra Serra

Damian Gort Gort

Juan Comas Comas

Juan Lasso Lasso

Jorge Blas y Linares

En la villa de La Puebla a tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Uño D. D. Blas y Linares y Linares Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que presentó se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos acordándose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Sebastian Campi Campi en replica de que se le conceda permiso para construir en el Cementerio de esta villa una sepultura en el lugar destinado al efecto; y el Ayuntamiento acordó conceder dicho permiso instándose a los prescripiones de

de la correspondiente comisión.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia presentada por Rafael Cuyú Cuyú en replica de que se le conceda autorización para construir en el Cementerio de esta villa una sepultura en el lugar destinado para tales construcciones; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose á las prescripciones que le ordena la comisión correspondiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que Don Antonio Pastor Vidal nuevo recaudador municipal nombrado por este Ayuntamiento en sesión del día seis de los corrientes, habia apurgado en cargo presentando como padrona solidariamente responsable de las obligaciones contraídas por dicho Sr. Pastor á su Señora esposa D.^a Maria Comas Lena mediante la correspondiente comparecencia del día diez de los corrientes; y el Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta la voluntad y buena posición de que goza la Sr.^a padrona acordó por unanimidad permitirle su conformidad por tal designación.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que habiendo terminado el contrato que este Ayuntamiento tenia celebrado con el anterior recaudador municipal D.ⁿ Modesto Yoler Lena creia conveniente concederle un plazo de todo el corriente mes para que presentara á este Ayuntamiento la correspondiente liquidación de su gestión como cobrador de los repartos instituidos de caminos y guardería rural así como la prestación personal; y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad conceder á D.ⁿ Modesto Yoler Lena recaudador

municipal acierte el pago expreñado anteriormente para que pueda presentar las liquidaciones expreñadas.

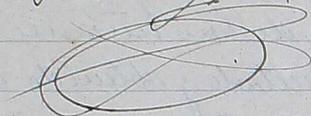
Seguidamente expuso el Cor. Alcalde que habia tenido noticia de que el vecino de esta villa Rafael Crespi (Crespi) Robi habia construido una parcel en una finca de su propiedad que linda con camino publico llamado de San Luis en que para construir la haya solicitado y obtenido de este Ayuntamiento la debida autorizacion, y el Ayuntamiento en su vista acordó conceder a dicho Crespi tres dias de plazo para que describa dicha parcel y deje el punto ocupado por la misma al ser zettado de antes bajo especificamiento de verificarlo a sus costas, y multarlo con la multa de cinco puetos.

Seguidamente expuso el Cor. Alcalde que para la mejor organizacion administrativa y con objeto de de adaptar los ingresos que obtiene este Ayuntamiento de los arbitrios a la fecha en que entra en vigor el presupuesto municipal via convenientemente que el Ayuntamiento acordara prorrogar por tres meses los contratos que este Ayuntamiento tiene celebrados con los actuales contratistas de los arbitrios municipales, o sea para los meses de enero Febrero y Marzo proximos a fin de que para el primero de Abril empiece a regir otro contrato nuevo, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas por el Cor. Alcalde acordó prorrogar dichos contratos con prorroga que da espunto facultando al Cor. Alcalde para que se entienda con los actuales contratistas por si aceptan la prorroga indicada y prorroga con los mismos el contrato de prorroga por los meses de enero Febrero y Marzo proximos bajo las mismas condiciones

y tipo proporcional que rigen en la actualidad
y en caso de aceptarse quede firme este acuerdo
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firmaron los tres que supieron
artístico

El Presidente Antonio Serra

N. Calderón y Torres



Juan Serra

Damian Gortari



Gabriel Comas Ruiz



Presidente

Uño B. Calderón y Torres
Concejales

D. Damian Gortari

" Juan Serra Torres

" Juan Comas Comas

" Jorge Torres Torres

" Antonio Serra Serra

En la villa de La Puebla dia veinte de Diciembre de
mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la casa
Comunal los tres Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Uño D. Bartolomé Cal-
dera y Torres Alcalde de esta villa con objeto de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que
pues esta se leyó y aprobó la anterior
seguidamente se dió cuenta de los Políticos, Oficiales, ul-
timamente recibidos acordándose en cumplimiento
to en la que afecta a este Ayuntamiento
seguidamente se dió cuenta de una instancia del vecino
Miguel Noumín Fortea en un plica de que se le conceda la

debidamente autorizada para reconstrucción de un casa
situada en la calle Buena de esta villa con
arreglo al plano que por duplicado presenta y
cuya casa linda con la calle de la Playa cuyo
punto desea reedificar pidiendo que se le señale
la línea o que debe levantarse en lo que se refiere
a la calle Buena; y el Ayuntamiento acordó
conceder dicha autorización levantándose a la
línea de edificación que le señala la comi-
sión de policía urbana.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de
Jaime Rojas Cuyi en solicitud de que se le conceda
permiso para construir una sepultura
en el Cementerio de esta en el lugar destina-
do para tales construcciones; y el Ayunta-
miento acordó conceder dicho permiso con ar-
reglo a las prescripciones que le ordena la correspon-
diente comisión.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta
de diez y ocho pesetas cincuenta centimos de
D. Pedro B. Pina, de poca obra las manos y co-
bres y un tanto de quina.

Seguidamente se acordó el pago de tres cuentas de
Juan Pina Demaria por materiales de droguería
 suministrados para el Cementerio, Matadero y
 Casa Comunal que ascienden a cuarenta y ocho
 pesetas setenta centimos, tres pesetas cincuenta centimos
 y veinte y siete pesetas veinte centimos respectivamen-
 te y que forman un total de setenta y nueve pesetas
 cincuenta centimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta de
 Juan Payeras suca herrero por sus trabajos y materia-
 les prestados en la Escuela Pública y una cantidad
 en el Mercado que asciende a quince pesetas.



Seguidamente se acordó el pago de una cuenta del mío
mo Juan Payeras Muer por trabajos puestados en repara-
ciones del caso del bannero que asciende a veinte y
cuatro pesos cincuenta centimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta del
maestro albañil José Morda por sus trabajos y ma-
teriales empleados en la construcción de unos porcu-
ticillos ó pasadizos en el camino y aceras del pa-
raje llamado San Gabate, remitiendo en los casos de
la Casa Comunal y reparaciones del tejado de la ca-
sita del Mercado que asciende a cincuenta y siete
pesos treinta centimos.

Seguidamente expuso el Sr. Mealele que todos los con-
tratistas de los arbitrios de este Ayuntamiento habien-
do aceptado la prórroga de sus contratos por los meses
de Julio Falso y Agosto próximos menos el contra-
tista del arbitrio llamado Corral Comunal que no lo
ha querido aceptar; y el Ayuntamiento acordó que
dada utilidad de dichas prórogas y en cuanto al Co-
ral Comunal que sea administrado directamente
por este Ayuntamiento designando como local
para depósito el Matadero.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Gobierno
Civil de esta provincia en el que se incluye del conve-
niente de un recurso interpuesto por D.º Gabriel Ca-
sals director gerente de la Energía Eléctrica Bahía con-
tra un acuerdo de este Ayuntamiento del día vein-
te de Septiembre próximo pasado en el que se reclama
a dicha entidad la cantidad que asciende a este
Ayuntamiento por el impuesto sobre alumbrado eléc-
trico correspondiente a los años 1917 y 1918; y el Ayun-
tamiento considerando que la resolución dictada
por el Gobierno Civil de esta provincia no resuelve el
recurso planteado por el Sr. Casals, y que es consuen-

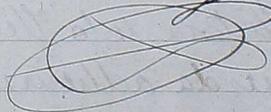
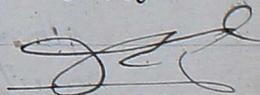
te para la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento que el recurso en cuestión se remite en el sentido que sea y considerarlo que el mencionado recurso del Sr. Carals va dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación provincial y no al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acordó por unanimidad dirigir esta comunicación a dicho Sr. Gobernador Civil para que tenga a bien trasladar el recurso del Sr. Carals al Sr. Presidente de esta Diputación Provincial para que este lo resuelva.

Seguidamente se dio cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre acordándose en aprobación anexo también se aprobaron la distribución de fondos del mes actual.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los tres Concejales que suplieron certipio.

Al Presidente Antonio Serra

B. Cladera y Gomis

Juan Serra



Damián Gort



Gabriel Comas



Presidente
D. Bartolomé Caladua
Concejales
D. Antonio Lencerna
" Damian Cortés
" Juan Lina Torres
" Juan Lina Torres
" Jorge Pous Torres

En la villa de La Puebla a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunido en la casa Comunal por tres Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé Caladua Alcaldé de esta villa con objeto de celebrarse sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, últimamente recibidos acordándose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento seguidamente se dió cuenta de una carta del Sr. Presidente del Excmo. de Palma en copia de que este Ayuntamiento se interesa para que no desaparezcan los parajes tan hermosos y tan universalmente conocidos por Miramar; y el Ayuntamiento en vista y teniendo en cuenta que dicha Ciudad tiene acordado solicitar sea declarado Parque Nacional los parajes bellísimos y grandiosos llamados Miramar de nombreada universal y cuyo nombre va íntimamente ligado al de Ramón Llull gloria la más grande de Mallorca y figura preeminente en la historia de la Humanidad, este Ayuntamiento acuerda adherirse a dicha petición por estimar que responde al anhelo unánime e inextinguible de Mallorca

Seguidamente se dió cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Mea y Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Mallorca en la que manifiesta que D. Eduardo Garçon había ofrecido trigo argentino por si este Ayuntamiento desea convenientemente adquirir de dicha mercancía se dirigiera directamente a dicho señor; y el Ayuntamiento acordó dirigirse al Sr. Alcalde de Mea pidiéndole datos y condiciones para que en vista

formular el correspondiente pedido en un caso
 seguidamente expuso el Sr. Alcalde que el contratista
 de este Ayuntamiento llamado de Pico y Mediel
 dos Jeronimo Menaes Maluinda habia transpa-
 rado dicho arbitrio con las mismas condiciones
 y tipo proporcional de imbito por los meses de
 Enero Febrero y Marzo próximos a favor del otro
 contratista de Pico y Mediel llamado Gabriel
 Calderin en virtud de escritura privada de
 fecha diez y nueve de los corrientes; y el Ayunta-
 miento en merito acordó aprobar dicho tra-
 nso



Seguidamente se dio cuenta de una instancia de
 Bartolomé Mir Guinda en replica de que se le conceda
 la debida autorizacion para edificar una
 casa en nombre paralelo a la del Prindo que ha
 de cruzar con la calle Rica; y el Ayuntamiento
 acordó conceder dicha autorizacion sujetandole
 a la linea de edificacion que le señala la corres-
 pondiente comision de policia urbana
 Por tener que tratarse y resolver una instancia de
 D.^o Juana Garcia y Caimari en que el Sr. Alcalde
 es incompatible por raptor del parentesco aban-
 dona la presidencia siendo ocupada por el Sr.
 Benito de Alcalde D.^o Antonio Reina Luna

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D.^o
 Juana Garcia y Caimari en replica de que se le con-
 ceda la debida autorizacion para construir un
 ipon para conduccion de agua para riego
 que ha de atravesar el camino publico llamado
 de Lince en un finca llamada San Pano a la
 de D.^o Bartolomé Guina Guina, llamada la Punta;
 y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autori-
 zacion sujetandole a las prescripciones que orde-

ue la comision de policia municipal
liquidamente expuso al Hon. Alcalde que con objeto
de llevar a escritura publica la compraventa de
un monton de tierra destinado a Matadero pu-
blico que ya este Ayuntamiento tiene el compromiso
de adquirir en juicio que se acordara la dirig-
nacion de persona para otorgar y comparecer
ante el Notario de esta villa para tal objeto: y el
Ayuntamiento en un ^{recurso} auto designar para tal ob-
jeto y ostentando la representacion de este Ayun-
tamiento al Hon. Alcalde presidente manifestandole
a las condiciones estipuladas, en la escritura de
compromiso otorgada en doce de Mayo proxi-
mo pasado entre este Ayuntamiento y Juana
Ana Torandell Lusa

liquidamente se acordo conceder una subvencion
de cincuenta y cinco pesetas a Guillermo Toran-
dell por sus servicios prestados como guarda jurado
liquidamente el Hon. Alcalde expuso que se le habian
presentado de nuevo al contratista del arbitrio de es-
te Ayuntamiento don Manuel llamado Martin
Bladera Company manifestandole que aceptaba
la promoga por los meses de Julio, Agosto y Marzo
del contrato de dicho arbitrio bajo las mismas condi-
ciones y tipo proporcional de subasta que rigen en
la actualidad; y el Ayuntamiento acordo dejar in-
efecto el acuerdo de veinte de los comites que trata
de este asunto y que se habilito el Matadero para
deposito de los animales extraviados y aprobar si
esta promoga

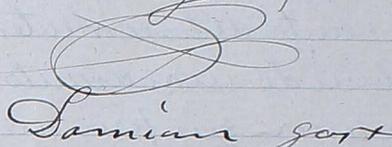
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y des-
pues de haber manifestado los H^{os} Concejales
que nada mas tenian que manifestar se le-
vantó la sesion que firmaron los H^{os} Concejales

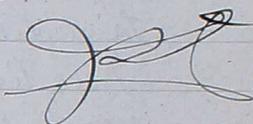
los que injeriron certipico

El Presidente

D. Claudio y Sober

Antonio Serra







Juan Serra



Gabriel Comas mio



Presidente

D. D. Claudio y Sober

Concejales

D. Antonio Serra Serra

" Daniel Cortés Cortés

" Juan Serra Serra

" Juan Comas Comas

" Jorge Pons Sober

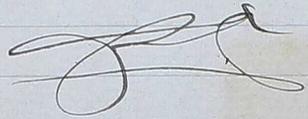
En la villa de La Puebla de tres de Guero de mil
 novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consi-
 torial de esta villa los tres Concejales que al mar-
 gen se expresan bajo la presidencia del Sr. D.
 Bartolomé Claudio y Sober, Alcalde de esta villa con
 objeto de celebrar sesión extraordinaria en segu-
 ncia de convocatoria por no haberse reunido número
 suficiente de concejales para celebrarla en primera
 convocatoria el día primero de los corrientes y abien-
 ta que por esta se leyó y aprobó la anterior.
 Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que el obje-
 to de esta sesión era aprobar la lista que compren-
 den los tres Concejales de este Ayuntamiento y
 del cuadruplo de mozos contribuyentes que tie-
 nen derecho a votar como compromisarios para ele-
 gir Senadores y una vez entrado el Ayunta-

minuto y despues de confrontar varios extremos se dio por terminada dicha lista la que será expuesta al público a efectos de reclamación hasta el día veinte de los corrientes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que preside los tres Concejales, que supieron certificar.

El Presidente Antonio Serra

D. Blas de los Rios



Damian José

Juan Serra



Gabriel Comas serio



Presidente

Mtro D. N. Blas de los Rios

Concejales

D. Antonio Serra

D. Damian José

D. Juan Serra

D. Juan Comas

D. Jorge Pons

Que la villa de La Puebla a tres de Mayo de mil novecientos veinte: Presididos en la casa Comunal por los tres Concejales, que al margen se expusieron bajo la presidencia del Mtro D. Bartolomé Blas de los Rios Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó los artículos.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos acordándose en cumplimiento de lo que se refiere a este asunto.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Arnaldo Blas de los Rios en replica de que se le conceda autorización para construir una casa en

una calle todana sin rotular paralelo a la del Ruido y transversal a la calle de la Plaza y Pica conforme el plano que por duplicado presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetandose a la linea de edificación que le señale la comisión de policía urbana. Seguidamente se dio cuenta de otra instancia de Juan Francisco Piqueras en replica de que se le conceda autorización para edificar una casa que en su casa Francisco Pons Ferrari posee en una calle todana sin rotular paralelo a la calle del Ruido y transversal a la calle de la Plaza y Pica; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetandose a la linea de edificación que le señale la comisión de policía urbana.



Seguidamente se dio cuenta de otra solicitud de Sr. Juan Francisco Lucias en replica de que se le conceda autorización para renovar y reformar la casa de su propiedad situada en la calle de San Jaime n.º 4 de esta villa; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetandose a las prescripciones que le impone la comisión de policía urbana.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia en la que participa y remite el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento correspondiente al año 1969 a 20 aprobado por dicha Superioridad quedando enterado el Ayuntamiento.

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta las malas condiciones de urbanización en que se hallan todas las calles de esta villa y principalmente en la época de lluvias en que se convierten en verdaderos torrentes y barrizales y con el fin de remediar tales inconvenientes,

y de higienizarlas y de contribuir al ornato y embellecimiento de ellas, se acordó por unanimidad la construcción de aceras en todas las calles con sus respectivas alcantarillas centrales para el recogimiento de aguas y si bien se considera que por de momento este Ayuntamiento no tiene medios suficientes para llevar a efecto tal mejora en su totalidad se considera factible y hacienda vista, obras se llivan a efecto por trozos de calle y calles, entre las que se va a construir, los cuales se construirán uno ó varios cada año según la disponibilidad del Ayuntamiento. En consecuencia se acuerda también emprender dicha obra empezando por la parte extrema baja de la calle Mayor e invertir en tales obras la cantidad consignada en presupuesto para tal efecto, acordándose también que por la Alcaldía se pida la correspondiente autorización al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para efectuar en la carretera de Petra al Puerto de Polluxa en el extremo de dicha calle Mayor que linda con dicha carretera las obras necesarias para la construcción de una alcantarilla que ha de atravesar dicha carretera y efectuar también las obras necesarias en la cuneta derecha de la misma para que pueda recoger las aguas de dicha alcantarilla.

Seguidamente el Ayuntamiento señala el próximo día once de los corrientes ó los nueve de la mañana para la formación del Ayuntamiento de los mojos que han de ser cortados este año á cuyo efecto se convocará á este Ayuntamiento á sesión extraordinaria para tal efecto y publiquen se los bandos de costumbre para conocimiento

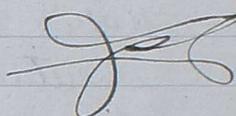
del público en general

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales, que asistieron certifico

El Presidente

D. Blas de Guayas

Antonio Serra

Damian Gort



Juan Serra



Gabriel Comas seis



Presidente

D. Blas de Guayas

Concejales

D. Antonio Serra Serra

" Damian Gort Gort

" Juan Serra Serra

" Juan Comas Comas

" Jorge Pons Guayas

Que la villa de La Puebla a diez de Mayo de mil novecientos veinte. Removidos en la casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé Guayas y Guayas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior seguidamente se dió cuenta de los Políticos Oficiales últimamente recibidos acordandose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento seguidamente el Sr. Alcalde expuso: que habia tenido noticia de que del Cementerio rural de esta villa habian desaparecido diversos maetas, sembrados

das con plantas diversas y ademas unos vasos
de tierra y troncos y cirras de eucaliptus, laurel
y tinajas y que despues de practicar averiguaciones
resultó que dichas macetas y tinajas estaban de-
positadas en casa del vecino de esta villa Bar-
tolomé Montaner el cual manifestó que se los
habia entregado el Jardinero y Custos de este Ce-
menterio Sebastian Duades Sans ascendiendo
el numero de macetas a veinte y tres y cuyo
hecho lo puse en conocimiento del Sr. Jefe
Municipal de esta villa a los efectos proceden-
tes y el Ayuntamiento en su vista acordó apro-
bar la conducta del Sr. Alcalde y la destitucion
de empleo y sueldo del cargo de Jardinero y Custos
de este Cementerio a Sebastian Duades Sans
encargandose interinamente de dicho cargo el
puro caminero de este Ayuntamiento Juan
Gómez Meltrac previo inventario

Seguidamente se dió cuenta de una carta de D.^o
Antonio Bosch, Secretario de la Junta provincial
de Ganaderos de Baleares filial de la Asociación
General de Ganaderos del Reino en la que ma-
nifiesta que la Junta Directiva de dicha entidad
tenia acordado pedir una Subvencion a la Ge-
neral para la celebracion en esta villa de un
concurso de ganado caballar recabando el
apoyo de este Ayuntamiento y pedia una oportu-
nidad para su celebracion; y el Ayuntamiento
en su vista acordó haber visto con gran compla-
cencia la designacion de esta villa para celebrar
el mencionado concurso de ganado caballar y
prestarle el apoyo moral y material y que se diri-
ja carta a dicho Sr. Secretario manifestandole asi
y que manifieste la cantidad que sea convenien-

te y decorosa que este Ayuntamiento vote para tal fin y que la fecha mas oportuna para celebrarlo seria el segundo o tercer domingo del mes de Mayo proximo

Seguidamente se dio lectura a una carta del Sr. Alcalde de Palma en la que invita a este Ayuntamiento a ser coparticipes de un pedido de trigo Argentino de tres mil toneladas y considerando este Ayuntamiento que este vecindario, con el trigo recogido este año y la hanna que expenden los comerciantes de esta villa, está abastecido, se acordó constituir que por ahora no se deca adquirir trigo argentino.

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el proximo dia diez y siete de los corrientes es el dia de San Antonio Patron de este pueblo acordó asistir en Corporación a las funciones religiosas que se celebren en esta parroquia en un honor y alimbrar por medio de la electricidad la fachada de la casa Consistorial conforme se verificó ya el año pasado.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde; que no existiendo en esta villa ninguna banda de musica para amenizar los actos publicos y que es conveniente para el fomento de la cultura el que exista una de estas bandas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fundar una banda de musica que se titulará municipal nombrando a D. Francisco Cubi Rubio persona entendida en la materia maestra de la misma el cual cuidará de su organizacion y funcionamiento asignandole una subvencion anual de mil pesetas, el cual quedará sujeto a las obligaciones y deberes que le impondra un reglamento que al efecto se redactará



Fue habiendo mas asuntos de que tratar se le
vantó la sesión que firmaron los tres Concejales
que usaron certifico

El Presidente.

D. Gladys Guay

Antonio Serra

Damian Jost

Juan Serra

Gabriel Comas mio

Presidente

D. N. Gladys Guay

Concejales

D. Antonio Serra

" Damian Jost

" Juan Serra

" Gabriel Comas

" Jorge Luis Guay

Que la villa de La Puebla en diez y siete de Mayo de
mil novecientos veinte: Reunidos en la sala
Comunal por tres Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. D. N. Gladys
Guay Alcalde de esta villa en
virtud de cédula suya ordinaria en segunda
convocatoria y abierta que fue esta se leyó y apro-
bó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Políticos Oficia-
les últimamente recibidos acordándose en cum-
plimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.
Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habia sido
nombreado por el Sr. Jefe de Instrucción de esta

partido depositario de los veinte y tres macetas
extraídas de este Cementerio así como de las
lunas, tramos y cimas también extraídas de
dicho Cementerio quedando el Ayuntamiento
interesado y acordándose que no se quiere mas
trame parte en la cuenta pero no renuncia
a la indemnización de daños y perjuicios
Liquidamente se aprobaron las cuentas siguientes.

- 1- Una de ochenta y siete puetos para limosna a los pobres con motivo de la Pasqua de Resurrección.
- 2- Otra de ocho puetos, treinta y seis centimos para limosna a pobres.
- 3- Otra de veinte y cinco puetos al contratista del abento de nieve Francisco Bruin.
- 4- Otra de ochenta ochenta y cuatro puetos por limosna a pobres.

Cuyas las cuentas se satisficarian con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto.

Liquidamente se acordo el pago de veinte puetos por dos oitos a Palma al Municipal Antonio Martorell para annos de quinto con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto.

Tambien se acordo el pago de varios talones sobre un aumento de utilidades sobre sueldos de los empleados del año 1918 y 1919 que asciende a ochenta, treinta y uno puetos, treinta y nueve centimos, con cargo al capitulo noveno articulo octavo del presupuesto.

Tambien se acordo el pago de quinientos puetos a los Uris Edmundo y Jose Metzger de Barcelona por un aparato pulverizador y un formigero con cargo al capitulo tercero articulo tercero del presupuesto.

Liquidamente se acordo el pago a los escribientes tenedores de secretaria por un trabajo puntado en la

(subsistencias)
misma, las cantidades siguientes;
A D.^o Carlos Dupuy Jauer mil pesetas, (2 recibos)
A D.^o Francisco de P. Macedonich trescientas setenta y cinco (2 recibos)
A D.^o Julian Serra Limó, cien pesetas, (1 recibo)
A D.^o Juan Serra, cien pesetas, (1 recibo)

Cuyas cantidades se satisfarán con cargo al capítulo noveno artículo octavo del presupuesto

Liquidamente se acordó el pago á Miguel Gladero Bantallón (a) Póble de la cantidad de ciento cinco pesetas por jornales prestados en la limpieza de acequias, con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto.

Liquidamente se acordó el pago á Antonio Biquerra de la cantidad de cuatro pesetas veinte centimos, por por doce macetas, para ~~planta~~, con cargo al capítulo tercero artículo octavo del presupuesto.

Liquidamente se aprobaron varias cuentas, que ascienden á doscientas cuarenta y nueve pesetas cinco centimos, por gastos de la parada de los caballos semimentales, festejos y premios del concurso de ganado celebrado en esta villa el día diez y ocho de Mayo último con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto.

Liquidamente se aprobaron varias cuentas, que ascienden á doscientas trece pesetas ochenta y un centimo satisfechas á varios por material de secretaría y efectos timbrados del año 1918 y 1919 con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto.

Liquidamente se aprobaron las cuentas que á continuación se expresan

A Gabriel Galabert maestro albañil un cuenta de cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos por trabajo prestado en la casa martel de

la Guardia Civil durante los años 1918 y 1919.

A Miguel Martí su cuenta de catorce pesetas, veinte y cinco centimos por ciento cincuenta tejas.

A Miguel Cerdá por bombillas electricas y material electrico su cuenta de setenta y tres pesetas, diez centimos

A Pedro Benmarar (a) Reyes dos cuentas por materiales de construccion para el cementerio y casa consistorial que ascienden a noventa y cinco pesetas cuarenta centimos y cuarenta pesetas veinte centimos respectivamente

A D.^o Felipe Gera farmacutico su cuenta por medicamentos suministrados a la parada de caballos municipales durante el año 1919 que asciende a diez y seis pesetas cinco centimos.

A mismo D.^o Felipe Gera farmacutico su cuenta por especificos suministrados a los pobres acogidos a la beneficencia municipal durante los trimestres 2.^o 3.^o y 4.^o del año 1919 que asciende a ciento cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos.

A Francisco Benmarar Fuster, Miguel Benmarar Caldera y Antonio Bravo Company su cuenta por sus servicios prestados en la autopsia del niño Antonio Portell Gales que asciende a siete pesetas cincuenta centimos.

A Gaypar Aguilo por sus tres facturas correspondientes a los meses de Septiembre Octubre y Noviembre de 1919 por encargos a Palencia que ascienden total a cinco pesetas setenta centimos

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una memoria del Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento sobre la administracion municipal de esta villa que comprende desde 1.^o Julio de 1918 a 31 Marzo



de 1919 que dice así:
 Se desarrolló su gestión administrativa, desde primero de Enero de 1918 a 31 de Marzo de 1919 a base del presupuesto formado por el Ayuntamiento anterior. Se realizaron obras importantes de ornamentación en la plaza, se cubrieron los gastos extraordinarios de epidemia Grippal, del material y personal del nuevo servicio de subsistencias, y todas las demás obligaciones, que dando un obrante en caja de pesetas, 15.984'92, que unido a lo pendiente de cobro, al mayor producto de los arbitrios municipales y a lo que se calcula producirá la venta de botas de leche condensada, forma un total obrante de pesetas, 37.099'06, Cuyo monto los ingresos que constituyen el presupuesto extraordinario, aprobado por el Sr. Gobernador Civil en fecha veinte de Diciembre último.

Con esta cantidad se cubren todos los gastos de Re-
 nultas y los demás que se especifican, desti-
 nándose 12.000'00 pesetas para un nuevo Mocti-
 clero y 4.208'50 pto. para urbanización de la
 calle Mayor, conforme al siguiente

Resumen

	Ingresos	
Pendiente de cobro por resultas de 1918	17.129	14
Existencia en Caja en 31 Marzo 1919, fin del ejercicio	15.984	92
Producto venta botas leche condensada, sobrantes	700	00
Menor producto subasta arbitrios municipales	3.285	00
	<u>37.099</u>	<u>06</u>
Gastos		
Pendiente de pago por resultas de 1918	8.148	88
Obligaciones extraordinarias	28.950	18
	<u>37.099</u>	<u>06</u>

Gastos extraordinarios e imprevistos.

Fiestas extraordinarias de 4. Jaime de 1918 por mayor gasto		2,235 45
Construcción del palco de la plaza		1,368 80
Personal y material subsistencia		3,594 50
Y el Y el epidemia Gripe	4,943 55	
Baja por venta botis leche condensada sobrante	700 00	4,243 55
		<u>11,442 30</u>

Comparación de la liquidación de las cuentas del año 1918, con las del año 1917.

Año 1917

Apertura sobrante en 31 Diciembre de 1917		7,041 30
Creditos pendientes de cobro	2,430 12	
Obligaciones pendientes de pago	3,386 03	
Diferencia en menos		955 91
Sobrante liquido		<u>6,085 39</u>

Año 1918

Apertura en fin de ejercicio		15,984 92
Creditos pendientes de cobro	17,129 14	
Obligaciones pendientes de pago	8,148 88	
Diferencia en mas		8,980 26
Sobrante liquido		<u>24,965 18</u>

Siendo el sobrante de 1917

6,085 39

Y el Y el del año 1918

24,965 18

Resulta sobrante a favor del año 1918

18,879 79

Y de no haber habido los gastos extraordinarios e imprevistos anteriormente detallados, que suman

11,442 30

Resultaría un sobrante de

30,322 09

Este es el resumen de un año de administración

Al pueblo que juzgue y medite

Señores Concejales. La satisfacción es para todos por haber cooperado a la obtención de tan brillante y honrada administración. Cumplistes nuestro deber, el pueblo lo aplaude, como lo aplaude en publico testimonio de gratitud. Nuestro compañero y presidente

B. Ciudad y Vocías. =

Del Ayuntamiento en vista de lo expuesto acordó por unanimidad aprobar las precedentes notas y que se imprimieran ejemplares para repartirlos por la población, Diputados á Cortes, Jueces, Diputados provinciales, Alcaldes de esta Villa y de uno, Autoridades haciendo constar su voto de gracia, para el Señor Alcalde D.^o Bartolomé Aladna Vocías, por su honrada labor al frente de esta Corporación, Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales que enjeron certifico

El Presidente

D. Aladna Vocías

Antonio Soria

Damian Cortez

Juan Soria

Gabriel Comas Seno

- Presidente
- D. B. Aladna Vocías
- Concejales
- D. Antonio Soria Seno
- " Damian Cortez
- " Juan Soria Comas
- " Juan Comas Seno
- " Jorge Pons Vocías

En la villa de La Puebla é veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte, Reunidos en la casa consistorial los tres Concejales que al mar que se expusieron bajo la presidencia del Señor D.^o Bartolomé Aladna Vocías, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos acordandose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que la lista de los Cés que componen este Ayuntamiento y el cuádruplo de vecinos mayores con los bienes que tienen derecho a la elección de comisionarios para la de Huaclores habia permanecido al público el tiempo reglamentario y que no se habia producido contra la misma reclamación alguna; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar como definitiva dicha lista y que se remita una copia de la misma al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción de este partido en el que manifiesta que en el manuscrito que esta instruyendo sobre hurto de tierras y mactas, con planchas a este Ayuntamiento tiene dictada providencia en la que se ordena al mismo que informe sobre las disposiciones del artículo 109 de la ley de supresión criminal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no mostrarse parte en la causa pero no renuncia a la indemnización de perjuicios.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Jaime Pons Capó en replica de que se le conceda la debida autorización para construir un alumbrado en la calle de la Ciudad con arreglo al plano que acompaña; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización con arreglo a lo que se pide en el plano que acompaña que le concede la comisión de



policia urbana

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de don
Juan Gerardo Rebora dueño de la casa donde está ins-
talado la Escuela de Niñas que dirige D^o Anselmo
Yglinas Gropel por la que este Ayuntamiento satis-
fice como alquiler anual la cantidad de tresien-
tas pesetas poniendo en conocimiento de la Corpora-
ción que para el caso que quiera continuar utili-
zando dicha casa propone se le satisfaga la cantidad
de cuatrocientas cincuenta pesetas como precio de
alquiler anual proponiendo también que el con-
trato dure cuatro años a contar del día 29 de junio
siguiente reservándose el derecho de venta quedando
en este caso sin efecto el contrato; y el Ayunta-
miento en un rito acordó que antes de tomar
acuerdo definitivo sobre tal asunto, el concejal D^o
Damian Hoyt Yari se entreviste con dicho Gerardo pa-
ra ultimar el detalle referente a la duración del con-
trato.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D^o
Pedro Liguier Pira en la que propone al Ayuntamiento
el cambio o permuta de una parcela de terreno
de su propiedad de once metros de largo por cuatro
de ancho que va desde la carretera de heca al cami-
no viejo de heca que podrían utilizar como cami-
no los propietarios de las fincas situadas en el ex-
tremo del nombrado camino viejo. Trozo de C a D
del croquis que se acompaña por un trozo del cita-
do camino viejo de heca de cinco once metros me-
tros de largo por seis de ancho comprendido entre los
puntos B y C del mencionado croquis satisfaciendo
al Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientas, trein-
ta y siete pesetas cincuenta centimos. El Ayunta-
miento acordó que antes de aceptar la permuta

esperado se publique en el Boletín Oficial la pre-
tension de D^o Pedro Liguier Piza concediéndole un
plazo de diez días para efectos de reclamación.
Seguidamente se aprobó una cuenta de Juan Nemat
de queros de tela, varillas, tornillos, cordón para una
ventana de este archivo que asciende a doce pesos,
setenta y cinco centavos.

Seguidamente se acuerda la aprobación de los
extractos de los acuerdos tomados por este Ayun-
tamiento durante el pasado mes de Diciembre
así como la distribución de fondos correspon-
diente a este mes.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que un
objeto de proveer del instrumental necesario a la
banda municipal que se está organizando
propone al Ayuntamiento la adquisición
del que tiene necesario; y el Ayuntamiento acordó
por unanimidad adquirir dicho instrumen-
tal a medida que sea necesario.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firmaron los Sres. Concejales
que inscriben certificado

El Presidente

D. ~~Gaspar~~ ~~Sanja~~ Antonio Serra





Jamian Gest



Juan Serra



Gabriel Correas serio



Presidencia

Hno. D. W. Gladue Lucas
Concejales

D. Damian Cortez
" Juan Lena Torres
" Juan Gomez Cuevas
" Jorge Poma Cuevas

En la villa de La Puebla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa Comunal por tres Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Hno. D. W. Gladue Lucas y Cuevas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Releivos, Oficio últimamente recibido acordandose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo acordado a la Alcaldia varios vecinos de la calle de San Francisco en replica de que se colocara en dicha calle una lampara electrica para su iluminacion; y el Ayuntamiento, que se dirigiera comunicacion a la Empresa Electrica de Bahia para que dió las ordenes oportunas para la instalacion de dicha lampara en la indicada calle.

Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Comision Mixta de Preclutamiento de esta provincia en el que interna que se le remita a la tipografia expresiva del tipo del jornal regulador de este termino municipal; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las actuales circunstancias acordó fijar en la cantidad de cuatro puestas cincuenta centimos dicho tipo y que se remita a dicha Comision Mixta de Preclutamiento la artipificacion de este acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Juan Placer Lena en replica de que se le conceda la debida autorizacion para la colocacion

de una canal para conducción de agua, para riego en un finca llamada Venlvent y que se le señale la línea de colocación de dicha canal que ha de lindar con camino público del mismo nombre; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea que le señale la comisión de policía rural.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Jaime Boumín Aquiló en suplica de que se le conceda la debida autorización para construir en este Cementerio rural una sepultura en el lugar designado para tales construcciones; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a las prescripciones de la correspondiente comisión.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Sebastián Celadón Benmarar en suplica de que se le conceda autorización para verificar las obras necesarias en la casa de propiedad situada en la calle del Capitán n.º 34 de esta villa con objeto de estrechar el portal de la misma; y el Ayuntamiento acordó ~~conceder~~ dicha autorización.

Seguidamente se aprobó una cuenta presentada por D.º Gabriel Bonas secretario de este Ayuntamiento de la compra y venta de una caja de botas de leche condenada y varios telegramas, acordándose pagarle su saldo acreedor de diez y siete puestas cinco centimos.

Seguidamente se examinó la cuenta presentada por D.º Carlos Dupuy de la compra y venta de botas de leche condenada para atender á los enfermos durante la última epidemia Grippal y re-



ultando que se compraron quinientos diez y nueve
 botes de los cuales se vendieron setenta y siete a razon de
 dos pesetas, cincuenta centimos que importan ciento
 noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, y se regalaron
 quince a las monjas, y a varios pobres quedando
 un sobrante de cuatrocientos veinte y siete botes;
 se acordó por unanimidad que las referidas ciento
 noventa y dos pesetas, cincuenta centimos producto de
 la venta ingresen en caja a cargo del Capitulo VIII
 artículo sexto.

Seguidamente se examinó la cuenta presentada por
 D. Carlos Dupuy comisionado para la compra y
 venta de leche natural recibida del Cor. Meald de
 Tusa durante la última epidemia tífica y re-
 sultando que el importe total de la leche recibida es
 de ciento noventa y ocho pesetas, noventa y cinco cen-
 timos y que el producto de la venta y gastos es de
 doscientas pesetas, treinta centimos apareciendo el
 saldo a favor de una peseta treinta y cinco cen-
 timos. despues de satisfecho mediante tres giros
 postales el importe de la leche recibida, se acor-
 dó por unanimidad aprobar dicha cuenta y sa-
 tisfacer al cuenta-dante el saldo a su favor.

Seguidamente se examinó el producto de la leche de
 las vacas y gastos satisfechos presentada por el encar-
 gado D. Carlos Dupuy y resultando el debe de
 pesetas - - - - - 1014' 35..

y el haber - - - - - 1748' 70..

de las cuales se deducen la partida abonada ya a
 Moiguel Cruz Gladna por cuidar y ordenar dichas ve-
 ses importante 210' 00 pesetas, siendo el saldo li-
 quido despues de efectuar operaciones de pesetas
 quinientas veinte y cuatro, treinta y cinco centimos,
 cuya partida se acuerda abonar al cuenta-dante Cor

Dupuy por justificar debidamente el pago
 Seguidamente se acordó por unanimidad otra
 cuenta presentada por D.^o Carlos Dupuy por suma
 de pagados á varios como enfermeros, curanderos
 de cadáveres al cementerio y enterradores du-
 rante la epidemia Grippal última que importa
 ciento setenta y una pesetas.

Seguidamente se acordó el pago de una factura del
 Centro Farmacéutico de Palma por una botella
 de creolina Pirarion como desinfectante para
 la última epidemia Grippal que asciende á dos
 cientos treinta y cinco pesetas.

Seguidamente se acordó el pago de una factura de
 Juan Pons Benmaran (a) Muche por desinfectantes
 suministrados durante la última epidemia Grippal
 que asciende á ciento sesenta y cinco pesetas y cinco
 céntimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta de
 D.^o Felipe Serra, Farmacéutico por varias parti-
 das de desinfectantes suministrados duran-
 te la última epidemia Grippal que asciende
 á mil doscientos ochenta y tres pesetas, veinte y
 cinco céntimos.

Seguidamente se acordó el pago de una factura
 de D.^o Alfredo Pettiché por medio litro de alcohol
 que asciende á una peseta veinte y cinco cénti-
 mos, suministrado durante la última epide-
 mia Grippal.

Seguidamente se acordó el pago al Notario de
 esta villa D.^o Rafael Y. Poquet por sus honorarios
 y papel sellado suplido de una escritura de com-
 pra venta de un matadero de tierra para emplaza-
 miento del nuevo matadero que asciende á
 ochocientos pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta de Antonio Liguier por varias maderas y escobillas y aceite suministrado que asciende a diez y seis puestas veinte centimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta del maestro albañil Bartolomé Balliter por formar los puentados en arreglar los depósitos de la plaza y varios reparos en la casa consistorial que asciende a quince puestas setenta centimos.

Seguidamente se acordó el pago de otra cuenta del mismo maestro albañil por uniformes y materiales empleados en arreglar el tejado del matadero que asciende a sesenta y siete puestas sesenta centimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta de D.^o Damian Vicus Corro de Hica por los boques impresos para comuneros que asciende a veinte y siete puestas cincuenta centimos.

Seguidamente se acordó el pago de una cuenta de D.^o Antonio Cañellas de Palma por el cambio de una pluma Goukhuys con la tapa rota por una nueva que asciende a cinco puestas veinte y cinco centimos.

Seguidamente se acordó el pago al Oficial primero de esta secretaría D.^o Francisco Camps de la cantidad de cincuenta y dos puestas cincuenta centimos por dictar de quintas condecorado por este Ayuntamiento para el juicio de expunciones del reemplazo de 1919 reintegro de documentos y gratificación por trabajos extraordinarios de quintas.

Seguidamente se acordó el pago al mismo Oficial primero de secretaría D.^o Francisco Camps de la cantidad de cincuenta puestas por sus trabajos y gastos reintegro y franquicia de los lictos, cubiertas de tierra

torial por Rústica y Urbana y llevar las matrices
tabornas correspondientes al quinto trimestre de
1918 (primero de 1919).

Seguidamente se acordó el pago al Oficial segun-
do de esta Secretaría D. Juan Fraude de la can-
tidad de veinte y cinco puestas por dos dictas de quin-
tas una para el juicio de expenciones en Palma y otra
para recoger los cartillos militares del recemplazo de
1919 en Tera.

Seguidamente se examinó la cuenta de las puestas
de San Jaime del año próximo para lo que se presentó
de parte Comisión y resultando justificadas de-
bidamente las partidas que la integran se acordó
aprobarla por unanimidad pagandose
del concepto correspondiente la suma de cua-
tro mil seiscientos ochenta y cuatro puestas
sesenta y dos centimos.

Seguidamente se examinó una relación varios
gastos efectuados por cuenta del Ayuntamiento
y estando debidamente justificados con el
recibo de los interesados se acordó por unani-
midad aprobarla pagandose del capítulo de
imprevisto la suma de quinientas quince
puestas ochenta y ocho centimos.

Seguidamente se acordó el pago de una factura
de D. José Balaguer de Palma por un bumbo de
metal con varillas idem y un juego de platillos
chinos extra que asciende a trescientas setenta
y cinco puestas cuyos instrumentos serán destina-
dos a la banda municipal.

Seguidamente se acordó conceder una subvención de
cincoenta puestas a la banda municipal que diri-
ge D. Francisco Cubi para que sirva de estímulo a los
músicos y por el comportamiento por los músicos



observado en las paradas puestas de San Antonio y San Sebastian

Seguidamente se aprobó el pago de una factura de Pedro A. Piras de Luca por impuestos de la memoria sobre administración municipal de esta villa que asciende á cuarenta pesetas

Seguidamente se aprobó el pago de una relación de gastos verificados por las puestas de San Antonio y de San Sebastian de este año por premios de gallos y carreras ciclistas y globos que asciende á ciento veinte y cinco pesetas

Seguidamente se aprobó el pago de una cuenta presentada por Sr. Francisco Cubi maestro director de la banda municipal por asistencia de dicha banda á funciones por cuenta de este Ayuntamiento que asciende á ciento veinte y dos pesetas

Terminado proyectado este Ayuntamiento la construcción de aceras en un trozo de la calle Mayor de esta villa y habiéndose adquirido el compromiso provisional con Sr. Barthelemy Benmaras de Campauct de comprarle seiscientos metros á cuatro pesetas el metro de bordillo incluso las piezas complementarias llamadas vulgarmente llorsas de piedra viva labrada conforme al modelo depositado en esta casa consistorial en el caso de considerarlo conveniente tanto por lo que afecta á la piedra como á su precio; y considerando todo ventajoso para los fondos municipales se acordó por unanimidad que el compromiso provisional se eleve á definitivo mediante este acuerdo y que se pague del capítulo correspondiente (6.º art.º 2.º) el importe de los

expensados seisientos metros de bordillo y piedras complementarias y en caso de no haber credito suficiente se se conuigue en el presupuesto municipal ordinario del año próximo.

Se admitió la dimisión que de su cargo de Depositario del Ayuntamiento ha presentado D. Miguel Cuyi Pous, nombrandole en su lugar a D. Rafael Cuyi Pous.

Lo enmendado sobre raspado de las lineas anteriores Vale en mas sumas de que trator se levanto la sesión que sigue en los tres que siguen certipico.

Lo escrito sobre raspado enmendado dentro de la ta llave Vale y en su ratificación firmaron los tres concurrentes esta nota marginal y certipico.

D. Bladens y Goyas

Juan Serra

Dominio Gort

Gabriel Comas rino

D. Bladens y Goyas

Juan Serra

Dominio Gort

Gabriel Comas rino

Presidente

D. Blas Bladens y Goyas
Concejales

D. Damian Gort y Gort
Juan Comas Comas
Juan Comas Comas
Jorge Pous Cuyi

Que la villa de La Puebla es este de Febrero de mil novecientos veinte: Removidos en la casa comunitaria los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Bartolome Gleda Goyas, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordandose

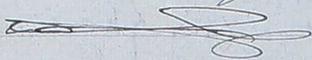
su cumplimiento en lo que hace referencia
á este Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales que
inscriben autentico.

El Presidente

D. Gladina Goias

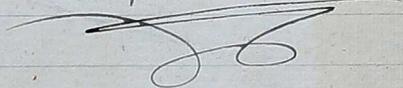
Damian Gort



Juan Serra



Gabriel Comas reio



Presidente
D. Gladina Goias
Concejales
D. Damian Gort Gort
Juan Serra Ferrer
Juan Comas Comas
Jorge Pons Goias

En la villa de La Puebla á catorce de Febrero
de mil novecientos veinte: Reunidos los tres
concejales de este Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Ber-
tolomé Gladina Goias, Alcalde de esta villa con
objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria y abierta que fuere, se leyó y
aprobó la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidines Ofi-
ciales ultimamente recibidos acordando en su
cumplimiento en lo que se refiere á este
Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia
del vecino de esta villa Gabriel Portell Niquena

en implica de que se le conceda autorización civil para
 construir una casa conforme al plano que por
 duplicado ^{acompaña} en una calle que se trata de abrir que
 linda por Norte con la calle de Santa Prisca por Sur con
 un solar de Antonio Chías, por Oeste con la calle de
 Reyna Victoria; y el Ayuntamiento acordó conceder
 dicha autorización sujetándose a la línea de edi-
 ficación que le señala la correspondiente comi-
 sión de policía de urbana.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Pedro
 Antonio Lima Crespi dueño de la casa donde está alojada
 la jefatura de la Guardia Civil de esta villa por la que
 propone a este Ayuntamiento que para el caso de que
 quiera continuar utilizando dicha casa desea que se le
 satisfaga por precio anual de alquiler la cantidad de
 sietecientas cincuenta pesetas con las demás
 condiciones estipuladas en el contrato que se celebró
 entre este Ayuntamiento y el exporiente el día vein-
 te y dos de junio de 1906 y cuya duración propone
 que sea de cuatro años que expirarán a contar
 el día veinte y cuatro de junio próximo; y el Ayun-
 tamiento acordó aceptar dicha proposición con la
 excepción de que si durante el plazo de los cuatro
 años alguna de las partes deseara rescindir el con-
 trato tiene la obligación de avisar a la otra con
 un año de anticipación y cuyo acuerdo se comuni-
 cará a dicho D. Pedro Antonio Lima Crespi
 para su conocimiento y para que manifieste
 si ó no acepta este acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación
 del Presidente de la Junta Municipal del Censo Elec-
 toral de esta y del acta del escrutinio general en las
 elecciones de Concejales celebrados el día ocho de los co-
 rrientes por la que se hace constar que han sido pro-



llamados Concejales los tres siguientes: Para el Distrito primero, D.^o Guillermo Torres Alacua con trescientos quince votos, D.^o Jorge Compañy Leria con trescientos trece votos y D.^o Miguel Compañy Rossello con doscientos cuarenta y uno votos.

Para el Segundo Distrito: D.^o Pedro Antonio Lema Benmaran con trescientos treinta y un votos, D.^o Miguel Fortiza Pouca con trescientos treinta y un votos y concejales suplentes D.^o Juan Pous Benmaran y D.^o Jorge Pous Lacias con doscientos setenta y seis votos cada uno.

Para el tercer Distrito, sección quinta, D.^o Jaime Baynes Crespi con ciento cuarenta y nueve votos y D.^o Miguel Crespi Pous con ciento cuarenta y nueve votos.

En vista del sufragio de los dos concejales suplentes D.^o Juan Pous Benmaran y D.^o Jorge Pous Lacias, eligidos por el segundo distrito se procedió al sorteo prevenido en el artículo tercero del Real Decreto de 24 Mayo de 1891 resultando elegido D.^o Jorge Pous Lacias sin protesta ni reclamación alguna.

Liquidamente se acordó conceder a D.^o Antonio Colera Lera un plazo de quince días para que como recaudador municipal de los repartos sustitutos y general de comunos para que puese a este Ayuntamiento la correspondiente liquidación de gestión como tal y además la liquidación de la recaudación de la prestación personal correspondiente al año 1918.

Liquidamente se acordó que con el fin de ultimar la recaudación de los repartos de comunos sustitutos y general de este año dentro el presente año económico, que por el Recaudador Municipal

D. Antonio Pastor Vidal se permite una relación duplicada de todos los contribuyentes que no hayan satisfecho su cuota, para determinar las partidas que deban ser declaradas fallidas.

Seguidamente se nombra a D. Domingo Muiña Urtado, para que como ^{jurado} practique el reconocimiento facultativo a los mojos correspondientes, al reemplazo de este año.

Seguidamente se nombra al sargento de carabineros de esta villa D. Antonio Hernandez Ballutun, o a quien este digno de la fuerza a sus ordenes para que falle a los mojos correspondientes, a este reemplazo.

Hallandose vacante la plaza de Veterinario titular de este Municipio se acordó abrir el correspondiente concurso para su provisión concediendose un plazo de veinte dias para que los aspirantes a esta plaza presenten sus solicitudes documentadas en esta secretaria anunciandose dicho concurso en el Boletín Oficial de esta provincia.

Hallandose vacante la plaza de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuarias se acordó abrir el correspondiente concurso para su provisión concediendose un plazo de veinte dias para los aspirantes a esta plaza presenten sus solicitudes documentadas en esta secretaria anunciandose dicho concurso en el Boletín Oficial de esta provincia.

Seguidamente se acordó nombrar al vecino de esta villa D. Gabriel Boume Bannarian escribiente temporero de esta secretaria con el fin de actuar los trabajos de quinta, y demás servicios encomendados a esta secretaria.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que preside los tres señores

cejales que supieron certificar. = El enmendado que dice siete
capitulos en conjunto del pto 63 tiene 16 vales y vale el anulado que dice undecio del
6to unido 6.

El presidente

[Signature]

D. Blas de Guayas

Damián Gort

[Signature]

[Signature]

Juan Lora

[Signature]

Agustín Comas Ruiz

[Signature]

- Presidente
- D. Blas de Guayas
- Concejales
- D. Rafael Vera Segui
- Antonio Vera Vera
- Damián Gort Gort
- Juan Vera Zomera
- Juan Comas Comas
- Jorge Vera Guayas
- Bonifacio Herrera Utreras
- Juan Benito Vera
- Matteo Vera Segui
- Juan Vera Segui
- Juan Guayas Vera
- Miguel Norcini Forteza
- Miguel Forteza Bonar
- Pedro Vera Benito

En la villa de La Puebla a diez y seis de Febrero
de mil novecientos veinte. Reunidos en la
casa consistorial los tres Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr.
D. Bartolomé Blas de Guayas, Alcalde de esta
villa con objeto de celebrar sesión extraordi-
naria y abierta que fué esta se dió lectura de
una instancia surita por los tres Concejales
de este Ayuntamiento D. Miguel Norcini
Forteza, D. Juan Guayas, D. Matteo Vera, D. Pedro Vera
y D. Juan Vera que dice así: Los Alcaldes = Los que
suscriben concejales de este Ayuntamiento que
componen la tercera parte de la Corporación, te-
niendo en consideración que la casa calle del Ca-
pitán n.º 34 propia de Sebastian Blas de Guayas Benito

sea u reconstruye su frente y se construye desde un cimiento por un lado en dirección a la línea que dicha calle tiene señalada en un plano aprobado, todo lo que da lugar a pensar que dicha obra es fraudulenta o que de haberse autorizado constituyese una infracción sin fuerza legal. Constanclonos por otra parte que el concejal de la comisión correspondiente D. Miguel Domínguez Fortea no ha intervenido en autorización alguna ni ha ido llamado a dar dictamen.

Haciendo uso de la facultad que concede el artículo 101 de la ley orgánica de los Ayuntamientos a V. replicamos con que al Ayuntamiento a su vez extraordinaria a fin de que sobre el particular recaigan los siguientes acuerdos: 1.º = Penalizar inmediatamente las obras de que se trata obligando a su propietario al derribo del frontis que construye y reconstruye para que se ponga en línea según el plano aprobado. - 2.º = De resultar que tenía autorización del Sr. Alcalde u otros individuos de la Comisión para acordar también un voto de censura contra los autorizantes.

Y después de discutido suficientemente este asunto en la que intervinieron varios Sres. concejales se acordó por unanimidad: Fue la anterior solicitud para a la Comisión de policía urbana para que autorada de los maestros albañiles que era convenientemente practique una inspección al frontis de la casa de la calle de Doñana número 24 y proponga dictamen que se discutirá en sesión extraordinaria señalándose al efecto el día veinte y tres de los corrientes a las ocho de la noche un



que preceda previa convocacion
con lo cual se dio por terminada esta sesion
que firmen los señores que suscriben certificado

D. Claudio Ruiz

Josef Juan

Samuel Gort

Juan Benavente

Miguel Bona

Mateo Solos

Miguel Fortera Dominguez Gomez

Pedro Lopez

Diego Lopez

Juan Lopez

Juan Lopez

Gabriel Comasnie

JJ

Presidente

Uñs D. D. Gladua Gocias

Concejales

D. Rafael Juan Legui

" Damian Gort Gari

" Juan Fena Gomez

" Jorge Pons Gocias

" Miguel Román Fortiza

" Juan Memora Gola

" Mateo Gula Legui

" Miguel Fortiza Román

" Juan Gocias Fena

" Juan Goma Goma

" ~~Domingo Goma Goma~~

" Pedro Fena Memora

" Juan Fena Guepi

El nombre tachado de D. Do-

mingo Goma Goma no

vale

En la villa de La Puebla a veinte y uno de Fe-
brero de mil novecientos veinte. Remisor en
la cara comintorial los Gñs que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Uñs D. D. Pantoloni
Gladua Gocias, Alcalde de esta villa con objeto
de celebrar sesión ordinaria en segunda comu-
nidad y abierta que por esta se leyó y aprobó la
susterior

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficia-
les últimamente recibidos acordándose en cum-
plimiento en lo que afecta a este Ayuntamiento

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de
Juan Eugores Baldís en suplica de que se le conceda
la debida autorización para construir un camino
que en el angulo Sur de la finca de su propiedad

Sur Lintes que ha de lindar por una parte con
el camino del Navell Pla y por otra con el del
Camp de Gá; y el Ayuntamiento acordó conce-
der dicha autorización sujetándose a las líneas
que le señala la comisión de policía rural.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia
de Sebastian Abis Guepi en suplica de que se le
conceda autorización para reformar una
casa situada en la calle del Señor Rafael con
arreglo al plano que por duplicado presenta;
y el Ayuntamiento acordó conceder dicha au-
torización sujetándose a las prescripciones que le
ordena la comisión de policía urbana.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del
Señor Presidente del Consejo Permanente de la
Isla de Mallorca en la que se convoca a Asamblea
extraordinaria para el día seis de Marzo pro-
ximo a las diez y media de la mañana en la

ciudad de Palma y local llamado Cine Mo-
derno para tratar y resolver: Primero, Modifica-
cion del parrafo tercero base octava del Estatuto
y el articulo octavo del Reglamento en el sentido
de establecer que los reparos o derramas se hagan
en proporcion al numero de habitantes de hecho
de cada Municipio segun el ultimo censo Oficial
aprobado. Segundo: Publicacion del periodico;
y el Ayuntamiento en virtud de acuerdo por una
mayoria de dos tercios de la Junta Municipal
para que en representacion de este Ayunta-
miento envia a dicha Asamblea facilitandole
doble copia de este acuerdo.
Seguidamente el concejal D.º Damian Cort Gari
expuso: que cumpliendo el acuerdo de este Ayunta-
miento de veinte y cuatro de mayo ultimo se
habia entrevistado con el dueño de la casa mi-
guel Berda Bebara donde esta instalada la es-
cuela de niñas que dirige D.º Mercedes Iglesias
Ricart y que habian ultimado el detalle re-
ferente a la duracion del contrato de alquiler
de dicha casa en la forma siguiente: El contra-
to no tendra tiempo fijado de duracion pero
en el caso de rescision del mismo por algu-
na de las partes se deberán de avisar la una
a la otra con un año de anticipacion; y el
Ayuntamiento acordó aceptar dicha condi-
cion asi como el precio de cuatrocientas cin-
cuenta pesetas como alquiler anual de di-
cha casa y cuyo contrato empezara a regir
el dia veinte y nueve de junio proximo, comu-
nicandose este acuerdo a dicho Miguel Berda Be-
bara para que manifieste su conformidad.
Seguidamente se dio cuenta de una circular del Ay



me los Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8294 en la que se ordena que se le remita a la mayor brevedad el presupuesto para el año 1920 a 1921 y el Ayuntamiento acordó que este asunto pase a la comisión de hacienda para que presente para su aprobación el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1920 a 1921.

Seguidamente se acordó que los expedientes de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento pasen a la comisión de hacienda para que los estudie y propongan dictamen ~~con~~ condiciones y tarifas, regirán para el próximo año una vez aprobados por el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Concejil D. Juan Luis Crespi presentó a la presidencia para su lectura un escrito que dice así: Ayuntamiento = Los concejales D. Juan Benmarín, D. Mateo Luter, D. Miguel Bonnin, D. Pedro Yena, D. Rafael Yera, D. Miguel Forteza, D. Juan Gacias y D. Juan Luis que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento no aprobamos el acuerdo de nombramiento de Médico para el reconocimiento de mozos del actual recemplazo a favor de D. Domingo Alvarar por ser opuesto a la ley de recemplazo y a la vigente organica municipal. La primera previene en su artículo 102 que el reconocimiento de los mozos estará a cargo del Médico Titular y la segunda en su artículo 62 expone que los que desempeñan cargos concejiles no pueden desempeñar cargos retribuidos de la cual forman parte. Su me

ritos de lo expuesto y volviendo sobre tal acuerdo pro-
ponemos sea el medico titular el que reconozca los
mozos del actual reemplazo en cumplimiento a
lo determinado por la ley de lo contrario declina-
mos en el Cor. Alcalde la responsabilidad a que
haya lugar = La Puebla el Febrero 1920 = Meocho Co-
ler = Miguel Román = Pedro Lena = Juan Bannan =
Juanacias = Rafael Hen = Miguel Fortya = Juan
Lena.

El Cor. Alcalde manifiesta que los Ayuntamien-
tos no pueden volver sobre sus acuerdos y que
anuncia la responsabilidad que pudiera caberle
seguidamente a petición del Cor. Concejial D.^o Juan
Lena Crespi se acordó que se le expediere una
lista de los empleados municipales que depen-
dan del nombramiento del Ayuntamiento
seguidamente y a petición del Cor. Concejial D.^o Mi-
guel Román se leyó el acuerdo de este Ayunta-
miento sobre nombramiento de depositario
del mismo ultimadamente verificado

seguidamente previo promovido por el Cor. Con-
cejal D.^o Juan Lena Crespi varias preguntas sobre
el dibujo de dos columnas de la plaza y del abri-
to que cubren los mercados en el platio de
la plaza las cuales previos escritos de solicitud
mente por la Alcaldia

Se hace constar que el día quince de los corrien-
tes se efectuó el sorteo de los mozos del reemplazo
de este año sin que se produjera protesta ni re-
clamación alguna y cuyo original consta en
el expediente de quintas instruido para este
año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los Cor. Concejales

que supieron certificar

N. Caldera Ruiz



Pedro Lora



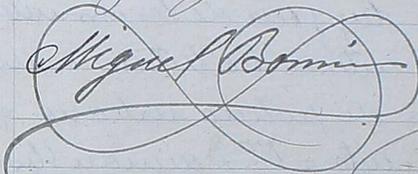
Dominic Fort



Mateo Soler



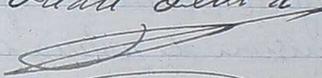
Miguel Bonin



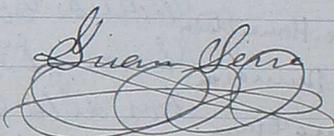
Miguel Fortera



Juan Lera



Juan Lera



Juan Remon



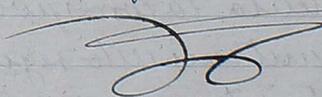
Juan Soler



Pedro Lora



Gabriel Coucas Ruiz



- Presidente
 D^o N. Gladura Urcas
 Concejales
 D^o Rafael Henckegui
 " Damian Gortyari
 " Jorge Pous Urcas
 " Miguel Bonnin Fortye
 " Juan Benegas Galas
 " Mateo Golu Gegin
 " Miguel Fortye Pomar
 " Juan Uria Zorras
 " Juan Comas Comas
 " Juan Uria Uria
 " Domingo Monar Urcas
 " Pedro Uria Benegas
 " Juan Uria Gugini

En la villa de La Puebla a veinte y tres de Febrero
 de mil novecientos veinte. Reunido en la casa
 comunal los tres Concejales que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del H^o D^o Bartolome
 Gladura Urcas, Alcalde de esta villa con objeto de
 celebrar sesion extraordinaria y abierta que fue esta
 se leyó y aprobó la otra extraordinaria que se cele-
 bró el dia diez y seis de los corrientes
 segundamente se dió lectura a un dictamen de la
 comision de policia urbana que dice asi = Al
 Ayuntamiento = D^o Damian Gortyari, D^o Juan
 Comas Comas, D^o Juan Uria Zorras, D^o Jorge Pous
 Urcas y D^o Miguel Bonnin Fortye concejales y miem-
 bros de la Comision de policia urbana de este Ayun-
 tamiento en virtud del acuerdo del mismo del
 dia diez y seis de los corrientes tienen el honor de
 informar al Ayuntamiento lo siguiente: Que
 han examinado el portal de la casa situada en
 la calle del Capitán n^o 34 de cuyo examen resul-
 ta: 1^o = Que en dicha casa se han efectuado obras pa-
 ra estrechar el portal de la misma para las cua-
 les el propietario Sebastian Gladura Benegas
 tenia la correspondiente autorizacion de este Ayun-
 tamiento segun acuerdo del mismo de fecha
 treinta y uno de Enero ultimo: 2^o = Que en el por-
 tal de dicha casa se han efectuado ciertas obras in-
 que el propietario de la misma tuviera la debi-
 da autorizacion de este Ayuntamiento pero que
 eran indispensables efectuarlas para construir lo
 que tenia autorizacion: 3^o = Que el mencionado
 portal segun el parecer de los maestros albañi-
 les no amenaza ruina: En consecuencia
 proponen al Ayuntamiento que acuerde impo-
 ner al dueño de la casa Sebastian Gladura Benegas

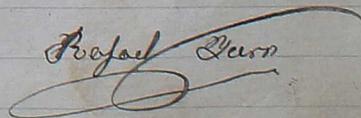
ser una multa o lo que era conveniente por haberse extrainmitado en la autorización que se le concedió por este Ayuntamiento en la mencionada sesión del día treinta y uno de Enero último. La Puebla veinte y tres de Febrero de 1920 = Miguel Román = Damian Hoyt = Juan Luna = Por los concejales D. Juan Gómez y D. Jorge Pons = Juan Luna. Seguidamente el concejal D. Miguel Román Fortiza propone al Ayuntamiento de que acordara el derribo del frontis de la casa calle del Capitán número 24. por haberse efectuado obras fraudulentas y que se ponga en línea con arreglo al plano de dicha calle.

Seguidamente el concejal D. Domingo Almaraz propone al Ayuntamiento que en vista del informe de la comisión leída anteriormente en el cual se afirma que el frontis de dicha casa calle del Capitán número 24 no amenaza ruina, propone que se imponga al dueño de la misma la multa que se sea conveniente por haberse extrainmitado en las obras efectuadas.

Y después de discutidas y apoyadas por sus respectivos proponedores y puestas a votación las dos mencionadas proposiciones fué aprobada la del Sr. Román por ocho votos en pro y por seis en contra y desechada la del Sr. Almaraz por ocho votos en contra por seis en pro.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión que firman los tres Concejales que suplen certipico

J. Gómez


Jorge Pons


Samian got + Mateo Soler

Miguel Román Miguel Fortera

Luca Serra Juan Serra

Juan Penagos Juan Solis

Pedro Serra Domingo Scler

Mateo Soler

Gabriel Correas serio

Presidente

D. B. Gladue y Guías
Concejales

D. Rafael Tena Segui

" Antonio Tena Tena

" Damian Cortez

" Juan Tena Zorrillo

" Juan Concha Gomez

" Jorge Pons Guías

" Miguel Domingo Forteza

" Mateo Tena Segui

" Miguel Forteza Poma

" Juan Tena Guay

En la villa de La Perilla a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa consistorial los Ctes. Concejales que al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Bartolomé Gladue Guías, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue esta se leyó y aprobó la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordándose su cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Gabriel Tena Tena en replica de que se le conceda la debida autorización para construir una casa en un solar situado en la calle Mayor de esta villa con arreglo al plano que por duplicado presento; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea de edificación que le señala la Comisión de Policía Urbana.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Miguel Compañy Guay en replica de que se le conceda la debida autorización para construir una casa y estanque o sepiq en una finca rústica de su propiedad llamada San Fernando que linda con el camino publico llamado Nuevo; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea de edificación que le señala la Comisión de Policía Rural.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas:

Tres facturas de Antonio Tena Tena por materiales de construcción suministrados en el pontano

de San Lúo, en la casa comunal y en el mercado
que asciende a cuarenta y siete pesos, treinta cen-
tinos.

Una factura de Miguel Cenda por bombillos, electri-
cos y material electrico suministrados a este Ayuntamiento que asciende a ciento diez pesos,
veinte centinos.

Una factura de Juan Fraude quamicionero por
varios trabajos que asciende a diez y ocho pesos, cin-
cuenta centinos.

Una factura de Pedro Caladna por una botella de
ron que asciende a cuatro pesos.

Una factura de Gabriel Company carpintero por tra-
bajos de carpinteria hechos por cuenta de este Ayuntamiento que asciende a veintea y ocho pesos, ce-
nta y cinco centinos.

Una factura de Felix Brian por trabajos de carpin-
teria verificados por cuenta de este Ayuntamiento que asciende a cuarenta y cinco pesos, treinta y
cinco centinos.

Una factura de Miguel Nivlan por varios trabajos
de herreria verificados en el cilindro por cuenta de
este Ayuntamiento que asciende a quince pe-
sos, cincuenta centinos.

Una factura de Miguel Hlaunas de Palma jardi-
nero por sus jornales y viaje que asciende a veinte
pesos, cuarenta centinos.

Una factura de Pedro Jose Coberats herrero por tra-
bajos de herreria verificados por cuenta de este Ayun-
tamiento que asciende a ciento sesenta y tres pe-
sos, cincuenta y siete centinos.

Una factura de Francisco Fuster por sus trabajos de
pintar el paleo y aluminas de los depósitos de agua
de la playa y otros que asciende a cuarenta y nueve

peatas, aumento continuo.

Seguidamente se acordó conceder una subvención de veinte y cinco peatas para la erección de un monumento en el pueblo de Campa net en honor y memoria del ilustrado publicista D.^o Miguel S. Oliver.

Seguidamente se acordó conceder una subvención de quinientas peatas a D.^o Carlos Dupuy para por un trabajo en el negociado de subvenciones, de este Ayuntamiento y otra subvención a D.^o Juan Lera Crespi tambien por un trabajo en el referido negociado de ciento cincuenta peatas.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales, que cupieron certificar.

N. Clavería Secia

José Luis




Dominic Jost

Mateo Solís

Miguel Fortera

Juan Lera

Juan Lera

Gabriel Comas



Presidente
D. D. Aladua Goias
Concejales
D. Damian Got Goias
Juan Pena Zomus
Juan Comar Comar
Jorge Pous Goias.

En la villa de La Puebla a cinco de Mayo de mil novecientos veinte: Reunido en la casa comunal los tres Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Bartolomé Aladua Goias, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y abierta que por esta se dio lectura a una solicitud firmada por los tres Concejales de este Ayuntamiento D. Juan Pena D. Juan Pumarai, D. Pedro Pena, D. Mateo Uler y D. Juan Goias en replica de que se convoque a sesión extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes: Primero. Destitución de todos los empleados que corresponden a este Ayuntamiento (Oficiales de secretaría, Depositario, Oficial Facle, Relojero, Jardinero del Cementerio etc) Segundo. Proceder al nombramiento de los que hayan de substituir a los destituidos. Tercero. Llamar la atención y replicar al Sr. Secretario presente a la mayor brevedad la dimisión del cargo por ser conforme prescribe los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento del Ayuntamiento incompatible con el actual Alcalde; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad desechar la anterior proposición por considerar que no existe motivo ni causa que justifique la destitución de los citados empleados de este Ayuntamiento.
Con lo cual se dio por terminada esta sesión extraordinaria que firmaron los tres Concejales que suscriben certipico.

D. Aladua Goias Damian Got
 

Juan Leora

[Signature]

Gabriel Comas mio

[Signature]

Presidente

D. B. Cleodora Goyos

Concejales

D. Rafael Heribegui

" Damian Lepit Goyos

" Juan Yera Torres

" Juan Yera Yera

" Juan Comas Comas

" Jorge Pons Yoyas

" Miguel Román Forteza

" Juan Benmorán Galas

" Mateo Yera Yera

" Miguel Forteza Román

" Pedro Yera Benmorán

" Juan Yera Yera

En la villa de La Puebla a seis de Marzo de mil
novecientos veinte. Reunidos en la casa consistorial
los tres Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. D. Bartolomé Cleodora y Goyos,
Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordi-
naria en segunda convocatoria y abierta que pre-
sente se leyó y aprobó la siguiente

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales
últimamente recibidos acordándose en cumplimiento
de lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Admuni-
stración de contribuciones e impuestos de esta provincia
en el que se ordena que se le remita dentro el plazo de
ochos días certificación sobre recepción de ruidos para
hacer efectivo el impuesto de consumos de corpora-
ción a la circular de nueve Diciembre último; y el
Ayuntamiento acordó por unanimidad continuar
en la forma actual o sea adoptar la institución del
impuesto de consumos.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Juan
Mateo Yera Yera en replica de que se le conceda permiso pa-

ra usanzas y modificar el portal de la casa de la calle de la Paz número 9 de la que es propietaria; y el Ayuntamiento acordó conceder dicho permiso sujetándose a las prescripciones de la Comisión de policía urbana.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de Sebastian Vera Vera, Antonio Frauch Neumair y Juan Frauch Neumair en replica de que se le conceda la debida autorización para construir en el cementerio rural de esta villa una sepultura en el sitio destinado para tales construcciones; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a las prescripciones de la correspondiente comisión.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Antonio Cidras Vera en replica de que se le conceda autorización para edificar una casa en una calle todavía sin rotular con arreglo al plano que por duplicado presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a la línea de edificación que le señala la comisión de policía urbana.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Matteo Gregi Gort en replica de que teniendo autorización para construir una sepultura en el cementerio rural de esta villa se le conceda permiso para construirla con arreglo al plano que presenta; y el Ayuntamiento acordó conceder dicha autorización sujetándose a las prescripciones que le ordena la correspondiente comisión.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada y escrita por D.^o Gabriel Pujol - Rector de esta parroquia, D.^o Antonio Palou Pons y D.^o Antonio Aguilo Nells presbitos y D.^o Pedro Jose Fiquier Guixi, director

el primero y vocales los demás de la junta local de la Obra Diocesana de Ejercicios espirituales para reglar en la que expusieron que construyéndose un edificio apropiado para destinarlo a mansion temporal de los individuos que deben efectuar ejercicios espirituales y siendo muchos los gastos que requieren tal obra replican que se les conceda para tal objeto una subvención de mil pesetas; y el Ayuntamiento despues de breve discusión acordó por unanimidad que la mencionada instancia quede sobre la mesa por espacio de ocho dias para estudio.

Liquidamente expuso el Sr. Alcalde: que habia asistido en representación de este Ayuntamiento a la Asamblea de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de esta Isla celebrada hoy en Palma y que en dicha reunion habia dominado un espíritu de union y de cohesion entre todos los señores que eran la mayoría de Alcaldes de esta Isla habiéndose acordado modificar el párrafo tercero base octava del Estatuto y el artículo octavo del Reglamento en el sentido que indica la convocatoria de la cual ya este entrado este Ayuntamiento y que en cuanto a la publicación del periódico debido a los exorbitantes gastos que ha de ocasionar su publicación se habia acordado dejar en suspenso por ahora la idea de la citada publicación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesión que firman los Sres. Concejales que se piden certificar.

A. Calderín y Ruiz

Bojal (Ruiz)

Sanian José

Miguel Domínguez

Miguel Fortera

Juan Serra

Juan Solís

Procurador

Juan López

Gabriel Comas

1^o 7^o Alcalde Presidente

D. Rafael Guerrero
Concejales

- D. Juan Demarcas Soler
- " Pedro Serra Demarcas
- " Chales Soler Segui
- " Juan Serra Crespi
- " Juan Solís Serra
- " Chiquis Forteza Poma
- " Chiquis Domínguez Forteza
- " Sanian José Jari
- " Juan Comas Comas

En la Sala Consistorial de La Paqueta, día doce de Marzo de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia de N. D. Rafael Guerrero Segui, 7^o 7^o de Alcalde, por incompatibilidad de N. Alcalde Presidente, se reunieron los señores Concejales notados de margen, al objeto de celebrar su primera convocatoria, la sesión extraordinaria, convocada al efecto en debida forma, con el carácter de urgente, por mandato expreso de N. Gobernador Civil de la provincia.

De orden de N. Presidente, se dio principio a la sesión de audición de lectura, por el infanzón secretario de los documentos siguientes, que copio a continuación.

" Los concejales que suscriben exponen: que convocada esta sesión extraordinaria, con carácter de urgente, por mandato expreso de N. Gobernador, en vista de una solicitud presentada al mismo, por varios concejales de este Ayuntamiento, sin el previo informe de esta Corporación, para deliberar y resolver sobre la incom.

patibilidad del secretario, establecida en el artº 26 del Reglamento de secretarios de Ayuntamiento de 29 Agosto de 1916.

Considerando, que el secretario actual, fue nombrado con fecha 17 Agosto de 1918, en propiedad, por estar servida interinamente la secretaría, en estricto cumplimiento de la circular del Gobierno Civil nº 1825, inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 2029, de 11 Junio 1918; conceptuando derogado el Reglamento de secretarios de Ayuntamiento de 29 Agosto de 1916.

Considerando que la orden telegráfica del Sr. Gobernador, rectifica la expresada circular, como si estuviera vigente dicho Reglamento, a pesar de la R.O. de 20 Noviembre del año último en que se confirma en su parte expositiva, la derogación de mismo, en los puntos esenciales de suceso y separación de secretarios;

Propone a la Corporación si debe una consulta al Sr. Jefe Civil de la provincia, declarando si está o no en vigor el expresado reglamento, para proceder en consecuencia, dejando en suspenso la ejecución de cualquier acuerdo que se tome sobre el asunto que motiva esta sesión. - Casa Comunal a La Pueta 12 Marzo 1920 - Domingo Roman-Damian Cost,

"Ayuntamiento Constitucional de La Pueta = Sesión extraordinaria Urgente = En vista de la facultad que me confiere la Ley Municipal vigente y de lo ordenado por el Sr. Gobernador y debiendo ocuparse en deliberar y resolver el Ayuntamiento sobre la incompatibilidad y en un caso de la cesantía del secretario de este Ayuntamiento conforme lo prevenido en el artº 26 del Reglamento de secretarios, con carácter urgente, he dispuesto convocar a sesión extraordinaria con dicho objeto para el día de mañana y hora de las diez y siete, esperando que se vería concurrir con puntualidad a las Casas Comunitarias, o que, si le acaesiere justa causa que se lo impida, tuviera presente lo que para tales casos dispone



La mencionada ley = La Puebla = 11 Marzo de 1920 =
El Alcalde = D. Casero Loria =

Seguidamente el H. Presidente, propuso se acordara la incompatibilidad y en consecuencia la cesantía del secretario del ayuntamiento D. Gabriel Comas Loria, por la periclitación de D. Casero Loria, conforme preceptua el art. 16 del Reglamento de secretarios de 29 de agosto de 1916 y se desestimara la proposición de los señores concejales Estorzar y Gort, por considerar no procede la consulta.

Después de breve deliberación, se acordó adherirse a lo propuesto por el H. Presidente, votando en pro de lo mismo los señores, D. Juan Bermudez, D. Pedro Serra, Don Mateo Galer, D. Juan Serra Crespi, D. Juan Loria, D. Enrique Forteza, y Enrique Bonina y en contra los señores Don Damian Gort y D. Juan Comas, reservándose los derechos que procedan.

Resultando pues, aprobada la incompatibilidad y cesantía del secretario del ayuntamiento, por ocho votos, contra dos.

Después de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesión, que empezó a las diez y siete, durando treinta minutos, firmando los que saben, de lo que yo el Oficial Mayor de la secretaría, habilitado de secretario para este acto certifico.

Pascual Guzmán

Damian Gort

Miguel Bonina

Miguel Fortera

Juan Loria

Pedro Serra

W. A. [unclear]
W. A. [unclear]
[unclear]

Juan Lopez

P. A. de A.
ce
N. de A.

Presidente

D. D. Gladera Guías
Concejales

D. Rafael Vera Legui

" Antonio Vera Vera

" Damian Apóstoli

" Juan Vera Torres

" Jorge Pous Guías

" Miguel Domingo Fortya

" Miguel Fortya Pomas

" Juan Guías Guías

" Juan Guías Vera

" Domingo Manuel Urtado

" Pedro Vera Penurias

" Juan Vera Guías

En la villa de La Puebla a trece de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en la casa consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Gladera Guías, Alcalde de esta villa con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierto que por esta se leyó y aprobó la anterior ordinaria y se leyó y ratificó la extraordinaria del día doce de Marzo corriente.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficiales últimamente recibidos acordándose en cumplimiento en lo que se refiere a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Señor Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Mallorca en el que participa que todos los repartimientos de la can-

tidades a que ascienden los presupuestos de dicha
Municipalidad para los años corriente y pro-
ximo venidero han correspondido a este Ayun-
tamiento las cuotas siguientes: Para el año
1919-20 ciento noventa y seis pesetas sesenta y un
centimos y para el año 1920-21 seiscientas cin-
cuenta y cuatro pesetas, trece centimos; y el Ayun-
tamiento acordó el pago de las ciento noventa y
seis pesetas sesenta y un centimos, que corresponden
a este año y que se consigue en el próximo presu-
puesto la cantidad de seiscientas cincuenta y cua-
tro pesetas, trece centimos.

Seguidamente se aprobaron las cuentas siguientes:
Una factura de Antonia Lera por cinco libras de ge-
lita, que asciende a ocho pesetas setenta y cinco cen-
timos para el día del corte de los mojos de este año.
Una factura de Felix Riera carpintero por varios
trabajos pintados en arreglar las camos de los col-
dador de la parada de sementales, puebles y otros
que asciende a veinte pesetas, cuarenta centimos.
Una factura de Magin Rauris por varios viajes
en carreta y galera que asciende a ochenta y seis
pesetas.

Una factura de Sr. Juan Francé Oficial de secreta-
ría por varios anticipos hechos que asciende a
cuatro pesetas, veinte y cinco centimos.

Una factura de Francisca Carbonell por varios
jornales para limpieza del local destinado a los
cabellos sementales, y paja para los qerques que as-
ciende a veinte y tres pesetas.

Una factura de Gayzar Aguilo por encargos hechos
a Palma que asciende a cinco pesetas, cinco centi-
mos.

Una factura de Juan Payras por una harina de

carbón para calefacción de las oficinas municipales que asciende a quince pesetas.

Una factura de Antonio Gurela por gastos de habitación de D.^o Francisco Cubi director de la banda municipal que asciende a quince pesetas.

Una factura de los H^{os} Forcadela y Blomar por diplomas que asciende a diez pesetas cincuenta centimos.

Una factura de D.^o Damian Vicens de Turo por un tabulario de 200 hojas triples y dos taladros que asciende a doce pesetas.

Una factura de Gabriel Puello por tres libras de maris blancos que asciende a quince pesetas.

Seguidamente se concedió y se acordó una subvención de docecientas pesetas a D.^o Gabriel Bonnin escribiente temporero por sus trabajos prestados en esta secretaría y otra subvención de docecientas pesetas a D.^o Francisco de P. Macedonich por sus trabajos prestados en esta secretaría.

X Seguidamente se reprodujo una instancia de D.^o Gabriel Pujol Rector de esta parroquia y otros que en la sesión ordinaria anterior se acordó que quedara sobre la mesa para su estudio proponiendo el concejal D.^o Miguel Bonnin Fortya que para dar salida y en consecuencia proponía al Ayuntamiento que no concediera cantidad alguna para el objeto que interesan los solicitantes.

El Sr. Alcalde propuso que teniendo en cuenta los grandes servicios morales que esta obra está destinada a prestar proponía al Ayuntamiento no solamente que se accediera a la petición de mil pesetas que interesan los solicitantes, sino que proponía que fuera aumentada hasta la suma de mil quinientas pesetas, cuya cantidad se consignara en el presupuesto próximo. Después de breve delibe-

ración se acordó por los votos de los Concejales D^{ns} Damian
Gort, D^{ns} Jorge Pons, D^{ns} Antonio Lera, D^{ns} Juan Lera Co-
mens, D^{ns} Juan Camas, D^{ns} Domingo Alouar y el del
proponente Cor^{te} Alcalde aprobar su proposición y des-
tinar la del Cor^{te} Bouim, votando en contra este Señor
y los tres D^{ns} Rafael Tere, D^{ns} Miguel Fortea, D^{ns} Juan Co-
cias D^{ns} Pedro Lera y D^{ns} Juan Lera Crespi. Resultando
pues aprobada la proposición del Cor^{te} Alcalde y desti-
mada la del Cor^{te} Bouim por siete votos contra seis
seguidamente se aprobaron los pliegos de condiciones de
las subastas de los arbitrios de este Ayuntamiento acor-
dándose que estas se celebren el proprio dia veinte y
dos de los corrientes señalándose las horas y tijos si-
guientes

1.^o Arbitrio de Pasa y Medidas de las 17 á las 17 y 30 bajo el
tipo seis mil ochocientos diez puestas

2.^o Arbitrio de Recauda Publica de las 17 y 30 á las 18 ba-
jo el tipo de novecientos setenta y una puestas

3.^o Arbitrio de Derechos de degüello en el Abatadero de las 18
á las 18 y 30 bajo el tipo de dos mil trescientas una puestas

4.^o Arbitrio de Carnicaria publica de las 18 y 30 á las 19
bajo el tipo de dos mil trescientas una puestas

5.^o Arbitrio de via publica, plaza almonediga y merca-
do de las 19 á las 19 y 30 bajo el tipo de tres mil nue-
vecientos catorce puestas

6.^o Arbitrio de Corral Comum de las 19 y 30 á las 20 bajo
el tipo de cincuenta y una puestas

seguidamente el Concejial D^{ns} Juan Lera Crespi pidió
que se le expediera certificación del acta de este Ayunta-
miento de dia treinta y uno de suro último manifes-
tándole el Cor^{te} Alcalde que acudiera á las oficinas mu-
nicipales

seguidamente y á propuesta del Concejial D^{ns} Domin-
go Alouar se acordó por unanimidad convocar á la

Junta Municipal para acordar la destitucion
del Sr. medico titular de esta villa,
Y no habiendo mas asuntos, de que tratar se levantó
la sesion que firmaron los Sres. Concejales, que
aspiraron a certificar

D. Blas de Soria

Rafael Soria

[Signature]

[Signature]

Antonio Soria

Juan Soria

[Signature]

[Signature]

Juan Soria, Damian Fort

[Signature]

Miguel Fortera

Dominico Soria

Pedro Soria

[Signature]

J. A. de A.
[Signature]



Presidente

D. B. Aladern Soria
Concejales

D. Rafael Soria

« Alth. Soria Soria

« Damian Fort

« Juan Soria

« Jorge Paus Soria

En la sala consistorial de la Puebla por
vicia de Balesares dia veinte de marzo
de mil novecientos veinte. Bajo la pre-
sidencia de D. Bartolome Aladern Soria
se reunieron los señores Concejales a nota
dos al margen al objeto de celebrar en
seguida convocatoria la sesion ordina-
ria prevista y acordose principio a la

D. Miguel Borrero Forteza
 " Miguel Forteza Pizarro
 " Juan Comas Comas
 " Juan Socias Socias
 " Domingo Alvarado Estada
 " Pedro Serra Becerra
 " Juan Serra Campi

misma con lectura del acta a retener que
 fue aprobada y firmada
 Se dio cuenta del desgrado ordinario y Boletines
 oficiales de la provincia
 Quedaron sobre la mesa a propuesta del
 D. Miguel Borrero una cuenta de 29'50 puntas por
 jornales en la adquisicion del cementerio y otra
 de 20 puntas por varios jornales del maestro
 albañil José Alorda y otra cuenta de 112 puntas
 del maestro D. Gabriel Comas Socias por un pla-
 no de reforma de las tumbas del cementerio
 y otros trabajos.

Manifiesto el Sr. Alcalde que en cumpli-
 miento de lo acordado en sesion doce del
 actual cesó en el cargo de Secretario de este
 Ayuntamiento D. Gabriel Comas Socias, que
 dando encargado como Secretario interino
 de este Ayuntamiento D. Francisco Campi
 con fecha diez y seis del actual.

D. Miguel Borrero propuso se publicara
 la vacante de Secretario, manifestando el Sr.
 Alcalde que no procedia por no ser fir-
 me tal acuerdo hasta transcurridos trien-
 ta dias y esto si el interesado no ocurre con-
 tra el mismo

El mismo Sr. Borrero preguntó si se ha
 ejecutado el desorribio del frontis de la casa
 de la calle del Capitan n.º 34 de D. Sebastian
 Caballero Becerra, contestando el Sr. Alcalde
 lo mismo que el caso anterior.

El Concejil D. Juan Comas dice que D.
 Antonio Ferreras a, Nana ha ejecutado
 obras fraudulentas en una finca del ce-
 minio de las Forcas acordandose que lo

Comision respectiva para examinarlas
y presentar su dictamen en la sesion proxima
ma y

Los señores mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los que
siguieron y certifico.

D. Cladens Socia

Rafael Gasn

Juan Serra

Antonio Serra

Juan Socia

Damian Gasn

Miguel Borrini

Juan Ramon

Mateo Soler

Miguel Tercera

Pedro Serra

Juan Serra

P. A. de A.

M. A. de A.

Presidente

D. B. de A. Socia

Concejales

" N. de A. Socia

" Antonio Serra

" Damian Gasn

" Juan Serra

En la sala Consistorial de la Puebla pro
vincia de Canarias dia veinte y siete de marzo
de mil novecientos veinte. Bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Bartolome Cladens
Socia se reunieron los tres Concejales acudidos
al margen al objeto de celebrar la sesion en

D. Jorge Pons Sobera dimisiona provuvida en seguida convocatoria, daudore
• Miguel Bonin Forteza principio a la misma con lectura del acta au-
• Miguel Forteza Pons terior que fue aprobada y firmada.

• Juan Thomas Thomas Se dio cuenta al deya del ordinario y Boliti-
• Juan Sobera Serra ner oficiales de la provincia acordandose el in-
• Domingo Alomar Estades terado.

• Juan Serra Goyin Se dio cuenta de una solicitud de Juan Sobera
Pons sobre adquisicion de media seprultura acor-
dandose su aprobacion.

De otro solicitud de Jose Goyin Ferrus pidiendo
se le otorga la linea para hacer una obra
acordandose que la Comision respectiva informe.

Del dictamen de la Comision de obras sobre
las fraudulentas de Antonio Ferrus (Shama) acordandose
quede sobre la mesa para su estudio cuyo dictamen dice asi

"Ayuntamiento de La Puebla - La Comision
que suscribe en virtud del acuerdo tomado por
el Ayuntamiento en la sesion de veinte de los co-
rrientes, ha procedido a la inspeccion de las obras
efectuadas por D. Antonio Ferrus (a) Shama
en el camino de las Forcas. = Resulta que sin
el correspondiente permiso ha construido una
carita y un deposito de agua vulgar la pisa sin
estar ademas en la linea correspondiente por
lo cual opina que procede el derribo de di-
chas obras. = El Ayuntamiento sin embargo
acordara = Para el Consistorial de La Puebla vein-
ta y siete de cargo de mil novecientos veinte =
Por D. Juan Thomas y por mi - Juan Serra

De estar inscrita en el Registro de la Propiedad
la finca adquirida para edificar el nuevo
Aratadiva dandose la Coprosacion por escritura

da.

Del expediente para la subasta y ornate de los arbitrios municipales para el año próximo del 20 á 21, aprobándose la adjudicación definitiva de la Pescadería, Carnecería y Matadero, en bastándose nuevamente el arbitrio de Pinar y medidas con la baja de 800 puntas, la Vía Pública con la baja de 114 puntas y el Corral con la baja de 26 puntas.

De las listas presentadas por los Hacendados Soler y Pastos, de los deudores por consumo, acordándose guardar sobre la mera.

De una solicitud de Miguel José Comas en representación de los costantes para la concesión del arbitrio sobre carnes del año próximo por mil puntas, acordándose en aprobación.

Se acordó también: Autorizar al Sr. Alcalde para que según costumbre y con noticias de las provincias Pánuco se corra a los pobres mas necesitados; y autorizando también para recibir y participar con un tercio al Sr. Director General de la Vía Caballero y Hermonita de España el General Sr. Duque de Veragua que tiene denunciada una quinta de esta que ha de servir un beneficio especial de la ganadería de esta población.

Se aprobaron las cuentas siguientes.

Una factura de D. Gabriel Fornito por sus trabajos de reparar de plomo de la calle Mayor Almacenes y Casaca, formar el plano de las nuevas construcciones de tumbas del Cementerio y por un plano de fideia dín y otros otros correintes con reforma de las

trabaja del siguiente trabajo importante ciento
doce puntas - - - - - 112'50

Otra factura de José Alonda por obras
públicas veinte y nueve puntas cincuenta cen-
timos - - - - - 29'50

Otra id id del mismo por obras y
materiales en la plaza y matadero de
veinte puntas - - - - - 20'00

Otra id de Pedro Belmaran por mate-
riales empleados en el matadero catorce
puntas - - - - - 14'00

Otra id de Juan Pous por material de
Secretaría diez puntas setenta y cinco centos 10'75

Otra id de Luis Segura por obras de
lampistería en arquite y dos puntas vein-
ta centimos - - - - - 42'30

Total Puntas 228'55

Se dió lectura de una resolución del Sr. Gobernador de veinte de los corrientes, referente á un recurso interpuesto por D. Gabriel Casals Pena Director de Energía Eléctrica de Barcelona alzada del acuerdo de este Ayuntamiento de cuatro de Octubre último en reclamación de una hora de alumbrado, del cual se infiere que el Sr. Gobernador de su conocimiento dando lugar la Corporación por sueterada.

Puesto sobre la mesa los expedientes de expediciones legales de los mozos del actual recuento y revisión de los tres anteriores, después de examinados y de conformidad al dictamen del Diputado Sindico fueron apro- bados conforme detalle en el acta correspondiente enviada al expediente general del recuento actual. Y sin mas asuntos de que



tratar de levantar la sesión que firmaron los
que abajo se certifico.

Presidente

D. B. Cladras Socias

Concejales

.. Antonio Serra Sura

.. Juan Serra Borrero

.. Damiano Font Fari

.. Juan Tomas Comas

En la sala Consistorial de La Puebla provincia
de Baleares dia treinta y uno de marzo
de mil novecientos veinte. Provia especial
comocatoria a sesion extraordinaria para
dar cuenta del avance de la liquidacion y con-
tabilidad de los libros de las cuentas municipales del ejer-
cicio economico de mil novecientos die-
y nueve a veinte que termina unta fe-

aprobada esta acta
con el caracter y eficacia
de acta legal para todos
los efectos que procedan
en el acto de la sesion
celebrada en el dia tres
de Abril 1920, de lo
cual, extriendose este
nota marginal, oia

ma y bajo la presidencia del Sr. D. Bartolome Cladras y Socias se
reunieron los señores Concejales notados
al margen, no pudiendose celebrar sesion
por falta de numero. El Sr. D. Blas de prague
te al infrascripto Secretario si los señores Conce-

de por el Sr. Alcaide
 a un certificado.
 M. Camps
 Sr. Pgo.
 Alcaide
 M. Puff

jales que faltaban habian justificado su inasistencia contestando que unicamente estaba justificada la del Concejil D. Jorge Pous Soias por estar enfermo y la de D. Domingo Alomar por hallarse prestando sus auxilios facultativos a un accidentado.

En su vista el Sr. Presidente manifestó a los señores Concejales y al público que hallaba por completo el salon que no pudiendose celebrar la sesion convocada por falta de numero tendria el caracter de reunion publica constando en acta como si fuera sesion publica.

Acto seguido ordenó al infrascripto Secretario diere cuenta del avance de la liquidacion de las expresadas cuentas lo que hizo en la forma siguiente.

Ingresos	
Resulta incobrable de suma de pesetas	<u>6.659</u>
Ya pendiente de cobro	<u>11.504 31</u>
Gastos	
Por de economias, creditos anulados	<u>28.261 19</u>
Ya pendiente de pago	<u>8.170 67</u>
Resumen	
del Presupuesto ordinario y extraordinario referidos	
revelados los ingresos y gastos	<u>112.926 89</u>
Suman los ingresos efectuados	95.111 76
Ya los gastos	<u>76.564 57</u>
Existencia efectiva en Caja en el dia de hoy	18.527 19
Importan los creditos de resultas	11.504 31
Ya los debitos	<u>8.170 67</u>
Por	
Superavit	<u>3.399 64</u>
Total cobrante del presupuesto de 1919-20	<u>21.880 89</u>
Una mitrida salva de afensas resonó por todos los ambientes del salon.	

Acto seguido el Sr. Alcalde usó de la palabra y dijo. Esta omisión será memorable en la historia administrativa de La Puebla. En nombre mío y en el de la digna Corporación que innumerablemente presido, doy conmovido las gracias al público por su espontánea manifestación, demostrativa de la alegría que ha experimentado ante la lectura de cifras tan elocuentes, que prueban con hechos la honrada administración municipal. Esta existencia de 19.547'99 Pesetas efectiva en Caja es únicamente la diferencia de lo cobrado y pagado. A esta suma hay que agregar el sobrante que resulta entre los créditos y débitos, y la que resultará seguramente, de la liquidación de los mismos, creyendo fundadamente, que el sobrante de las cuentas que nos ocupa, rebasará la cifra de 25.000 Pesetas, a cuyo cifra no se ha llegado nunca.

Además, conviene recordar, los gastos extras diarios que ocasionaron las reglendas, y merca vista, fiestas culturales de San Juanes, de los años 1.917 y 1.918, la construcción del palco de la Plaza; los gastos del servicio nuevo de subsistencia, y los gastos ocasionados por la epidemia gripal, cuyos gastos de no haberse hecho, hubieran reforzado el sobrante dicho, alcanzando propiamente la respetable suma de cuarenta mil pesetas. ¡Poblenos! ¡Suyos Concejales! Esta es nuestra labor. Llamado la atención de los Concejales representantes del partido Conservador. Hechos puesto nuestra buena voluntad al servicio del bien moral, material y de la paz en beneficio de este laborioso y honrado pueblo.

que nos vis' nacer.

Permítame repetir lo que dije en mis notas sobre la administración municipal del año 1919 publicadas en el "Enero" último.

"El Pueblo que juzgue y medite,"

Un prolongado y oportuno aplauso corrió las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Acto seguido y presente el depositario del Ayuntamiento se le condujo traga a sobre la mesa la existencia que tuviera en Caja, lo que efectuado se expuso al público invitándole a que presenciara el momento de dicha existencia. El Sr. D. Carlos Dupuy con to uno por uno todos los billetes moneda mostrados al público y el metalismo prostante exactamente la existencia expuesta, mereciendo la unanime aprobación de los señores Concejales y del público.

En este estado el Sr. Alcalde dió por terminada esta reunión, cuya acta firman los señores Concejales que roben y certifico.

Miguel Company

D. Cladera, Secar

Antonio Serra

[Signature]

Miguel Company

Juan Serra

[Signature]

[Signature]

Dominic Jost

[Signature]

P. A. de S.

[Signature]



En la sala Consistorial de la Puebla provincia de las Bahamas dia primero de Abril de mil novecientos veinte. Preamente convocados con papelitas duplicadas al efecto, se reunieron los señores Concejales notados al margen a la hora señalada de las once, al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento para el año de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y dos.

concejales del año 1917	
D. B. Chadrera SoCIAS	
" Manuel Ferrn Segui	
" Antonio Serra Serra	
" Damiano Fort Jari	
" Juan Serra Torres	
" Miguel Domingo Fortega	
" Pedro Serra Bencuarar	
Concejales de 1920.	
" Guillermo Ferrn Chadrera	315
" Jorge Company Serra	Distributo 40
" Miguel Company Fortega	244
" Miguel Fortega Torres	221
" F. Anto Serra Bencuarar	Distributo 20
" Jorge Ferrn SoCIAS	226
" Juace Meyn Grosi	149
" Miguel Grosi Ferrn	Distributo 30
	149

Por el Sr. Alcalde se recibió a los señores Concejales extrañados instalando en sus puestos dando principio a la sesion inaugural del ayuntamiento, constituido el Ayuntamiento, cediendo la jurisdiccion interina al Concejale de mayor numero de votos D. Antonio Serra Serra.

Acto seguido por la presidencia se dispuso que por el infrascripto secretario se diese lectura a los artículos de la Ley municipal y demas disposiciones pertinentes al caso. Inmediatamente se procedió con todas las formalidades legales a la eleccion del Alcalde presidente, lo que se efectuó mediante votacion con papelitas que los Concejales llamados por orden de votos iban depositando uno a uno en la urna de cristal destinada al efecto.

Verificado el escrutinio resultó elegido el Sr. D. Miguel Grosi Ferrn por ocho votos contra siete que obtuvo D. Guillermo Ferrn Chadrera, siendo aquel proclamado para ocupar inmediatamente la presidencia

que obtuvo D. Miguel Bonin Fortera
 Posesionados dichos señores de sus cargos y
 de sus respectivas insignias se procedio a la
 eleccion de los Jueces acordandose por una
 unanimidad a D. Damian Gort Gari Jueces
 primero y D. Juan Sena Torrens Jueces se-
 gundo.

Se acordo tambien por unanimidad cele-
 brar las sesiones ordinarias a las veinte y
 una todos los jueves en primera con vota-
 ria y los sabados a la misma hora en se-
 gunda, con lo cual se dio por terminada
 la sesion inaugural, levantandose este ac-
 to que firmaron los que saben y certifico.

El Alcalde

Miguel (Borja)

N. Gladem Jesus

Pedro Sena

[Signature]

Damian Gort

Miguel Bonin

Jorge Company

Antonio Sara

Juan Sena

[Signature]
 Miguel Company

Francisco Zamora

Miguel Fortera

Manuel Sena

[Signature]

José Pérez

P. A. de A

[Signature]

[Signature]
 Juan Camps



Presidente

D. Miguel Compañy Pons

Concejales

" Bartolomé Meladra Socas

" Pedro Serra Bellver

" Antonio Serra

" Damian Gost

" Juan Serra

" Guillermo Torres

" Jorge Compañy

" Miguel Compañy

" Miguel Forteza

" Pedro Ant. Serra

" Jorge Pons

" Jacim Regies

" Miguel Bonim

" Rafael Serra

En la sala Consistorial de la Puebla dia tres
Abril de mil novecientos veinte. Bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde D. Miguel Compañy
Pons se reunieron los señores Concejales no
faltos al margen al objeto de celebrar una se-
gunda convocatoria a la sesion ordinaria
prevista, dando principio a la
sesion con lectura del acta anterior que
fue aprobada y firmada.

Se entoró la Corporacion del digno or-
dinario y Boletines Oficiales de la provincia
seguidamente se procedió a la colocacion
de los concejales por el orden siguiente.

Concejal 1.º	D. Rafael Serra Segui de 1917
Idem 2.º	" Miguel Bonim Forteza de 1917
Idem 3.º	" Miguel Forteza Pamiar de 1920
Idem 4.º	" Pedro Ant. Serra Bellver de 1920
Idem 5.º	" Guillermo Torres Meladra de 1920
Idem 6.º	" Jorge Compañy Serra de 1920
Idem 7.º	" Jorge Pons Socas de 1920
Idem 8.º	" Miguel Compañy Pons de 1920
Idem 9.º	" Jacim Regies Compañy de 1920

Se procedió al nombramiento de los seño-
res Concejales que han de constituir las
comisiones permanentes conforme se ex-
presa a continuacion

Comision de Hacienda

- D. Miguel Compañy Pons
- " Bartolomé Meladra Socas
- " Damian Gost Gari
- " Juan Serra Ferrer
- " Rafael Serra Segui
- Policia Urbana
- D. Damian Gost Gari



- D. Antonio Serra Serra
 " Juan Serra Torrens
 " Pedro Serra Benumar
 " Miguel Forteza Torrens
 Polina Rural
 " Pedro Serra Benumar
 " Jorge Pau Socias
 " Juan Serra Torrens
 " Miguel Company Rosillo
 " Miguel Domingo Forteza
 Fustijos
 " Miguel Goyri Pau
 " Bartolomé Cladera Socias
 " Juan Serra Torrens
 " Damián Fort Jari
 " Pedro Auth. Serra Benumar
 Beneficencia
 " Damián Fort Jari
 " Miguel Company Rosillo
 " Antonio Serra Serra
 " Jorge Pau Socias
 " Jaime Reynis Goyri
 Sauidad
 " Jorge Pau Socias
 " Antonio Serra Serra
 " Miguel Company Rosillo
 " Juan Serra Torrens
 " Guillermo Torrens Cladera

Se aprobó definitivamente el recuote de la subasta del arbitrio municipal Via Pública para este año a favor del mejor postor Lorenzo Cladera Soler por la suma de 3502 puestas.

Resultando perjudicados las subastas de los arbitrios Peras y Medidas se acordó suspender

su resolución por ocho días lo mismo que
la del corral común.

Diose lectura del siguiente escrito del Excmo
i Ilmo Sr Obispo de la Diócesis

"Habiendo llegado a nuestra noticia el
"acto del Ayuntamiento de su digna presi-
"dencia, de consignar la cantidad de 1.500 pe-
"setas para la casa de ejercicios espirituales
"que se construye en un pueblecito, hemos de-
"significado al Sr Alcalde y al Ayuntamiento
"nuestra mas sincera gratitud y juran-
"do con fiadoamente que dicha suma ha-
"ya de multiplicarse en beneficios morales, los
"mas importantes y atendibles. - Dios guar-
"de a V. m. d. - Palencia 2 Abril 1925 - Bago-
"berto Obispo de Mallorca - Signado - Sr
"Alcalde Constitucional de la Puebla.

Acordose el enterado.

Diose lectura de la siguiente proposi-
cion

"Los Concejales suscritos en vista de que
no se celebró la sesion extraordinaria con-
vocada para el dia 31 de Marzo ultimo
al objeto de dar cuenta del avance de la li-
quidacion de las cuentas de 1919 a lo por
la inasistencia injustificada de los conce-
jales conservadores, habiendose en cam-
bio celebrado en su lugar una reunion
publica de la cual se levanto el acta co-
rrespondiente, proponen se di lectura del
acta y jurada para conocimiento del ac-
tual Ayuntamiento y se apruebe dandole
el carácter y eficacia de acta legal para to-
dos los efectos que procedan - Para Consis

torial de La Florida. Trés Alcaides de 1.º - Juan Serra - B. Cladera Socas - Damián Fort.

Después de breve discusión y deliberación y no habiendo unanimidad de pareceres el Sr. Alcalde presidente propuso se aprobara la proposición anterior votando en pro a la misma los Srés Cladera, Serra Antonio, Serra Bonitas, Rosello, Alcadillero etc. que daba un voto de gracias por el buen resultado de la administración; Paus Jorge, Serra Pedro, Fort Damián y el Sr. Alcalde y votando en contra el Sr. Bonitas, Serra Pedro auto, Fortago, Compañy, Meignier, Bonitas y D. Rafael Serra.

Resultando pues aprobada por ocho votos contra siete la expresada proposición dando el carácter y eficacia de acto legal para todos los efectos que procedan a la expresada acta de la reunión pública del 31 marzo último

Se dio cuenta de una solicitud de D. Jaime Serra Cañutallegu para que se renovase la línea de edificación de una casa en la prolongación de la calle de la Plaza acordándose para la comisión respectiva. Fomóse un acuerdo de que tratarse libe auto la union que firman los que saben y certifico.

Miguel (Crisp)

Antonio Serra

B. Cladera Socas

[Signature]

[Signature]

Juan Serra

Miguel Bonitas

Juan A Serra

[Signature]

[Signature]

Jorge Company

Miguel Company

Josora

Jaime Reyna

Miguel Fortera

Pedro Serra

Domina Gort

J. A. de A.
Nau Ladys



- Presidente
- D. Miguel Company
- Concejales
- " D. Beladusi
- " Pedro Serra
- " Antonio Serra
- " Damian Gort
- " Juan Serra
- " Jorge Pau
- " Miguel Company
- " Guillermo Dorra
- " Miguel Domini
- " Miguel Fortera
- " Pedro Ant. Serra
- " Jorge Company
- " Jaime Reyna

En la sala consistorial de la Puebla dia ocho de Abril de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Company Pau se reunieron los señores Concejales notados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria prorrogada, dando se principio a la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia devolviendo el anuncio para la provision de la plaza de Veterinario titular por no consignarse el sueldo que le corresponde de 900 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el articulo 2º del Reglamento general de Plata de 5 Diciembre de 1912; acordandose publicar nuevamente dicha vacante con el sueldo expresado de 900 pesetas que se consignasen en el presupuesto de este año.

Se dio cuenta de la dimision presentada por D. Rafael Company Pau en su cargo de depositario de este Ayuntamiento, la que fue aceptada, nombrandose para este cargo a D. Pedro Jose Siquier y

Corrupción mediante la fianza correspondiente a satisfacción del Ayuntamiento conforme dispone el artículo 154 de la Ley municipal.

Se acordó subastar nuevamente el arbitrio municipal para Pesos y Medidas por el tipo de 5,000 pesetas y el Corral Común por el de 200 pesetas.

Se autorizó al Ayuntamiento a que mañana llegará el Sr. D. Inguera de Estreñan Director general de la Geria Caballas y Gementa, quedando invitado al Ayuntamiento para su recepción, revista del ganado y después refresco además de visitarle individualmente mediante oficios.

Seguidamente se leyó un escrito del Sr. Alcalde presentando la dimisión de su cargo de Alcalde de prudencia en su estado de salud; discutido oficialmente el asunto se acordó aceptar la dimisión por los Señores Concejales D. Bartolomé Cladera, D. Pedro Serra, D. Antonio Serra, D. Daniel Fort, ^{D. Serra} D. Juan Ferrer, D. Jorge Ferrer, D. Miguel Compañy y el Alcalde dimisivo, votado en contra los Señores Concejales D. Miguel Compañy, D. Pedro Antonio Serra, D. Jorge Compañy, D. Jaime Feyries, D. Francisco Ferrer y D. Miguel Ferrer quedando estos dos últimos que esta dimisión y aceptación es ilegal. Quedando aprobada y aceptada la dimisión del cargo de Alcalde presentada por D. Miguel Compañy Ferrer continuando con el cargo de concejal por ocho votos contra seis.

Acto seguido para ocupar la providencia interinamente D. Bartolomé Cladera Serra, el cual manifestó a la Corporación que conforme lo dispone en los artículos 53, 54, 55, 56 de la Ley municipal y especialmente el 52 aplicable

al caso, procedia la eleccion del Alcalde presidente, disponiendo se trajera sobre la mesa la urna de cristal para efectuar dicha eleccion. En este estado los señores Concejales, Torres, Sierra Pedro Ant^o, Bonnin Niquén, Fontego, y Casmyran y Jaeger se retiraron del salon a pesar de ser requeridos por la presidencia para que no se ausentaran conminandolos con las responsabilidades conignientes.

Liquidados y previas las formalidades legales se procedió a la eleccion de Alcalde presidente depositando los señores Concejales uno a uno y personalmente, siendo papetetas en la urna de cristal que al efecto se colocó sobre la mesa. Terminada la eleccion se verificó el escrutinio resultando elegido por ocho votos, el Sr. Don D. Bartolomé Cladera Socias, y constando este Ayuntamiento de once Concejales y siendo ocho la mayoría absoluta, fue proclamado Alcalde presidente de este Ayuntamiento el referido Sr. Cladera Socias.

Se dió cuenta de un escrito del Sr. Gobernador conminando con el maximo del multa que autoriza el art. 184 de la Ley municipal si inmediatamente no se le remite el presupuesto del año en nombramiento actual acordandole manifestar al Sr. Gobernador que se está trabajando en su confeccion para cumplir este servicio que dejó incompleto el Ayuntamiento anterior.

Para la vacante de Alcalde 1^{er} Teniente, producida por Don Bartolomé Cladera Socias, elegido Alcalde Presidente, se procedió a la correspondiente eleccion, con las mismas formalidades que para la eleccion de aquel, depositando los señores concejales sus respectivas papetetas en la urna de cristal resultando del escrutinio, elegido por ocho votos

Don Miguel Crespi Pons, el que despues de proclamado, ni protesta ni reclamacion alguna, paso a ocupar un puesto, con las insignias de su cargo.

Alto requerido dicho señor Crespi, solicito de la corporacion un mes de licencia para atender a sus asuntos particulares, siendole concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley organica municipal, art^o 6^o y 7^o inclusivos, Ley de 25 y Real Decreto de 22 Diciembre de 1918, relativos a la formacion y constitucion de la Junta de Asociados, que con el Ayuntamiento constituye la Municipal; se acordo por una unanidad dividir el termino en cinco secciones, correspondiendo a cada una tres asociados, que por sorteo se elejiran en su dia; adoptandose las mismas listas del ano anterior, con la previa exclusion de los fallecidos y que hayan sido baja de vecindad, anunciandose al publico este acuerdo en la forma acostumbrada.

En vista de que en la ultima sesion, celebrada por el Ayuntamiento en 27 de Mayo ultimo, quedo sobre la mesa para su estudio, el dictamen de la Comision correspondiente, sobre las obras fraudulentas ejecutadas por D. Eutonio Torrens (Chama), se acordo por unanimidad su reproduccion y despues de discutido ampliamente, se acordo tambien por unanimidad, aprobarlo, procediendo por consecuencia, al derribo de las obras efectuadas.

Segun la circular publicada por la Comision Unipta de Reclutamiento, se ha señalado el dia tres del mes de Mayo proximo para el juicio de execuciones del actual recemplaz y reunion de los tres anteriores, para lo cual se designa comisionado de este Ayuntamiento al Secretario Don Juan Camps, con derechos

unos otros entre líneas que dice los concurrentes

Gale

a la redención de gauto, por los fondos municipales
dándose por terminado el acto por ^{los concurrentes} firmados, certifica



Pedro Serra

Sauian Post

Aucnio Serra

Juan Serra

Chique Company

P. A. de A.

Chique Company

- Presidencia
- D. B. Cladera Gorias
- Concejales
- Pedro Serra
- Ante Serra
- Sauian Post
- Juan Serra
- Forge Pous
- Chique Company
- Guillermo Torres
- Chique Boumín
- Chique Fortega
- Pedro Ante Serra
- Forge Company
- Faima Reiras

En la sala consistorial de La Puebla, día diez y siete de abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. D. B. Cladera Gorias, se reunieron los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria prevenida, dando principio a la misma, con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los señores concejales Don Ante Serra, D. Pedro Serra, D. Chique Company, D. Sauian Post, D. Juan Serra, D. Forge Pous (que no sabe firmar), el Sr. Alcalde, negándose a firmarla D. Guillermo Torres, seguido de, D. Chique Boumín, D. Chique Fortega, D. Pedro Ante Serra, D. Forge Company y D. Faima Reiras, protestando que la dimisión del Sr. Alcalde D. Chique Crespi, no lo fue por causa de enfermedad, sino por otra causa. Discutióse el asunto por varios concejales; protestando el Sr. Alcalde y mayoría de concejales, que proceder de la misma negando la veracidad del acta, fice y exacta interpretación de lo ocurrido, ante los mismos concejales que tanto protestan y mas tratándose de un asunto que fue tan discutido y sometido a votación nominal, Seguidamente se dio cuenta del acta de aceptación de cargo

de Depositario del Ayuntamiento, por D. Pedro Jose Liguier Crespi, toma
 de posesion y presentacion de finca por Don Jose Abrado Mayo;
 de que se habia rematado el arbitrio municipal de este año
 "Feras y cecoridas, por 5.000 pesetas a favor de D. Simon Benumar
 Chalouira y el Corral comun, por 26.60 ptas a favor de D. Gabriela
 Caldes Soler, y de que por el Ayuntamiento se habia reuelto un
 recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento nombrando
 al medico Dr. Chomaz para el reconocimiento de mozas de
 actual recemplaz, dando el Ayuntamiento por enterado.

En unos asuntos de que tratar, se levantó la sesion
 que firman los que saben y certifico = enmendados la
 linea 11 y 12 que dicen "que tanto protestan, Vale,
 lo mismo que lo escrito sobre rarpado de la linea
 11 que dice "requido de,

J. Caldes Soler

Miguel Crespi

Miguel Crespi

Antonio Serra

Juan Serra

Miguel Serra

Pedro Serra

Rafael Serra

Sanjuan Serra

Miguel Fortera

Simon A. Serra

Jorge Company

Miguel Company

J. Jaime Serra

D. A. de A.

Miguel Serra

Juan Caldes Soler,
 enmendados. Vale

[Handwritten flourish]



Presidente
 B. Cladera Torras
 Concejales
 Crepi -
 Serra Pedro -
 Serra Ant^o -
 Cort -
 Serra Juan -
 Serra Rafael x
 Bouma x
 Portega x
 Serra Pedro Ant^o x
 Compeny Forje x
 Pour Forje -
 Compeny Chique -
 Reiner Jaime x

En la Sala Consistorial de Los Puella, dia veinte y cuatro
 Abril de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia de
 Sr. D. B. Cladera Torras, se reunieron los señores Concejales
 notados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria
 la sesion ordinaria prevenida, dando principio a la misma
 con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.
 Se dio cuenta de dos despachos ordinarios y Boletines Oficiales
 de la provincia y de que con fecha veinte y tres de los
 corrientes, se presentó el primer Sr. de Alcalde Don Chique
 Crepi, dando por terminada la licencia concedida.
 Se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Nombrar dele-
 gado de este Ayuntamiento, para la renovacion del Consejo
 permanente de la Mancomunidad de Ayuntamientos ru-
 rales que ha de efectuarse el dia 29 de los corrientes
 a la 11 de la mañana, en la Ciudad de Guca; al Sr. D.
 Y Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don B. Cladera Torras
 y subvencionar para el concurso regional de ga-
 nados con doscientas cincuenta pesetas y con setenta
 y cinco pesetas, la exposicion regional de arte.
 Darse lectura a la siguiente proposicion
 " Los concejales inscritos, en vista de que el concejal Sr.
 Guillermo Torres y los demas que constituyen la minoria
 conservadora de este Ayuntamiento, se negaron a firmar el acta
 de la sesion de dia ocho de los corrientes, de la que se dio
 lectura en la sesion siguiente del dia 17, alegando que no
 era cierto que el Sr. Alcalde Sr. Crepi, renunciara la dimision
 de su cargo por motivos de salud, y teniendo en cuenta
 que esta dimision fue ampliamente discutida, adu-
 ciendose diferentes razones sobre su estado de salud; que
 el Sr. Torres opinaba que no podia dimitir tan cargo,
 sin dimitir el de concejal y muchas mas apreciaciones
 que no importa enumerar, hasta que por la pre-
 sidencia se declaró insuficientemente discutido el asunto,
 procediendose a un votacion nominal: Considerando



que la verdad en todas sus actuaciones del Ayuntamiento, debe ser plausiblemente, sobre todas las maquinaciones e intereses políticos. Proponen al Ayuntamiento número 1.º Que sea ratificada el acta de la sesión del día ocho de Abril corriente, consignándose la mas enérgica protesta contra el censurable proceder de la minoría conservadora, rogándose a firmar dicha acta, siendo como es, la expresión fiel y íntegra de la verdad.

2.º Que por la presidencia se requiera al Concejal D. Guillermo Torres y demás que le siguen políticamente, para que de una manera clara, concreta y sin equívocos, hagan constar en acta, para los efectos que en justicia proceda, si es cierto o falso, cuanto consta en el acta expresada, referente a la dimisión presentada por el concejal D. Chique Crespi Pous. = Casa Comisaría de La Puebla de Alfranca 1920 = Pedro terra = Juan terra, Discutidas ampliamente las expresadas proposiciones se pasó a su votación nominal, resultando aprobada la primera por los señores Crespi, terra Pedro, terra Chute, Gost, terra Juan, Pous, Company Chique y Presidente, la Cladera, totales ocho votos, contra seis de los señores concejales Herru Rafael, Bonnin, Forteza, terra Pedro Chute, Company Forje y Reines Faine que propusieron quedara ocho días sobre la mesa.

Puesta a discusión la segunda proposición, que afecta únicamente a los concejales de la minoría conservadora, previo el requerimiento de la misma, por parte del Sr. Presidente y pasada a votación resulto que los concejales D. Bonnin, Forteza, terra Pedro Chute, Company Forje y Reines Faine, hacen constar que es falso el hecho de que se trata, o sea que el Sr. Crespi presentó la dimisión del cargo de concejal, no por motivo de salud, sino por otro.

El concejal D. Herru, se abstiene de votar por

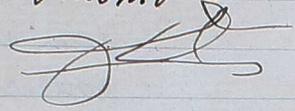
Omitida involuntariamente
 en este acto, que se dio lectura del
 informe de la abalcada, en el
 recurso de alzada, de don Francisco
Correia sobre la dimision de don
 caldero de Crespi, que fue aprobado
 por unanimidad, se consigno
 en el mismo margen
 con el mismo valor que
 se formara cuerpo del
 acto, conforme acuerdo
 tomado en la sesion in
 presente, de que certifico

que no asistio a la sesion de que se trata.
 Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion
 que firman los que saben y certifico

B. Cladera y Goia



Antonio Serra



Juan Serra



Pedro Serra

Damian Gost



Rafael Juan



Miguel Company

P. A. de A.

M. A. de A.

- Concejales
- Crespi
- Serra Pedro
- Serra Auto
- Gost
- Serra Juan
- Pons Jorge
- Company Miguel
- Serra Rafael
- Bouvin
- Serra Pedro Auto
- Company Jorge
- Reimer Jaime

En la sala Comunal de San Pedro, provincia
 de Baleares, dia primero de Mayo de mil novecientos
 sesenta y siete. Bajo la presidencia de don B. Cladera y Goia
Cladera Goia, se reunieron los señores concejales notados al mar
 gen de objeto de celebrar la sesion ordinaria prevenida en la
 penda convocatoria, dando principio a la misma con lec
 tura del acta anterior que fue aprobada y firma
 da por los tres concejales Crespi, Serra Pedro, Serra
 Antonio, Gost, Serra Juan, Pons Jorge, Company
 Miguel y Presidente total ocho, negándose a fir
 marle los tres Serra, Bouvin, Serra Pedro
 Antonio, Company Jorge, y Reimer

Visto el expediente para la provision del car
 go de Inspector Municipal de Higiene y Pro
 cesaria y siendo don Rafael Barba Burgos el
 unico solicitante se acordó por unanimi
 dad nombrarle para este cargo con dere

cho al haber señalado un presupuesto y con
 sujecion a las disposiciones reglamentarias.
 Vistas las solicitudes de D. Pedro Clavero de
 Quiñigui, Miguel Pascual Solitas, Juan Payvas
 Quintanilla y Sebastian Masó Clavero, para
 efectuar respectivamente diferentes obras,
 se acordó pasar a la Comision respec
 tiva.

Vista y examinada el presupuesto mu
 nicipal ordinario para el año corriente
 y estimandolo conforme y arreglado a las
 necesidades de esta poblacion y disposicio
 nes vigentes se acordó fijarlo al publico por
 quince dias para someterlo despues a la
 discusion y aprobacion de la Junta Mu
 nicipal.

Se concedió una subvencion de veinte y cin
 co pesetas para el Congreso Pedagógico que
 ha de celebrarse en Palma.

Despues de abierta la sesion se presentó
 el Sr. Corcuera.

En el acto anterior del dia veinte y cua
 tro de abril último, se omitió involunta
 riamente el hecho de haberse leído el in
 forme de la Alcaldia en un recurso de
 alzada ante el Sr. Gobernador Civil, in
 terpuesto por D. Guillermo Torres, sobre la
 dimision del cargo de Alcalde de D. Mi
 guel Corcuera que fué aprobado por una
 minoridad. En su vista se acuerda consig
 nar el hecho en esta acta y en nota mar
 jinal en la anterior.

Leida la presente acta fué aprobada
 por los Sres. Serra Antonio, Serra Torres,

Compañy Miguel, Pour Jorge, Gort, Serra.
 Pedro y Alcalde total suite, no aprobandola los
 D.ºs Domini, Serra Pedro Auto, Compañy Jorge,
 Reymés, Torres, Serra y Forteza. Respecto a es-
 te el Sr. Alcalde manifiesta que se le admi-
 te el voto constando que no estuvo presen-
 te en dicha sesion de primero Mayo.

Y sin mas asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesion que firman los que se-
 ban y certifico.

D. Cladera Jorja e Antonio Serra

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Pedro Serra

Juan Serra

Jamian Gort

[Signature]
 Miguel Compañy

P. A. de A.
[Signature]
 Juan Campañy

En la sala consistorial de La Puebla, dia ocho de Mayo
 de mil nueve cientos veinte. Bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 D. Bartolome Cladera Jorja, se reunieron los señores concejales no-
 tados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria preveni-
 da en epusa convocatoria, deviendo principio a la misma
 con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y fir-
 mada por la mayoria y no por la minoria conforme
 consta en el acta de dia primero del actual.

Le dio cuenta del despacho ordinario y Protocolo Oficial de la
 provincia, acordandose se enterece

- Concejales
 Serra Pedro
 Serra Antonio
 Gort
 Serra Juan
 Pour Jorge
 Compañy Miguel
 Serra
 Domini
 Serra Pedro Auto
 Compañy Jorge
 Reymés Jaime
 Torres Guillermo
 Forteza



Se concede a D. Damian Gort propone al Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo, los martes en primera convocatoria y los jueves en segunda, a la misma hora de las nueve de la noche, sin necesidad de especial convocatoria. Despues de discutido el asunto, se aprueba por mayoría de votos la proposicion, de donde se termina el acto de que se certifica.

D. Gladens Góiz Antonio Serra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Serra

[Handwritten signature]

Damian Gort

[Handwritten signature]

Miguel Portera

[Handwritten signature]

Pablo A. Serra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Laine Payne

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la sala Consistorial de la Puebla, provincia de Baleares dia trece de Mayo de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Gladens Socies.



16
Concejales
Serra Pedro
Serra Antonio
Zot
Serra Juan
Fons Jorge
Gonzalez Miguel
Fons
Bonini
Serra Pedro Anto
Gonzalez Jorge
Fons Guillermo
Fortiza

se reunieron los tres Concejales notados al man
gu para celebrar la sesion ordinaria, preve
nida, dandose principio a la misma con
lectura del acta anterior, que fue aprobada
y firmada

Se dio cuenta del Boletin Oficial de la provin
cia y despacho ordinario, quedando la Corpo
racion enterada

El Sr. Alcalde refirió a la Corporacion, de que
ya se habia señalado el dia treinta del actual
para celebrar, como en el año anterior, el con
curso local de ganado, producido de los recen
tes del Estado, quedando autorizada la Comision
de Hacienda para determinar los premios que
han de concederse, de los 250 pesetas disponibles,
y cuantas disposiciones o sea necesarias para
el mejor resultado del concurso, en vista de lo
hecho en el año anterior.

Se acordó presear a la comision respectiva
las solicitudes de D. José Tomas Tomas y de Anto
nio Buades Soler, sobre obras que denan espe
tirar.

Manifestó el Sr. Alcalde que con fecha 26 Abril
último, comunicó a D. Juan Socias Serra (a)
Guiza, que describiera la pared construida
en el cauce del torrento de Brugos, por ha
berlo efectuado sin provision alguna, perju
dicar la libre corriente de las aguas, y por
sus muchas las quejas recibidas sobre dicha
obra fraudulenta y no habiendo cumplido
lo ordenado, lo sometio a la consideracion
del Ayuntamiento para que resolviera lo
procedente, proponiendo, en su caso, se cum
plida la orden de la Alcaidia; y despues de

breve discusion se acordó por unanimidad, que se cumpliera lo ordenado, y que luego lo solicite y se resolverá.

El Sr. Alcalde presu en conocimiento de la Corporacion que habia empezado por via de ensayo la reforma de la calle Mayor, construyendo una alcantarilla y aceras, interin sea aprobada por la Jefatura de obras públicas el plano de dicha reforma, por lo que afecta á la construccion de la alcantarilla que atraviesa la carretera frente al Mercado, para que en vista de todo lo que resulte de la seccion de la expresada calle que se reforma, pueda el Ayuntamiento resolver con mas conocimiento de causa lo procedente, bajo los aspectos de utilidad, ornato, legalidad y económico, toda vez que de convenir, podria acordarse la reforma en las dichas calles, en diferentes años con sujecion á las disposiciones vigentes; dando el Ayuntamiento por enterado.

Y seguidamente se dió lectura, de la comunicacion que el Sr. Alcalde dirijió al Ayuntamiento y que se transcribe literalmente á continuacion.

"Al Ayuntamiento = El Alcalde infrascripto, se ve en el posible caso de pronunciar conocimiento de esta Corporacion, el hecho de que el miércoles cinco del actual y hora aproximada de las 22, el Oficial Soche D. Francisco Benito Fortega fue detenido y preso de orden del Sr. Jefe Municipal de esta Villa; cuya detencion lo supo y trató oficialmente esta Alcaldia y por tratarse de un dependiente de su autoridad tan digno y celoso del cumplimiento de sus deberes, hubo de producirle la consiguiente indignacion, aquella me-



"dicha que en su principio estubo de todo punto
"injustificada y por consiguiente por considerarse
"lo así, dirijo la oportuna comunicacion, el
"siguiente dia, al referido Jefe Municipal, ante
"la estranjería de que este funcionario no habia
"se oficiado a esta Alcaldia, la resolucion por
"el Sr. Dado á cabo, interesando que se dignara
"promover en libertad al detenido, por necesidad
"de sus servicios, caso de no ser la causa determinan-
"te de la detencion, constitutiva de delito ó falta gra-
"ve, y, al propio tiempo se rogaba, se sirviera par-
"ticipar los motivos, mediante los cuales, habia dete-
"nido al dicho dependiente de mi autoridad.

"Al propio tiempo me permiti dirigirla dicha
"comunicacion á mi inmediato superior ge-
"neral que es el Sr. Gobernador Civil de esta provincia
"dandole cuenta de lo ocurrido.

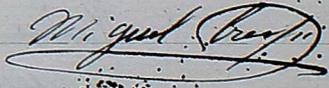
"Como comprendere el Ayuntamiento, estamos frente
"á un dilema: ó bien el detenido Francisco Bon-
"nin Fortago, empleado de este Ayuntamiento, ha comi-
"tido un delito ó falta grave, que pudiese funda-
"damente motivar la detencion, en cuyo caso
"desgraciadamente el Ayuntamiento deberia aceptar la
"detencion; ó bien se trata de una detencion tan
"injustificada, como arbitraria é ilegal, y enton-
"ces en este último caso, por haberse inferido
"un agravio en la persona de un subordinado
"de esta Alcaldia, ha de sentirse incontestable-
"mente ofendido, y agraviado el propio Ayun-
"tamiento, por referirse el dano y perjuicio
"del detenido á un dependiente de la munici-
"cipalidad, que celosa, digna y honrosamente
"desempeña su cargo.

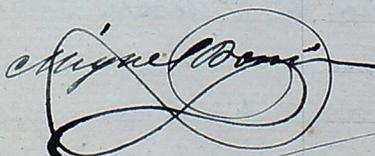
"A hora bien, dado el conocimiento que tiene

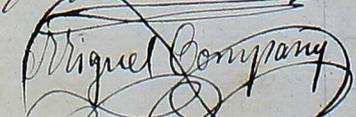
"la corporacion de las condiciones personales de
 "su dependiente, el Oficial Soda detenido, cabe afirmar
 "que nos hallamos frente al caso, del segundo nivel
 "loro del uprosado dilema; es decir: que el caso que
 "me permito someter a la discusion y deliberacion
 "del Consistorio, es evidentemente, el de una detencion
 "arbitraria e ilegal, por lo que propongo que se
 "tudie y delibere sobre el particular y consiguientemente
 "temente que el Ayuntamiento velando por el prestigio,
 "por los derechos y por la seguridad personal de
 "sus subordinados e dependientes de su autoridad;
 "acuerde ejercitar la accion en derecho por
 "deute para perseguir ante los tribunales, la re-
 "petido detencion ilegal = Los Pueblos 12 Mayo 1880
 "= B. Gradina Socios."

Discutido suficientemente el asunto se acordó que
 dare sobre la mesa por ocho dias; con lo cual se
 dió por terminado el acto que firman los que
 saben y certifico.

N. Chacra y Lopez

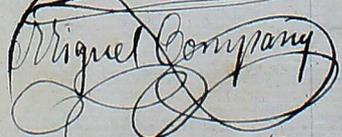

Miguel (Prop.)




Jorge Compañy


Antonio Serra


Juan Serra


Miguel Compañy


Simón Rojas

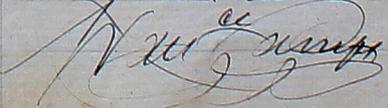

Damian Gost


Rafael Guon.


Miguel Portera


Guillermo de Luca




P. A. de la


Cereji
Serra Pedro
Serra Antonio
Serra Juan
Gast
Pous
Company Enrique
Mora
Boumin
Forres
Serra Pedro Ant^o
Company Jorge
Reinic
Partega

En la Casa Consistorial de Sta Puebla dia veinte de Mayo de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Bartolome Cladera Tomas, se reunieron los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria prevenida en segunda convocatoria, dandose principio a la sesion, con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Diose lectura de una carta de Sr. Juan Galvez natural de esta, residente en Manila, manifestando su satisfaccion por el resultado de la Adcion municipal en el año 1918, 1^o trimestre de 1919.

Se dio cuenta de que se habia dado principio a la numeracion y rotulacion de las Calles, dispuesta por R.D. acordandose que por el Maestro Sr. Fabrice Jonita de Ruger, se levante un croquis del casco de la poblacion, para en su dia poner nombre a las calles que no lo tengan y poder conocer las casas numeradas y solares a edificar; cuyos datos seran especie de insumos para la formacion del censo de poblacion decimal y Rejistro fiscal de fincas urbanas.

Pasose a tratar de la comunicacion del Sr. Alcalde, sobre la detencion del Oficial Gache, pendiente de votacion en la sesion anterior; varios concejales hacen uso de la palabra y especialmente Sr. Pedro Ant^o Serra, proponiendo no se delibere sobre el asunto por incompetencia del Ayuntamiento y declinando su responsabilidad, a lo que se adhieren la minoria. Al proponente del Sr. Alcalde, se acordo por ocho votos de la mayoria, contra seis de la minoria, que dara el asunto por ocho dias mas sobre la mesa. El Concejal Don Guillermo Forres, se retiró del estrado al dar cuenta de este asunto, volviendo a ocupar su puesto despues de terminado.

Se dio lectura a la siguiente proposicion.

" Los concejales que suscriben: en vista de la proximidad de las fiestas de San Jaime y considerando de gran impor



"Tercera la reforma de la calle Mayor, con un alcantarillado,
 "aceras y afirmado, tanto por su estética, como por su hi-
 "giene y salubridad, cuyas obras por vía de ensayo, han em-
 "pezado conforme lo manifestaron por el Sr Alcalde en la
 "sesion anterior; tienen el honor de proponer al Ayuntamiento
 "acuerde un voto de confianza al Sr Alcalde para que se
 "construya, con la rapidez posible, por vía de ensayo, el
 "trazo o seccion, comprendidos desde el Mercado a la Plaza,
 "y que una vez hechos, se presente al Ayuntamiento una memo-
 "ria explicativa, para en su virtud resolver lo que procede,
 "para efectuar iguales obras en las calles que se determi-
 "ne, previo los requisitos legales, con lo que secretaría de
 "la cuenta de gastos, que con las demas circunstancias,
 "será base para conocer, si procede continuarlas por
 "administracion o por subastas parciales o totales. - Casa
 "Comunal de La Piedad Mayo 1920 - Santiago Port -
 "Juan Venegas,

Discutiose a implícitamente el asunto, impugnandolo el
 Sr Forjas, por considerarlo antihigienico, y antilegal, y
 por no haberse publicado previamente la cuenta de
 gastos, manifestando el Sr Alcalde que conforme habia
 demostrado en la sesion anterior, se trata de un ensayo
 para luego resolver lo que se estime mas conveniente, con-
 forme se sintetiza en la proposicion que se discute, negando
 sea antihigienico, la alcantarilla, que solo recibirá las aguas
 pluviales, al revés de las cloacas, que reciben los desechos,
 considerando precisamente insalubres, los techos y hoyos
 que en todo tiempo y especialmente en invierno, se forman
 en las calles, además de la suciedad y mal aspecto que
 ofrecen a la vista pública. Pasada a votacion, esta
 proposicion, de que se trata, fue aprobada por los votos
 de los señores Crespi, Ferrer Pedro, Ferrer Alt, Ferrer Juan
 Port, Pous Forjas y Companz Chique y Sr Alcalde que
 unan ocho votos; contra siete votos, de los señores

Gueru, Bouin, Torres, Terra Pedrochet, Compagny Forje
Reiner y Forteza.

Seguidamente se dió lectura de la proposición siguiente.
"Los concejales que suscriben, en vista de las obras que se
están realizando en la Calle Mayor, cuyo proyecto desconocen,
se ven en el caso de hacer constar, para que por se lo debe
caldo se contente—

1.º Si existe el proyecto de dichas obras que debe haber
formado el arquitecto provincial, puesto que tratándose
de obras públicas, es de necesidad valerse de dicha perso-
na técnica, no tan solo en la ejecución del proyecto, discus-
y propuestas, si que también en la dirección de las obras.

2.º Si dicho proyecto ha permanecido expuesto al público
á efectos de reclamación, mediante inserción de anuncio en
el B. Oficial.

3.º Si dichas obras se realicen con injecion á la vigente
instrucción de contratación de servicios provinciales y mu-
nicipales, puesto que su importe exceda del importe que
se fija para poder realizarlos por administración.

4.º Que de no haberse cumplido todos, ó algunos de los puntos
nombrados antes enunciados, piden la suspensión inmediata
de dichas obras y declinan la responsabilidad á que pu-
diera lugar por infringimiento de las disposiciones que
regulan dicho servicio público = La Puebla 12 de Mayo
de 1920 = Enrique Bouin = Rafael Gueru = Pedro Et.
Terra = Forje Compagny = J. Torres = Enrique For-
teza.

Actos seguidos, se lo votó, previa concesion de la palabra
pedida; propuso de admitir que dicha proposicion
quedara en suspenzion, por haberse votado la que
le precedia por referirse á un mismo asunto.

Discutidas largamente ambas proposiciones, se pro-
cedió á su votacion nominal, resultando aprobada
la del Sr. Forje, por los votos de los señores Crespi,

Serra Pedro, terra Ant, terra Juan, Gort, Pou, Com
pany Chique y Wbecaruse, votando en contra los tere
res Gernu, Domin, terra Pedro Ant, Company Forja, Remer
y Forteza; no votando se W Torres.

Porosa o votacion la proposicion de la minoria, fue
ratificada la proposicion de Gort, por los expresados ocho
votos, votando en contra la expresada minoria incluso
el W Torres.

Se acordó parara a la Comision respectiva, la solicitud
de Barthe Ceipi terra, para edificar una casa.
En mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
yo firmo los que caben, certifico.

D. Caldera, Jefe

Miguel (Pres)



Antonio Serra

Juan Serra

Miguel Domin

Pedro Serra

Samian Gort

Robad Gort

Miguel Fortera

Mica A Serra

Jorge Company

Miguel Company

Juanes Serra

W Torres

J. A. de A
W Torres

Greya
Yerra Pedro
Yerra chato
Yerra Juan
Gort
Pous
Companys chique
Yerra
Boumin
Yerra
Yerra Pedro chato
Companys forja
Reines
Fortez

En la Sala Comunal de La Puebla, dia veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomeo Cladera Tomas, se reunieron los Concejales notados de margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria prevenida, dandose principio a la misma, con lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordo conceder a las monjas, cuarenta pesetas, a Jaime Perello Golez, tutoria Carinari Chayal, y Barbotome Buadas Gaus, veinte pesetas a cada uno, como lo corra para ir a los baños de San Juan de Campos.

Se dio lectura integral de las cuentas de jornales de peon y de carro, en las obras de reforma de la Calle Chayal, correspondientes a las tres primeras semanas de este mes montantes pesetas 759.75, siendo aprobadas.

El Sr. Jefe de Manifiesto que no esta conforme que sea Capataz de estas obras, D. Juan Comas, por no saber leer y escribir, adhiriendose a esta manifestacion los señores Reines, Fortez y Boumin.

El Sr. Alcalde propone sea confirmado y ratificado en su cargo, el referido capataz, por sus condiciones de inteligencia y especialmente de honradez, teniendo como tiene a su disposicion, un individuo competente para escribir cuando sea necesario, a demas de los empleados de la secretaria, si los necesitara, siendo aprobada esta proposicion, votando en contra los señores Yerra Reines, Fortez y Boumin.

Debiendo celebrarse el dia 30 del actual a las quince el concurso de ganado, el Sr. Alcalde invito a todos los señores concejales al mismo, rogandoles su asistencia, lo mismo que de luego que se dara a las autoridades y demas invitados distinguidos.

Puesta a discusion, la proposicion del Sr. Alcalde, sobre la detencion del oficial Gorte y Juan Boumin, pendiente



de votacion en la sesion anterior, por ocho votos de la mayoria, contra seis de los señores, Geru, Bonnin, Serra, Peruchut, Company, Forja, Reimer y Fortega, se acordó ejercitar la accion en derecho procedente para perseguir ante los tribunales, la repetida detencion.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y certifico. Leida el acta anterior en la que se hace constar estemos no veridicos se acordó aprobarla con la siguiente aclaracion: 1.º Que fue votada sin discusion la proposicion del Sr. Masde referente a la accion contra la detencion perpetrada por el Sr. fuer. Municipal del Oficial Dache y en consecuencia y ademas por voluntad de la mayoria se deja sin efecto dicho acuerdo: 2.º Que por haber concurrido a este acto hoy día diez de junio no fue aprobada la cuenta de 759.75 pesetas por obras de la Calle Mayor

José Torres

Rafael Guin

Século H. Serra

Miguel Bonin

Sanjurjo

Parro Serra

Jorge Company
Miguel Fortega

Da firme después de su lectura y aprobacion día diez de junio
Antonio Masde

Yerra Pedro Ante
Yerra Pedro
Company Jorge
Reines
Forras
Portez
Yerra
Boum

En la Sala Consistorial de La Puebla, dia cuates de Junio de mil novecientos veinte. siendo la hora de las diez y ocho, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Cladera Josias, se reunieron los señores concejales notados al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previa y urgentemente convocada con papetetas al efecto, de objeto de "ocuparse el Ayuntamiento de una R. O. declaratoria de la incapacidad del Sr. D. Miguel Crepi para el cargo de concejal y de la orden del Sr. Gobernador de fecha dos del actual, de procederse a la constitucion del Ayuntamiento y a la votacion de todos los cargos concejales."

De orden de la presidencia se declaro abierta la sesion dando lectura de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 Mayo ultimo, cuya parte dispositiva dice "S. M. el Rey (q. d. g.) Ha tenido a bien estimar el recurso y revocar el fallo apelado de esa Comision provincial, declarar que don Miguel Crepi Pous esta incapacitado para el ejercicio del cargo de concejal en el Ayuntamiento de La Puebla. Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de la Corporacion municipal y el del interesado. Dios y a N. ms. do. Palma 2 de Junio de 1920. - Ayuntamiento. se dio por enterado y en su cumplimiento. Acto seguido se dio cuenta de la presente comunicacion del Gobierno Civil de la provincia.

"Declarada la incapacidad del Concejale de ese Ayuntamiento D. Miguel Crepi Pous por R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 Mayo ultimo que hoy se trata de a esta Alcaldia y = Considerando que al constituirse este Ayuntamiento y procederse a la eleccion de cargos, tomi' parte en las votaciones el referido concejal decidiendose con un voto la eleccion de los distintos cargos concejales. = Considerando que incapacitado, el Sr. Crepi y Pous



por lógica consecuencia, con nulos los actos y acuerdos que con el voto del mismo, hayan sido decididos, por haber sido elegido en condiciones de incapacidad; Me acordado prevenir a V, que inmediatamente de dar cuenta a la corporación municipal de la Real Orden declarando la incapacidad del tan citado concejal D. Eliseo Jacopi Pous, cesará inmediatamente en sus funciones procediéndose a la constitución del Ayuntamiento y por tanto a la votación de todos los cargos concejales. Dier 9^a a V. m. d. = Palma 2 Junio 1920 = Agustín Dier = W Alcalde de La Puebla,,
Inmediatamente se W Alcalde Presidente Sr. Bartolomé Cladera Jorjas, cesó en sus funciones, dejando sobre la mesa, las insignias de su cargo, para ser ocupadas por la presidencia interina D. Eliseo Bouvier Fortega, por ser el concejal con mayor número de votos, conforme se art. 57 de la Ley municipal. De conformidad a lo ordenado, se procedió a la constitución del Ayuntamiento y a la votación de todos los cargos, previa lectura de los art. 57 y 58 de la Ley municipal aplicables al caso. Al efecto y colocada la urna de cristal sobre la mesa, se W Presidente interino, anunció que iba a proceder a la elección de Alcalde Presidente y los señores concejales por orden de votos, iban depositando personalmente cada uno, sendas papeletas en la urna y después de haber emitido todos sus votos, se verificó el escrutinio, resultando la obtención de ocho votos para Alcalde Presidente D. Guillermo Torres Cladera, el cual después de proclamado sin protesta ni reclamación alguna, pasó a ocupar la Presidencia, haciendo cargo de las insignias de su mando.

Seguidamente y previas las mismas formalidades
y segun el art. 56, de la ley municipal por el mismo
orden y uno a uno, a la eleccion de los Tenientes, Re-
sultando elegidos y proclamados para

- 1^{er} Teniente Alcalde Don Rafael Geron Segui
- 2^o " " " D. Pedro Antonio Serra Benmarar
- 3^o " " " D. Enrique Bonnin Forteza

Poseionados de sus cargos y de las insignias, se procedio
con las mismas formalidades, a la eleccion de dos Lin-
dicos, resultando elegidos y proclamados para

- Judice 1^o D. Jaime Ferrer Crespi
- 2^o " " Pedro Serra Benmarar

Despues de breve deliberacion, se acordo por u-
nanimidad, celebrar una sesion mensual, se-
nalando todos los Jueves a las veinte y dos, en 1^a
Convocatoria y los Sabados en segunda a la misma
hora.

Despues de dar las gracias, se lo agradece, se aguntó
por la inmerecida distincion de dejarlo su presidente
y manifestar que pondria toda su buena voluntad
para el buen servicio del Pueblo, esperando no le fal-
taria la cooperacion de sus compañeros, se dio
se aguntó por constituido, terminando el acto;
lo cual firman los concurrentes y certifica.

J. Ferrer *Rafael Geron*
Pedro Serra *Jorge Company* *Miguel Bonnin*

Jaime Ferrer *Jaime Ferrer*

Miguel Forteza *Jaime Ferrer*
 La firma despues de me certifica
 y aprobacion dia diez y cinco
Antonio Bonnin



Presidente

D. Guillermo Torres Cladera
Concejales

D. Rafael Gerni Seguí

D. Pedro A. Serra Benmaras

D. Miguel Bonnin Fortera

D. Jaime Reines Crespi

D. Pedro Serra Benmaras

D. Miguel Fortera Pomar

D. Jorge Company Terra

En la Villa de la Puebla dia ocho de junio de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa consistorial los tres Concejales ausentes al marquer en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, y siendo las 22 hora señalada, se dio principio a la misma con lectura de la de veinte y siete de Mayo que fue aprobada con las enmiendas acordadas consignar al final de la misma, y con lectura tambien de la anterior que sin discusion quedo aprobada.

Acto seguido se acordó nombrar las Comisiones permanentes, de Hacienda, Policia Urbana, Policia Rural, Testigos y Beneficencia y Sanidad con cinco individuos cada una y habiendose procedido a la eleccion en siete papeletas, una tras otra por unanimidad resultaron elegidos como sigue:

Nombramiento de Comisiones permanentes

Comision de Hacienda: D. Guillermo Torres, D. Pedro A. Serra, D. Rafael Gerni, D. Jaime Reines y D. Miguel Company Rosello.

Policia Urbana. D. Miguel Bonnin, D. Pedro Serra,

D. Miguel Fortera, D. Jorge Company y D. Jaime Cladera

Policia Rural. D. Rafael Gerni, D. Jaime Reines, Don Pedro Serra, D. Damian Gost y D. Jorge Pons.

Testigos. Don Pedro A. Serra, D. Jaime Reines, D. Jorge Company, D. Miguel Fortera y D. Antonio Serra.

Benef. y Sanidad: D. Guillermo Torres, D. Miguel Bonnin, D. Miguel Fortera, D. Pedro Serra y D. Juan Serra.

Acto seguido se acordó nombrar a los Sr. D. Miguel Bonnin y D. Pedro A. Serra para formar parte de la Junta de Inmersion publica.

Sobre padrones de Caudales, a la comision de Hacienda

Seguidamente se leyó un oficio de la Admon. de Hacienda por el que se confirma a este Ayuntamiento con la multa de 3430 p si dentro de cinco dias no se remiten los padrones de Caudales personales de este año y resultando que dichos padrones no fueron entregados por el Secretario saliente

por que no se hallaban terminados para continuarlos hasta su completa terminacion, por unanimidad se acordó exigir la inmediata entrega y aprobar el proyecto de Oficio que la Alcaldia tiene preparado como contestacion el cual será fechado y remitido con dichos papeles a la Superioridad a efectos procedentes.

Sobre estadística de viviendas, rotulacion y alborques, Al Sr. Gobernador

Visto igualmente el B. Of. n.º 8541 de 8 del actual por el que el Sr. Gobernador comunica con la multa maxima si en el plazo de 10 dias no se remiten las relaciones de calles y viviendas mandadas formar en el mes de febrero y resultando que dicho servicio no ha sido cumplido se acordó que por la presidencia se de cuenta al Sr. Gobernador a fin de que se conceda una proroga para poder dar cumplimiento.

Sobre el presupuesto ordinario del presente año al Gobernador

Visto igualmente los diferentes oficios y circulares de la Superioridad reclamando el presupuesto ordinario formado para el presente año con comunicacion de multa y resultando que se halla en trámite, y que los individuos responsables de tanto descuido y negligencia, son el Alcalde y Secretario que cesaron los dias 4 y 7 del actual respectivamente, por unanimidad se acordó que por la Alcaldia se comunicase al Sr. Gobernador el estado de dicho servicio que que debió ser cumplimentado el mes de febrero último.

Para cuenta de nombramiento de empleados que usan armas

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que en el acto de pues de terminada la sesion del dia en la que quedó constituido definitivamente este Ayuntamiento, cuatro del actual, habian presentado su dimision todos los empleados del Municipio que habia aceptado inmediatamente la de los que usau armas y habia nombrado para guardas jurados a Jose Pastor Vidal, Sebastian Buades Sans, Bartolome Sabas Canellas, Antonio Clavia Company. Para Municipal Duroso Bartolome Reines Company. Para el vecindario, Miguel Soler Comas, Bartolome

Montaner Pericas y Pedro Cabanellas Company, para
pregonero del publico Francisco Bonnie Juster. El
Ayuntamiento se dio por enterado.

Dando cuenta de nom-
bramientos de otros empleados
confirmados por el Ayunt^o

Acto seguido manifesto el Sr. Alcalde que igualmente
habia dado por admitidas las de los demas empleados
provisionalmente sin perjuicio de lo que el Ayunt^o
tenga a bien resolver y que para que el servicio que-
dara cumplido habia designado a D. Benigno Mar-
ques para que interinamente se encargara del
archivo y ejerciera de Oficial 1.º en funciones el
Secretario interino; a Juan Ferrer Martorell
para Oficial de Archivos y tocar baldos, y a Juan
Caso Casado encargado del reloj. El Ayuntamiento
sin discusion aprobó la determinacion de la
presidencia y confirmo en la propiedad de los
citados cargos a dichos empleados con el sueldo con-
signado en presupuesto.

Nombramientos de
otros empleados

Acto seguido y por unanimidad quedaron
nombrados Oficial 2.º de Secretaria D. Vicencio So-
ria Serra; Oficial 3.º de id. D. Juan Arabi Pons,
Depositario D. Antonio Serra Segui, Jardinero
del Cementerio D. Gabriel Villadonga Soler, Se-
pulturero D. Miquel Crespi Rosello y peones
Carrieros habilitados de Guardas Jurados
en las fechas que se acuerden, Pablo Soler Mir,
Martín Crespi Soler, Gabriel Miquel Benmarat,
Gabriel Soler Mateu, Francisco Montaner Casó.

Nombramientos del Mag-
tro de Musica

Tambien se acordó nombrar para Maestro de
Musica a D. Juan Riera Gadera

Sobre liquidacion del pre-
supuesto de 1920
y de las cuentas de 1920

Enterado este Ayuntamiento de la Circular del Sr. Go-
bernador inserta en el B. O. N.º 8340 de 5 del actual
por la que pide la remision inmediata de la li-
quidacion del presupuesto de 1919 a 1920 y de mas docu-
mentos a que se refiere la Circular de 27 de Abril,

y enterado igualmente de otros recuentos para la remi-
sion de las cuentas de dicho ejercicio, y resultando que
dichos servicios han dejado de cumplir el Alcalde y secre-
tario salientes: Resultando que en el inventario de
entrega tenia consignado el Secretario saliente entre
otros " Las cuentas Municipales justificadas de
1919-1920 " y que el Secretario entrante tuvo reparo en ad-
mitir por haber observado no se hallaban formalizadas
por lo que quedaron en poder del saliente para conti-
nuarlas hasta su terminacion y tachada la entrega
en el referido inventario: Considerando la negligencia de
este y de otros servicios y siendo necesario demostrar a
la Superioridad que en el Ayuntamiento, ni el Alcalde
actual, ni los empleados hoy existentes son responsables
de tanto abandono, negligencia y desobediencia, por una
unidad se acordó se pare oficio para que el Secretario
saliente Sr Camps se entreguen dichos documentos
con sus comprobantes tal como se encuentran.

Sobre obras de la Ca-
lle Mayor y solicitud
la verificación del Arquitecto,

Enterado el Ayuntamiento de la proposicion suscita por
el Sr Alcalde respecto de las obras que se venian realizando
en la Calle Mayor, por unanimidad se acordó aprobarla
y que venga el Sr Arquitecto de la Provincia a inspeccio-
nar dichas obras a fin de que emita dictamen tecnico
sobre la legalidad de las mismas para despues obrar en
consecuencia.

Sobre pago de desechos
de quintas al medico
titular

Acto seguido fue leida otra proposicion respecto de hono-
rarios que corresponden al medico titular de cuyo pago
resulta responsable el Alcalde saliente D. Bartolome Cla-
dera y despues de deliberar por unanimidad se acordó
aprobarla en todas sus partes.

Avisar al Farmaceu-
tico titular la reunion
de Control de Medicinas

A instancia del Concejal D. Pedro Serra fue leido el pliego
de condiciones para la contrata de medicinas a familias po-
bres. Visto y resultando que esta por el plazo de uno a cuatro
años y que despues del primero se puede rescindir avisando

una de las partes con seis meses de anticipacion, por unanimidad se acordo rescindir dicho contrato que terminara dentro de seis meses notificandose esta resolucioin al interesado

Que se formalice la lista de vecinos pobres con derecho a Medicinas y Medicinas.

Interado el Ayuntamiento que durante el ultimo año no ha sido rectificad la lista de pobres con derecho a medicinas y asistencia facultativa habiendose faltado a lo dispuesto en el Reglamento de beneficencia, por unanimidad se acordo el cumplimiento de dicho servicio y una vez terminado que se entregue relacion detallada a los Titulares.

Se concede autorizacion a Jaime Pous para abrir tres ventanas en su casa lindante con el teatro y Matadero

Acto segundo se entio el ayunt de una solicitud del vecino Jaime Pous Capo por la que solicita permiso para abrir tres ventanas en su casa lindante al teatro y Matadero con vista a dichos edificios y por unanimidad se acordo autorizarlo bajo las condiciones que se expresan en la solicitud.

Se acordo autorizar a Pablo Coll para abrir dos ventanas en su casa l. Cerrada

Nada igualmente la presentada por Pablo Coll en la que solicita permiso para abrir dos ventanas en su casa Calle Cerrada, se acordo concederlo sin perjuicio de la resolucioin definitiva del Sr. Ingeniero de Carreteras por lindar con la de Petra al Puerto de Pollensa.

Se acordo nombrar Comisionado para el servicio de quintas a D. Est. Marques

Entrado el Ayuntamiento del Oficio de la Com. Mis de ocho del actual, por el que ordena la presentacion de tres monos para sufrir nuevo reconocimiento, se acordo su cumplimiento y nombrar Comisionado a D. Estanislao Marques.

Se acordo instalar un farol en la Calle del Progreso

A propuesta del Sr. Alcalde se acordo aumentar el alumbrado con una lampara electrica en la Calle del Progreso y otra Calle Puerto esquina Comul.

Se acordo reparar y blanquear la casa Consistorial y su dependencia.

Segundamente manifesto el Sr. Alcalde el mal estado en que se encuentra la Casa Consistorial y que a consecuencia de las muchas tejas rotas y deterioro

de cañerías habían sido inundadas varias dependencias principalmente la Alcaldía en las últimas lluvias, y enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad se proceda a las reparaciones necesarias, así como a la limpieza, baldeo y blanqueos de sus dependencias. Dio cuenta seguidamente el Sr. Alcalde que el Matadero se halla en un estado deplorable de suciedad y el depósito minero de residuos constituyendo el total un foco de pestilencia, y que por de pronto había ordenado vaciar dicho minero. El Ayuntamiento en vista acordó que por el Sr. Alcalde como técnico en higiene y salubridad se dicten las disposiciones que se proceda a la limpieza y reparaciones que estime oportunas.

Se acordó se proceda a la limpieza y reparaciones necesarias del Matadero

Se enteró el Ayuntamiento de la petición de la Alcaldía para que permanezca la Parata de Cementales hasta fin de mes y acordó haber visto con agrado el interés del Sr. Alcalde y el bien público

Acto seguido dio cuenta el Sr. Alcalde que tan pronto como se hizo cargo de la Alcaldía había oficiado al Sr. jefe del Comandante de Carabos de Mallorca pidiendo promueva para que permanezca la Parata de Cementales en esta Villa hasta fin de mes, teniendo en consideración que existen mas de 80 Seguros sin cubrir y otras circunstancias. El Ayuntamiento se enteró con agrado del celo del Sr. Alcalde en servicio tan importante, así como que quedan resueltos en la presente sesión.

Y en otros asuntos de que trataba se levantó la sesión firman los Sr. que saben y Certifico día ocho de Junio 1920.

El Presidente:

Guillermo Torres

Sebastián Llorens

Miguel Domínguez

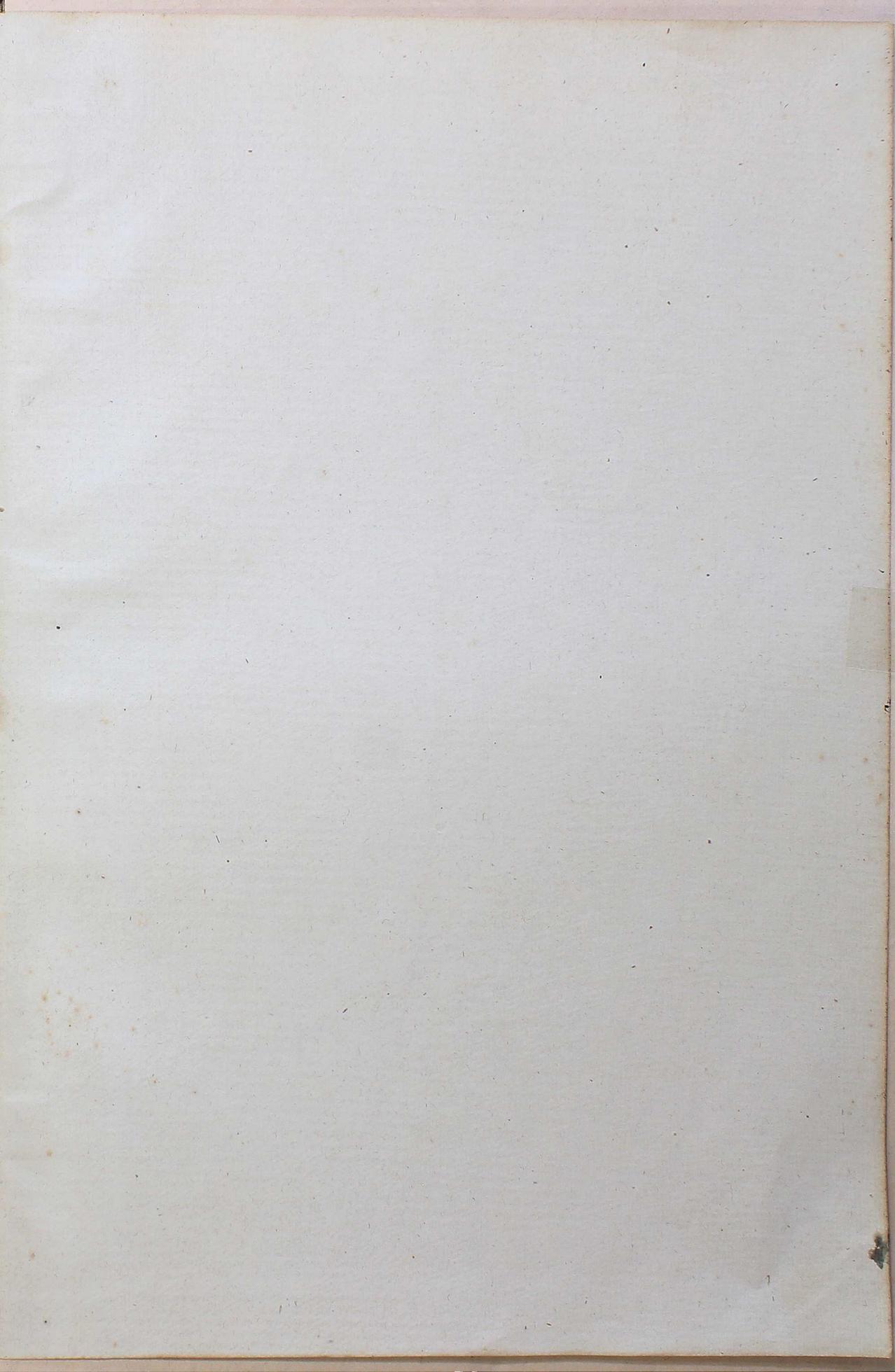
Sebastián A. Serra

Jorge Compañy

Jaime Ripoll

Miguel Fortea

Manuel Masferrer





Estante

.

De la